

# **Informe de Gestión y Resultados 2023**

**Secretaría Distrital de Gobierno**

**Enero 2024**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	4
<b>1. Descripción de la entidad</b> .....	5
<b>1.1. Plataforma estratégica</b> .....	5
<b>1.1.1. Misión</b> .....	5
<b>1.1.2. Visión</b> .....	5
<b>1.1.3. Objetivo general</b> .....	5
<b>1.1.4. Objetivos estratégicos</b> .....	6
<b>1.1.5. Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos</b> .....	6
<b>2. Balance del cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Distrital</b> .....	7
<b>3. Gestión presupuestal</b> .....	11
<b>4.1. Presupuesto de funcionamiento 2023</b> .....	12
<b>4.2. Presupuesto de inversión 2023</b> .....	12
<b>4.3. Comportamiento de la ejecución presupuestal y de las reservas</b> .....	13
<b>4.4. Anteproyecto de presupuesto 2024</b> .....	14
<b>4.5. Estados financieros</b> .....	14
<b>5. Principales logros de la gestión</b> .....	15
<b>5.1. Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos</b> .....	15
<b>5.1.1. Rutas de promoción, prevención y protección de Derechos</b> .....	15
<b>5.1.2. Espacios de Atención Diferenciada - Étnica</b> .....	16
<b>5.1.3. Políticas diferenciales para la inclusión social</b> .....	17
<b>5.1.4. Programa Diálogo Social</b> .....	23
<b>5.1.5. Programa Goles en paz 2.0</b> .....	28
<b>5.1.6. Observatorio de Conflictividad Social</b> .....	31
<b>5.1.7. Laboratorio de Innovación Social</b> .....	34
<b>5.2. Subsecretaría de Gestión Local</b> .....	36
<b>5.2.1. Gestión transparente, participación ciudadana y lucha contra la corrupción</b> ...	36
<b>5.2.2. Presupuestos participativos</b> .....	45
<b>5.2.3. Gerencia de Infraestructura local</b> .....	48
<b>5.2.4. Crecimiento económico y generación de empleo</b> .....	49
<b>5.2.5. Fortalecimiento del modelo de gestión policiva</b> .....	58

5.2.6.	Actuaciones de Policía .....	60
5.2.7.	Actuaciones Administrativas .....	62
5.2.8.	Operativos de Inspección, Vigilancia y Control.....	63
5.2.9.	Juntos Cuidamos Bogotá .....	63
5.3.	Subsecretaría de Gestión Institucional.....	65
5.3.1.	Estrategia Trabajo Inteligente.....	65
5.3.2.	Implementación de la Política de Transparencia, no Tolerancia a la Corrupción e Integridad 74	
5.3.3.	Sistema de Gestión Antisoborno .....	76
5.3.4.	Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo .....	77
5.3.5.	Estrategia Gobierno Sin limites.....	78
5.3.6.	Gestión del talento humano.....	79
5.3.7.	Gestión de la contratación.....	83
5.3.8.	Gestión financiera .....	86
5.3.9.	Gestiones en la Dirección Tecnologías e Información.....	88
5.3.10.	Gestiones de la Dirección Administrativa.....	93
5.3.11.	Gestiones Servicio y Atención a la Ciudadanía (SAC).....	94
5.4.	Dirección Jurídica .....	98
5.5.	Dirección de Relaciones Políticas.....	100
5.6.	Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía - DGAEP.....	101
5.7.	Oficina Asesora de Planeación .....	103
5.8.	Oficina Asesora de Comunicaciones .....	106
5.9.	Oficina de Control Disciplinario Interno .....	108
5.10.	Oficina de Control Interno.....	109

## INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno, como órgano central, está comprometida con liderar esfuerzos para fomentar una convivencia pacífica y activar el ejercicio de los derechos ciudadanos. Su misión esencial abarca la promoción de la participación ciudadana, la organización comunitaria y la gestión de las relaciones políticas en los diversos estratos de la administración distrital. Este enfoque integral tiene como objetivo consolidar la gobernabilidad democrática tanto a nivel distrital como local y asegurar el pleno disfrute de los derechos humanos y constitucionales. Durante el presente cuatrienio, la Secretaría ha delineado 36 objetivos estratégicos dentro del Plan de Desarrollo Distrital. Estas metas se encuentran enmarcadas en siete iniciativas de inversión cuidadosamente planificadas, cada una diseñada para materializar la visión de progreso y participación de la entidad.

Para el año 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno ha asignado un presupuesto a la promoción del desarrollo y el bienestar social. De su presupuesto total, un 32% equivalente a \$72.446.639.000 se ha destinado a inversiones, enfocándose en la consolidación de proyectos y programas vitales para la comunidad. Paralelamente, el presupuesto de funcionamiento se ha establecido en \$153.893.621.000, lo que constituye el 68% del presupuesto total.

En el transcurso de 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno ha mantenido su rol liderando en la concepción y ejecución de iniciativas estratégicas dirigidas a mitigar las repercusiones sociales y económicas originadas por la pandemia. Destaca la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local (EMRE 2.0), que evolucionó hacia Bogotá Local 2.0 y se enriqueció con la incorporación de tres programas fundamentales: Impulso Local, Microempresa Local y Cultura Local. Paralelamente, se ha impulsado el despliegue del Programa Parceros Cuidando Bogotá; el Programa de Diálogo; Goles en paz 2.0; y se ha intensificado la participación ciudadana a través de presupuestos participativos y Causas Ciudadanas. Estas acciones, insertadas en el contexto de proyectos de inversión y coordinación con las alcaldías locales, han demostrado ser cruciales en la promoción del diálogo, la gestión de conflictos sociales, la preservación de los derechos de protesta, el estímulo al empleo y el robustecimiento del tejido empresarial y productivo local, además de atenuar las adversidades sociales en los hogares más desfavorecidos de la ciudad.

En el marco de compromiso de la Secretaría Distrital de Gobierno con la ciudad, se presenta este documento para que la ciudadanía, los grupos de interés y las partes interesadas accedan a la información de manera diáfana y oportuna, ofreciendo un panorama detallado de la gestión y los resultados alcanzados por la entidad para la vigencia 2023.

## **1. Descripción de la entidad**

La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.

De acuerdo con el Decreto 411 de 2016, para el desarrollo de su objeto, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con la siguiente estructura organizacional: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/informacion-entidad/estructura-organica>

### **1.1. Plataforma estratégica**

La Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con una plataforma estratégica alineada con los compromisos de la entidad frente al Plan Distrital de Desarrollo, que se desarrolla a través de la misión, visión y objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación.

#### **1.1.1. Misión**

La Secretaría Distrital de Gobierno lidera la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la organización y de la participación ciudadana, y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles, para fortalecer la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, y garantizar el goce efectivo de los derechos humanos y constitucionales.

#### **1.1.2. Visión**

En el 2024 la Secretaría Distrital de Gobierno habrá puesto en marcha una nueva etapa renovada de participación ciudadana en Bogotá, resignificando el trabajo colaborativo entre la institucionalidad y la ciudadanía, construyendo comunidades empoderadas desde la convivencia pacífica, y fortaleciendo un gobierno local, cercano y transparente, con la implementación de mecanismos innovadores, una relación de confianza entorno al diálogo para la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes de cada uno, de acuerdo con los compromisos establecidos en la alianza para el Gobierno Abierto.

#### **1.1.3. Objetivo general**

Construir relaciones de confianza con los diferentes actores que permitan un gobierno democrático local y con participación incidente, mediante estrategias de innovación y gestión

del conocimiento transparentes y articuladas que garanticen el respeto y goce efectivo de los derechos humanos.

#### **1.1.4. Objetivos estratégicos**

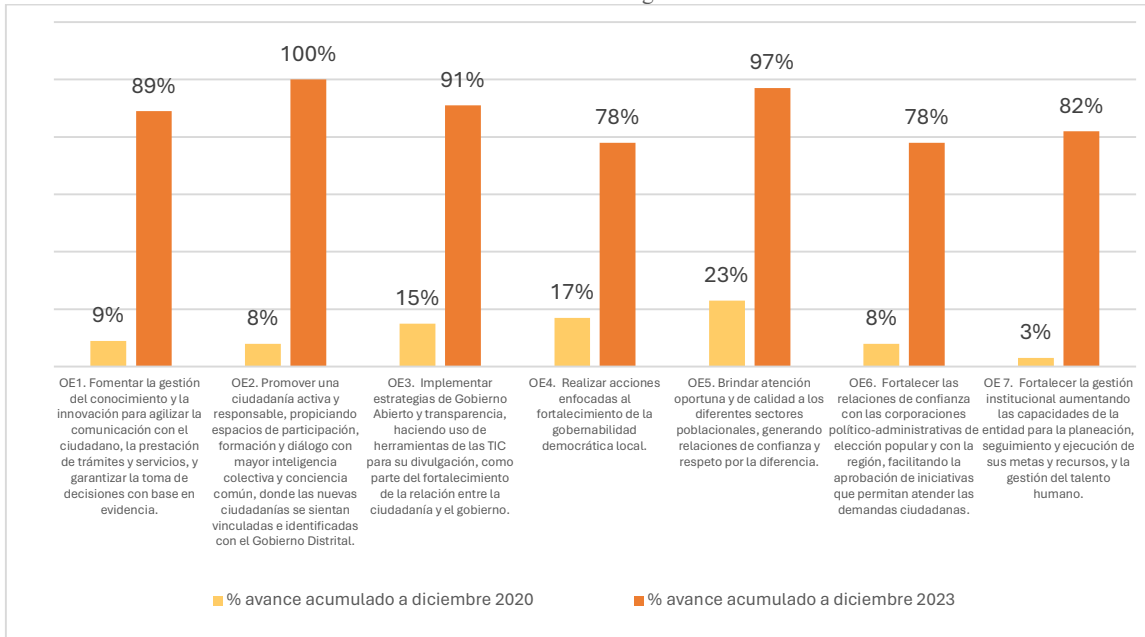
- Fomentar la gestión del conocimiento y la innovación para agilizar la comunicación con el ciudadano, la prestación de trámites y servicios, y garantizar la toma de decisiones con base en evidencia.
- Promover una ciudadanía activa y responsable, propiciando espacios de participación, formación y diálogo con mayor inteligencia colectiva y conciencia común, donde las nuevas ciudadanías se sientan vinculadas e identificadas con el Gobierno Distrital.
- Implementar estrategias de Gobierno Abierto y transparencia, haciendo uso de herramientas de las TIC para su divulgación, como parte del fortalecimiento de la relación entre la ciudadanía y el gobierno.
- Realizar acciones enfocadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática local.
- Brindar atención oportuna y de calidad a los diferentes sectores poblacionales, generando relaciones de confianza y respeto por la diferencia.
- Fortalecer las relaciones de confianza con las corporaciones político-administrativas de elección popular y con la región, facilitando la aprobación de iniciativas que permitan atender las demandas ciudadanas.
- Fortalecer la gestión institucional aumentando las capacidades de la entidad para la planeación, seguimiento y ejecución de sus metas y recursos, y la gestión del talento humano.

#### **1.1.5. Seguimiento al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos**

La Secretaría de Gobierno definió su plataforma estratégica para el periodo 2020-2024 a través del Plan Estratégico Institucional, el cual fue adoptado mediante la Resolución 710 de 2020. Este plan contiene los principales retos de actual administración a través de 7 Objetivos Estratégicos y 29 Metas Estratégicas, al cual se le realiza seguimiento trimestral.

De acuerdo con el último seguimiento realizado, el Plan Estratégico Institucional cuenta con un avance acumulado del 81% de 2020 al 30 de septiembre de 2023. A continuación, se muestra el avance por cada uno de los Objetivos Estratégicos:

Gráfico 1. Avance acumulado Plan Estratégico Institucional 2020-2024



Fuente: Seguimiento Plan Estratégico Institucional a 31/12/2023. OAP.

Del seguimiento realizado, se evidencia que el Objetivo Estratégico No. 2 es el que presenta un mayor nivel de avance con un cumplimiento del 100%; este logro obedece principalmente a las acciones emprendidas para reducir la xenofobia y marginación social y promover la convivencia pacífica. Así mismo, el Objetivo Estratégico No. 5 presenta un avance acumulado del 97% en especial por la implementación de las rutas de atención en materia de derechos humanos, la implementación del sistema distrital de derechos humanos y los espacios de atención diferenciada, entre otras acciones estratégicas definidas para el cuatrienio.

## 2. Balance del cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo Distrital

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital “Un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del Siglo XXI”, la Secretaría Distrital de Gobierno tiene cargo 36 metas PDD, de ellas 5 se encuentran cumplidas en la vigencia 2020, 1 en 2022, y 5 más durante la vigencia 2023. Durante la vigencia 2023, en su firme propósito de cumplir con la misionalidad y los compromisos establecidos en dicho plan, se ejecutaron 30 metas de acuerdo con la programación establecida para el cuatrienio.

De acuerdo con el seguimiento realizado a las metas PDD en el marco de los proyectos de inversión, a continuación se presenta el avance de ejecución física con corte a 31 de diciembre de 2023.

Tabla 1. Ejecución metas del Plan Distrital de Desarrollo a cargo de la SDG

META PDD	INDICADOR	MAGNITUD PROGRAMADA 2023	EJECUCIÓN FÍSICA DE VIGENCIA 2023 CORTE DICIEMBRE	% DE AVANCE DE VIGENCIA 2023* CORTE DICIEMBRE
19 - Implementar y difundir una (1) política pública para el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad.	Plan de acción de la política pública para el ejercicio de las libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en la ciudad implementado para el periodo 2020-2024.	0.53	0.53	100%
26 - Fortalecer tres (3) rutas de promoción, prevención, atención y protección a defensores y defensoras de Derechos Humanos, sectores sociales LGBTI y Víctimas del Delito de Trata de Personas, producto de la posible vulneración de los derechos a la vida, libertad, seguridad e	Porcentaje de personas que requieran atención (por las rutas) atendidas	100%	100%	100%
	Número de rutas de atención promoción, prevención, atención y protección fortalecidas.	3	3	100%
27 - Fortalecimiento del 100% de los espacios de atención diferenciada y participación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y pueblo gitano, para promover el goce de los derechos de los grupos étnicos y mitigar afectaciones al tejido social	Porcentaje de espacios de atención diferenciada y de participación para comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueros, pueblos indígenas y pueblo gitano fortalecidos.	95%	95%	100%
28 - Implementar cuatro (4) Planes de Acciones Afirmativas - PIAA para grupos étnicos, que permitan su ejecución en articulación con los sectores de la administración distrital.	Número de planes de acciones afirmativas PIAA para grupos étnicos transitorios implementados.	4	4	100%
29 - Implementar dos (2) Políticas Públicas: i) Superación de escenarios de vulneración de Derechos Humanos y ii) Lucha contra la trata de personas con enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial	Política pública de lucha contra la trata de personas formulada e implementada en el marco de la metodología CONPES D	1	1	100%
	Plan de acción de la política pública integral en Derechos Humanos implementado para el periodo 2020-2024.	0.95	0.95	100%
30 - Implementar el 100% de las acciones que articulen la ejecución de un (1) plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa, a partir de la coordinación técnica de los sectores de la administración distrital	Porcentaje de acciones que articulen la ejecución del plan de vida de la comunidad Muisca de Bosa implementadas.	95%	95%	100%
32 - Implementar una (1) estrategia de cultura ciudadana para disminuir el racismo, la xenofobia y la marginación social en Bogotá	Estrategia de cultura ciudadana para disminuir el racismo, la xenofobia y la marginación social en Bogotá implementada.	1	1	100%
35 - Reformular cuatro (4) políticas públicas étnicas.	Número de políticas públicas étnicas formuladas en el marco de la metodología CONPES-D.	3.75	3.75	100%
36 - Reformular una (1) política pública de discapacidad, en el	Política pública de discapacidad formulada en	1	1	100%



META PDD	INDICADOR	MAGNITUD PROGRAMADA 2023	EJECUCIÓN FÍSICA DE VIGENCIA 2023 CORTE DICIEMBRE	% DE AVANCE DE VIGENCIA 2023* CORTE DICIEMBRE
marco de la Secretaría Técnica distrital	el marco de la metodología CONPES-D.			
12 - Contribuir con el ingreso mínimo garantizado de la población vulnerable a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales de conformidad con la reglamentación vigente	Porcentaje recursos asignados a FDL para el ingreso mínimo garantizado de la población vulnerable.	Meta finalizada por cumplimiento		
48 - Contribuir con acciones enfocadas al proceso de reactivación y adaptación económica de la ciudad a través de las intervenciones priorizadas por las Alcaldías locales	Porcentaje de recursos asignados a FDL para desarrollar acciones enfocadas al proceso de reactivación y adaptación económica de la ciudad.	Meta finalizada por cumplimiento		
248 mejorar el estado del espacio público local, zonas verdes y parques vecinales a través de las intervenciones de las alcaldías locales	Porcentaje de recursos asignados a FDL mejorar el estado del espacio público local, zonas verdes y parques vecinales.	Meta finalizada por cumplimiento		
391 - Mejorar el estado de la malla vial local a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales, en el marco del proceso de reactivación económica de la ciudad.	Porcentaje de recursos asignados a FDL mejorar el estado del espacio público local, zonas verdes y parques vecinales.	Meta finalizada por cumplimiento		
322 - Implementar un (1) Observatorio de conflictividad social que permita capturar información periódica y realizar seguimiento a las conflictividades y demandas ciudadanas en Bogotá.	Observatorio de conflictividad implementado.	0.95	0.95	100%
323 - Desarrollar un (1) Programa de diálogo social constructivo y cercano, a través de estrategias de acción coordinada e inmediata frente a las conflictividades sociales para el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad en la ciudad.	Programa de Dialogo	0.95	0.95	100%
325 - Implementar 320 iniciativas ciudadanas juveniles para potenciar liderazgos sociales, causas ciudadanas e innovación social	Programa de iniciativas juveniles implementado	0.38	0.38	100%
	Iniciativas juveniles financiadas e implementadas.	96	96	100%
326 - Implementar 8 acuerdos de acción colectiva para la resolución de conflictos socialmente relevantes	Porcentaje de implementación de la Estrategia para el desarrollo de PACs.	0.35	0.35	100%
	Número de Pactos de Acción Colectiva acordados.	2	2	100%
327 - Implementar un (1) programa de barrismo social que promueva territorios en paz, convivencia en el fútbol, el cuidado de la ciudad y la cultura pacífica en Bogotá.	Programa de Barrismo Social implementado.	0.95	0.95	100%
328 - Implementar una (1) estrategia para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y	Estrategia para la elección, formación y fortalecimiento del Consejo Distrital de Juventud que promueva nuevas ciudadanías y	0.25	0.25	100%

META PDD	INDICADOR	MAGNITUD PROGRAMADA 2023	EJECUCIÓN FÍSICA DE VIGENCIA 2023 CORTE DICIEMBRE	% DE AVANCE DE VIGENCIA 2023* CORTE DICIEMBRE
promueva nuevas ciudadanía y liderazgos activos.	liderazgos activo implementada.			
313 - Descongestionar el 60% de actuaciones de policía que se encuentran pendientes de fallo en primera instancia.	Número de actuaciones de policía falladas en primera instancia.	414,804	572,712	105%
320 - Implementar un (1) plan estratégico de descongestión de las actuaciones administrativas.	Número de actuaciones administrativas terminadas y/o archivadas y/o inactivas.	4,485	7,675	121%
321 - Implementar una (1) estrategia de prevención de conductas contrarias a lo establecido en el código de seguridad y convivencia ciudadana.	Porcentaje de implementación de la estrategia de prevención de conductas contrarias a lo establecido en el código de seguridad y convivencia ciudadana.	100%	100%	100%
434 - Acompañar el 100% de los espacios de la democracia representativa a través del apoyo de los procesos electorales que convoque la Autoridad Electoral.	Porcentaje de apoyo a procesos electorales que convoque la autoridad electoral.	100%	100%	100%
436 - Cuatro (4) agendas participativas concertadas con el Comité de Integración Territorial - CIT, que generen articulación con planes, programas y proyectos de la gestión Distrital.	Número de agendas participativas concertadas con el Comité de Integración Territorial - CIT.	1	1	100%
438 - Desarrollar el 100% de las líneas de investigación del Observatorio de Asuntos Políticos de acuerdo con los lineamientos de la Red de Observatorios.	Porcentaje de líneas de investigación del Observatorio de Asuntos Políticos desarrolladas.	25%	25%	100%
448 - Realizar cinco (5) procesos de apoyo para el fortalecimiento de las relaciones entre la Administración Distrital y los actores que integran las corporaciones de elección popular del nivel nacional, regional, distrital y local.	Porcentaje procesos de apoyo al fortalecimiento de las relaciones entre la administración distrital y los actores políticos.	20%	20%	100%
526 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer la capacidad operativa y de gestión administrativa del Sector Gobierno.	Estrategia de fortalecimiento de la capacidad operativa y gestión administrativa del sector Gobierno implementada.	1	1	100%
527 - Implementar una (1) estrategia para fortalecer y modernizar la capacidad tecnológica del Sector Gobierno.	Estrategia de fortalecimiento y modernización de la capacidad tecnológica del sector Gobierno implementada.	1	1	100%
528 - Implementar una (1) estrategia para la sostenibilidad y mejora de las dimensiones y políticas del MIPG en el Sector Gobierno.	Estrategia de sostenibilidad y mejora de las dimensiones y políticas del MIPG en el sector Gobierno implementada.	1	1	100%

META PDD	INDICADOR	MAGNITUD PROGRAMADA 2023	EJECUCIÓN FÍSICA DE VIGENCIA 2023 CORTE DICIEMBRE	% DE AVANCE DE VIGENCIA 2023* CORTE DICIEMBRE
544 - Fortalecer la gestión territorial a través de las intervenciones de las Alcaldías Locales.	Porcentaje de recursos asignados a FDL para fortalecer la gestión territorial.	Meta finalizada por cumplimiento		
547 - Implementar un (1) modelo local de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local.	Porcentaje de implementación de un nuevo modelo de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local.	95%	25%	100%
548 - Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales y la territorialización de la inversión, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad.	Porcentaje de implementación del sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución.	95%	30%	100%
549 - Implementar una (1) estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías locales.	Porcentaje de implementación de la estructura interna de operación y funcionamiento para las alcaldías	35%	35%	100%
423 - Implementar un (1) Laboratorio de Innovación Social sobre Gobernabilidad Social, Derechos Humanos y Participación Ciudadana.	Laboratorio de innovación social diseñado e implementado.	0.95	0.95	100%
425 - Implementar una estrategia de democracia y participación digital como parte integral de GABO.	Estrategia de democracia y participación digital diseñada, desarrollada e implementada.	0.95	0.95	100%
432 - Reformular la Política Pública de Participación Incidente.	Política pública de participación incidente formulada en el marco de la metodología CONPES-D.	Meta finalizada por cumplimiento		

Fuente: Oficina Asesora de Planeación. SEGPLAN. Corte a 31/12/2023.

### 3. Gestión presupuestal

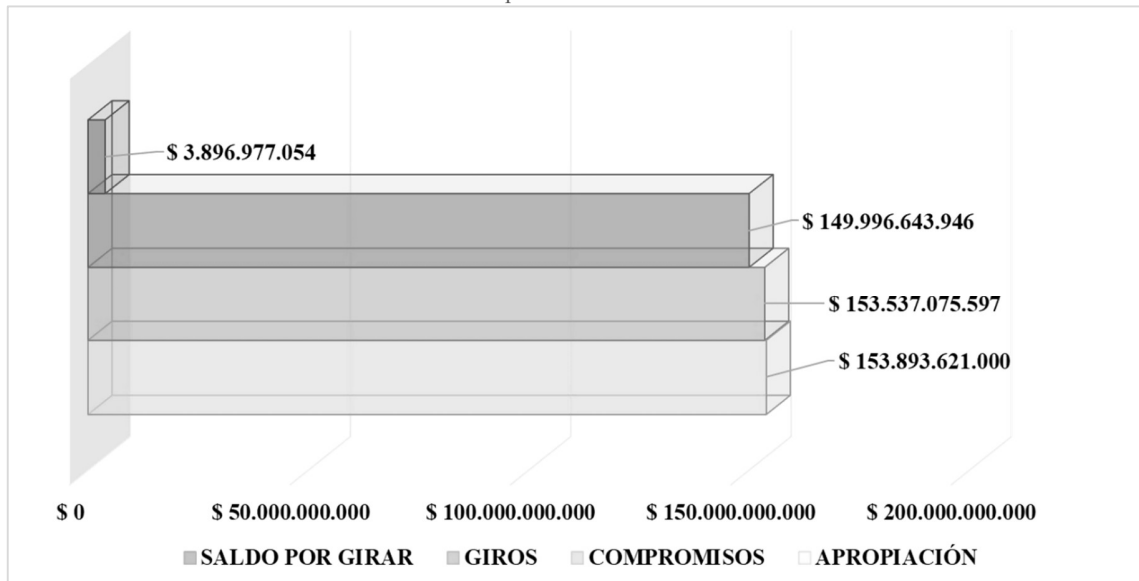
El presupuesto definitivo para la entidad en la vigencia 2023 fue por un total de \$226.340.260.00 de los cuales el 68% correspondía a gastos de funcionamiento y el 32% para los proyectos de inversión; del presupuesto asignado se ejecutaron recursos por un monto de \$225.943.637.315, lo que representa una ejecución presupuestal del 99,82%, la más alta en los últimos años.

De igual manera, de los recursos comprometidos por la entidad se realizaron giros por un valor de \$219.257.349.665 equivalentes al 96,87%, llevando a que se constituyeran reservas presupuestales por valor de \$6.686.287.650 apenas el 2,95% del 4% proyectado y logrando que las mismas disminuyeran en un 50% frente a la vigencia anterior; la constitución de reservas presupuestales es la más baja de los años anteriores.

**4.1. Presupuesto de funcionamiento 2023**

Para la vigencia 2023 el presupuesto de funcionamiento presentó una apropiación inicial de \$150.893.621.000, teniendo en cuenta el incremento real del IPC, los recursos apropiados fueron insuficientes para cumplir con las diferentes obligaciones adquiridas por la entidad, dándose una adición presupuestal de \$3.000.0000.000 para una apropiación definitiva de \$153.893.621.000 de los cuáles se logró una ejecución del 99,77% y de estos se giró el 97,47%.

Gráfico 2. Presupuesto de Funcionamiento 2023

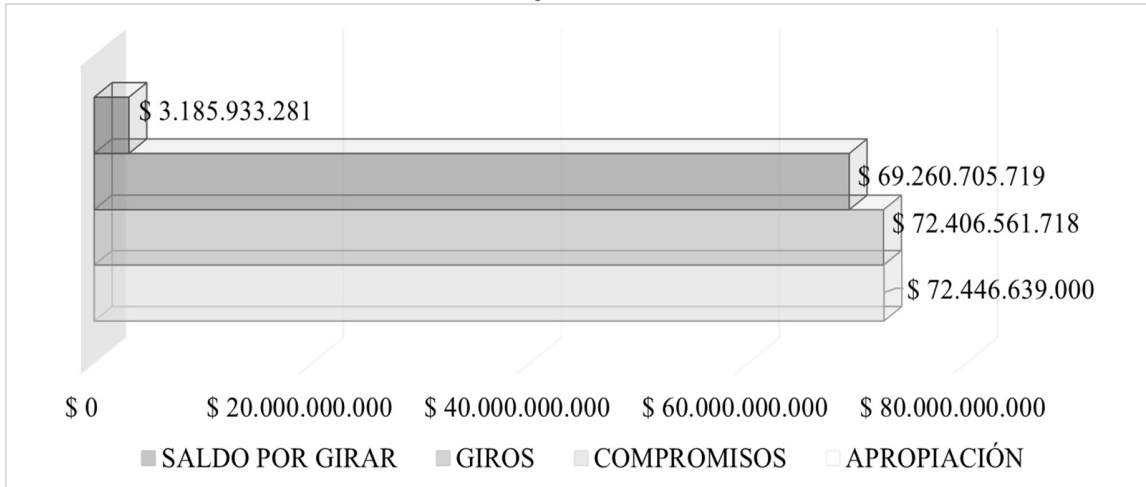


Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

**4.2. Presupuesto de inversión 2023**

Para la vigencia 2023 el presupuesto de inversión presentó una apropiación inicial de \$72.446.639.000 de los cuáles se logró una ejecución del 99,94% y de estos se giró el 95,60%.

Gráfico 3. Presupuesto de Inversión 2023



Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

#### 4.3. Comportamiento de la ejecución presupuestal y de las reservas

La reserva de 2023 se estimaba que no superara el 4% del presupuesto ejecutado, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Tabla 2. Ejecución presupuestal por vigencia

Año	Presupuesto	Comprometido	% Giros
2018	\$146.650.672.000	93%	95%
2019	\$149.371.551.000	97%	94%
2020	\$147.996.121.370	96%	94%
2021	\$206.377.869.000	90%	91%
2022	\$231.470.389.000	98%	92%
2023	\$226.340.260.000	99,82%	96,87%

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Tabla 3. Ejecución de reservas por vigencia

Año	Presupuesto	Saldo por Girar	% Reserva
2018	\$146.650.672.000	\$6.950.515.561	4%
2019	\$149.371.551.000	\$8.294.659.107	6%
2020	\$147.996.121.370	\$8.938.334.756	6%
2021	\$206.377.869.000	\$15.758.846.752	8%
2022	\$231.470.389.000	\$13.689.418.259	6%
2023	\$226.340.260.000	\$6.686.287.650	2,95%

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

#### 4.4. Anteproyecto de presupuesto 2024

El anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2024 fue de \$261.899.952.000, según se detalla a continuación.

Tabla 4. Anteproyecto de presupuesto de funcionamiento e inversión 2024

TIPO DE GASTO		TOTAL
<b>Funcionamiento</b>		<b>\$ 182.487.963.000</b>
Servicios Personales	\$158.431.463.000	
Gastos Generales Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 24.056.000.000	
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	\$ 500.000	
<b>Inversión Directa</b>		<b>\$ 79.411.989.000</b>
<b>Total Gastos Funcionamiento + Inversión</b>		<b>\$ 261.899.952.000</b>

Fuente: Dirección Financiera.

#### 4.5. Estados financieros

Para la vigencia 2023, los estados financieros de la entidad se encuentran publicados hasta el tercer trimestre, es decir, con corte al 30 de septiembre teniendo en cuenta la normatividad vigente de la Contaduría General de la Nación y que los correspondientes al último trimestre por ser cierre de vigencia son publicados a finales del mes de enero 2024 que terminan de consolidarse.

Tabla 5. Estado de Situación Financiera

	SEPTIEMBRE	JUNIO
<b>ACTIVO</b>	14.911.936.362,3	15.146.099.594,3
<b>PASIVO</b>	43.405.302.582	41.409.158.665
<b>PATRIMONIO</b>	-28.493.366.220	-26.263.059.070,7
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	14.911.936.362,3	15.146.099.594,3

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 30/09/2023, en pesos.

## 5. Principales logros de la gestión

La Secretaría Distrital de Gobierno, en su constante búsqueda de optimizar la convivencia y el bienestar ciudadano, ha logrado avances significativos en su gestión. Estos logros son el reflejo de estrategias bien definidas y de una gestión enfocada en la eficacia y la respuesta a las necesidades de la comunidad. A continuación, se detallan los "Principales Logros de la Gestión", evidenciando la capacidad de la Secretaría para implementar políticas y programas que contribuyen al desarrollo social y la participación activa de los ciudadanos en la vida cívica de Bogotá.

### 5.1. Subsecretaria para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos

#### 5.1.1. Rutas de promoción, prevención y protección de Derechos

La Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría Distrital de Gobierno tiene dentro de sus competencias implementar políticas y estrategias para la defensa y protección de los derechos humanos de los ciudadanos en todo el territorio distrital, mediante acciones y procedimientos que respondan a las necesidades diferenciadas en las localidades y que se ajusten a las especificidades y vulnerabilidades por edad, etnia, género, orientación sexual, discapacidad y procedencia urbana o rural. De allí la necesidad de establecer un diálogo permanente con los ciudadanos y convertirse en un canal de articulación con las demás entidades del orden distrital, departamental y nacional, para la efectiva garantía de los derechos.

En el marco de este quehacer misional, la Secretaría Distrital de Gobierno cuenta con el componente de prevención y protección de derechos humanos, conformado por tres rutas consolidadas de atención destinadas a la prevención de la vulneración de derechos a la vida, la seguridad e integridad: (i) Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; (ii) Ruta de atención víctimas de violencia(s) en razón a su orientación sexual e identidad de género “Casa Refugio LGBTI”; y (iii) Ruta Intersectorial para la asistencia a las víctimas de trata de personas.

Aunado a lo anterior, la administración adelantó el diseño e implementación de dos (2) nuevas rutas para la promoción y garantía de derechos, a saber:

- i. Ruta por la reconciliación: El propósito de la ruta es establecer los lineamientos para atender a la población militante del partido político producto del Acuerdo Final de Paz, y de la población en procesos reintegración y reincorporación que se encuentre bajo una posible situación de riesgo o amenaza, como consecuencia directa del proceso de desmovilización, dejación de armas y su tránsito a la vida civil, mediante el otorgamiento de medidas transitorias (servicios sin costo consistentes en orientación jurídica, acompañamiento psicosocial, apoyo económico para arrendamiento, apoyo económico para transporte y apoyo económico para alimentación), con el propósito de salvaguardar sus derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad personal.

- ii. Ruta de presunto abuso de autoridad de la fuerza pública: Tiene como objetivo establecer los lineamientos para impulsar, promover y coordinar con todos los sectores nacionales y distritales competentes, desde los enfoques: basado en derechos humanos, de acción sin daño, de derechos humanos de las mujeres, de género, diferencial-poblacional, generacional y de ciclo de vida, interseccional, de orientaciones sexuales e identidades de género diversas, preventivo, psicosocial y territorial, que se brinde una atención integral a las víctimas de presunto abuso de autoridad cometido por miembros de la fuerza pública, en la ciudad de Bogotá, en aras de evitar la victimización secundaria (revictimización) y los daños que puedan derivarse de los hechos victimizantes, mediante la orientación jurídica y psicosocial, así como el seguimiento a las acciones interinstitucionales encaminadas a garantizar el restablecimiento de los derechos que hayan sido vulnerados tanto a la víctima directa como a sus familiares.

Se destaca del componente de prevención y protección mejoras en el proceso de recepción de casos de las rutas de atención por diversos canales como son correo electrónico, línea telefónica y atención presencial en la Secretaría Distrital de Gobierno, así como la atención en mesas de trabajo en las localidades; espacios en los cuales se brindó atención jurídica y psicosocial y orientación administrativa al 100% de las personas que lo requirieron. A continuación, se relacionan las atenciones realizadas desde cada Ruta durante el cuatrienio:

Tabla 6. Atenciones Rutas de prevención y promoción de derechos humanos (2020 – 2023)

Ruta	2020	2021	2022	2023	Total
Defensores y defensoras	779	530	1.136	1.300	3.745
LGBTI	160	85	138	74	457
Trata de personas	133	163	280	358	934
Abuso de autoridad	132	505	1.072	750	2.459
Reconciliación	0	0	161	134	295
Otras Poblaciones	34	0	98	51	183
<b>Total</b>	<b>1.238</b>	<b>1.283</b>	<b>2.885</b>	<b>2.667</b>	<b>8.073</b>

Fuente: SGGD. Sistema de Información Dirección de Derechos Humanos. Corte a 31/12/2023.

### 5.1.2. Espacios de Atención Diferenciada - Étnica

La Dirección de Asuntos Étnicos agenció 5 espacios de atención diferenciada para grupos étnicos, incluyendo la disposición, acompañamiento, creación y posicionamiento del componente del enfoque diferencial para grupos étnicos en Bogotá. Estos espacios surgen como una acción para la promoción y protección de los derechos de las poblaciones étnicas en el Distrito Capital; siendo una ventana a la ciudadanía para conocer la diversidad étnica, para aprender de su cultura, sus actividades económicas, sus aportes y retos en la construcción de ciudad, sus lugares de origen y sus tradiciones. Durante el cuatrienio se fortalecieron los siguientes espacios:

- Casa del Pensamiento Indígena-Pueblos Indígenas
- CONFÍA-Comunidad Negra, Afrocolombiana
- Posa Wiwa-Comunidad Palenquera



- Emancipation Raizal Plies-Comunidad Raizal
- Espacio para la comunidad Gitana, denominada la Casa Gitana de los Derechos del Pueblo Rrom.

Los servicios prestados en los Espacios de Atención Diferenciada - EAD contribuyen a empoderar los procesos de las comunidades y pueblos étnicos en Bogotá (Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueros, Pueblos Indígenas y Gitanos), para el fortalecimiento de su identidad, así como, la apropiación de sus usos y costumbres para la pervivencia, a través de sus saberes, derechos y fomento de su cosmovisión y cosmogonía propia.

A través de estos espacios se ha logrado prestar servicios como: Orientación inicial y profesional, sensibilización y formación, visibilización, acompañamiento a procesos comunitarios y organizacionales, fortalecimiento de la identidad cultural, laboratorio intergeneracional de intercambio de saberes, fortalecimiento integral cultural y organizacional “Entre Kuagros”, servicio de consejería, gobernabilidad, fortalecimiento indígena y acompañamiento a procesos político-organizativos.

Tabla 7. Servicios y/o atenciones prestadas en cada EAD

EAD	2020	2021	2022	2023	Total
CONFIA	6.060	1.934	1.907	1.668	11.569
Casa Indígena	2.231	6.465	12.117	11.541	32.354
POSA WIWA	0	142	1.214	1.210	2.566
EMANCIPATION RAIZAL PLIES	0	116	3.063	1.124	4.303
Casa Gitana	0	0	786	1.122	1.908
<b>Total</b>	<b>8.291</b>	<b>8.657</b>	<b>19.087</b>	<b>16.665</b>	<b>52.700</b>

FUENTE: Dirección de Asuntos Étnicos. Corte a 31/12/2023.

### **5.1.3. Políticas diferenciales para la inclusión social**

Entre 2020 y 2023, la Secretaría Distrital de Gobierno lideró procesos de formulación y reformulación de políticas públicas, para crear y consolidar acciones institucionales que permitan promover y garantizar el goce efectivo de derechos. A continuación, se presentan los principales resultados en la materia:

#### **▪ Lucha contra la trata de personas en Bogotá Distrito Capital**

Atendiendo la meta sectorial de “Implementar dos (2) Políticas Públicas: i) Superación de escenarios de vulneración de Derechos Humanos y ii) Lucha contra la trata de personas con enfoques de género, de derechos, diferencial y territorial”, la Secretaría Distrital de Gobierno lideró la formulación de la Política Pública para la lucha contra la trata de persona (2022-2031), la cual fue aprobada mediante el Decreto Distrital 193 del 17 de mayo de 2022.

La Política Pública de Lucha contra la Trata de Personas se estructuró con base en la metodología CONPES, de manera que se contó con la fase de agenda pública en la cual

participaron 662 personas en su construcción a través de ejercicios de participación incidente: 464 encuestas ciudadanas en las 20 localidades; 43 entrevistas semiestructuradas a funcionarios expertos, y 21 grupos focales donde participaron 155 personas pertenecientes a poblaciones de especial protección e interés.

Con esta Política Pública, la administración distrital busca disminuir la trata de personas en Bogotá D.C. desde la prevención, asistencia, protección a las víctimas y posibles víctimas y el acompañamiento en las etapas de investigación, judicialización y sanción de los tratantes de personas. Así mismo, se presentó como una respuesta integral, considerando el comportamiento de este fenómeno en el Distrito Capital. Reconociendo que la ciudad tiene una gran movilidad para la captación, traslado y explotación de las víctimas dentro y fuera del país, con un porcentaje mayor de trata externa siendo la segunda ciudad del territorio nacional en donde son captadas las víctimas y es la primera en la recepción de víctimas captadas en otros departamentos de Colombia.

La Política Pública y su plan de acción se conformó por 3 objetivos específicos y 28 productos desde los cuales se busca fortalecer las acciones de prevención, asistencia e investigación frente al delito de Trata de Personas en la ciudad de Bogotá.

Frente a la implementación, de acuerdo con los informes de seguimiento consolidados por la Dirección de Derechos Humanos, y los emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, con corte a 30 de junio de 2023, la Política alcanzó un avance acumulado del 52,31%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 50,48% de avance, actualmente cuenta con una brecha positiva de 1,8%. En relación con los 28 productos que la conforman, el 86% presentan una implementación alta y el 14% una implementación media.

Igualmente, se fortalecieron acciones de prevención, judicialización y atención del delito de trata de personas, y se llevaron a cabo sensibilizaciones y capacitaciones a 1.379 personas y organizaciones bajo la Estrategia Bogotá Contra La Trata para prevención de la ESCNNA y la Trata de Personas; y se han acompañado 201 casos (ingresos y reingresos) con 934 atenciones.

#### ▪ **Discapacidad**

La reformulación de la política pública implicó desarrollar un ejercicio que permitió ratificar la garantía de derechos sobre las estrategias de participación ciudadana en las fases de agenda pública y de formulación, a partir de un trabajo articulado con los actores del Sistema Distrital de Discapacidad y de la construcción de documentos técnicos entregables de las fases de agenda pública y de formulación.

La nueva política adoptada a través del Decreto Distrital 089 de 2023 está conformada por 83 productos, de los cuales 17 fueron de iniciativa de la población en sus diferentes categorías de discapacidad, que se materializaron producto de diversos procesos de concertación que buscan generar beneficios en temas de salud, desarrollo económico, educación, movilidad y

gobernanza, entre otros, a través de acciones como el aumento del porcentaje de inversión para la atención de las personas con discapacidad; fortalecimiento de la ruta de empleabilidad y acciones de capacitación y formación para aumentar las habilidades para el trabajo de esta población. Esta política busca beneficiar a más de 245 mil personas con discapacidad que viven en la capital, así como a las personas cuidadoras de personas con discapacidad y sus familias, con una inversión estimada de 2,2 billones de pesos durante los próximos 12 años.

La puesta en marcha de esta iniciativa fue posible gracias al trabajo liderado por el Sistema Distrital de Discapacidad y articulado entre todos los sectores administrativos de la administración distrital, las instancias de representación de las personas con discapacidad, órganos de control y ciudadanía en general, que sumaron cerca de 7.500 actores en los ejercicios de participación local y distrital, así como en las fases de agenda pública y formulación.

#### ▪ Asuntos Étnicos

Las políticas públicas étnicas con las que cuenta el Distrito son el resultado de la lucha política que han dado los líderes y lideresas de los grupos étnicos en Bogotá, desde hace más de una década. Esta administración adquirió el compromiso con los grupos étnicos de actualizar estas políticas a partir de la metodología CONPES, contando desde su formulación con un plan de acción que cuente con indicadores, metas y responsables que garantizan su implementación y seguimiento por 12 años. En la siguiente tabla se presenta un balance de los resultados de la fase de formulación de estas políticas públicas.

Tabla 8. Resultados fase de formulación de las políticas públicas étnicas

POLÍTICA PÚBLICA	PRODUCTOS PROPUESTOS POR LA COMUNIDAD	PRODUCTOS CONCERTADOS	PRODUCTOS A CARGO DEL SECTOR GOBIERNO
Pueblos Indígenas (Consejo Consultivo 612)	153	107	15
Pueblos Indígenas (Capítulo Muisca)	24	30	8
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras (Consultiva Afro)	133	143	22
Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras (Capítulo Palenquero)	88	94	9
Comunidad Raizal	124	95	11
Pueblo Rrom o Gitano	272	162	17

FUENTE: Dirección de Asuntos Étnicos. Corte a 31/12/2023.

Entre las fases de Agenda Pública y Formulación se llevaron a cabo 419 espacios de participación para que los grupos étnicos, en el marco de su autonomía y dinámicas organizativas, identificaran sus problemáticas, plantearan propuestas de solución y, concertaran esas propuestas con los 15 Sectores de la Administración Distrital. Por lo anterior, gracias al trabajo técnico y de diálogo llevado a cabo por cada grupo étnico, hoy se

cuenta con 631 productos distribuidos en 4 políticas públicas, cuya implementación está a cargo de los 15 sectores de la Administración.

El 21 de noviembre y 6 de diciembre en sesiones del CONPES Distrital, se aprobaron las Políticas Públicas para los Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom, Comunidad Raizal, y Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras, las cuales prevén una inversión estimada de 1.2 billones por parte del Distrito hacia los grupos étnicos en Bogotá, para un horizonte de 12 años.

Resultado del proceso se cuenta con 4 documentos CONPES y planes de acción, los cuales fueron desarrollados en garantía de la participación étnica, y de la salvaguarda de los derechos individuales y colectivos de las comunidades, con estrategias concretas que buscan superar las causas por las cuales se reformularon las políticas que precisamente es contar con un instrumento de planeación capaz de evaluar la superación de brechas y problemáticas de los grupos étnicos en Bogotá.

#### ▪ **Derechos Humanos**

La Política Pública Integral de Derechos Humanos se adoptó a través del CONPES 05 de 2019 para garantizar el goce efectivo de los derechos humanos de las personas que habitan o transitan Bogotá, mediante la articulación interinstitucional y ciudadana en el Sistema Distrital de Derechos Humanos.

La Secretaría Distrital de Gobierno se ha encargado de garantizar el seguimiento a la implementación y ejecución del plan de acción de esta política promoviendo la retroalimentación bilateral con cada una de las entidades para ajustar y mejorar los reportes recibidos y aclarar dudas de los diferentes sectores. A continuación, se presentan los principales logros y resultados:

- Se articuló el proceso de ajuste del Plan de Acción, con el objetivo de contar con una adecuada armonización de instrumentos de planeación del distrito. El Plan de Acción cuenta con 78 productos, de los cuales 24 del Sector Gobierno, y de éstos, 22 están a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- De acuerdo con los informes de seguimiento consolidados por la Dirección de Derechos Humanos, y los emitidos por la Secretaría Distrital de Planeación, con corte a 30 de junio de 2023, la política alcanzó un avance acumulado del 65.02%. Entendiendo que la trayectoria ideal de implementación debería ser de 62.40% de avance, actualmente cuenta con una brecha positiva de 2.6%. En relación con los 78 productos que la conforman, el 81% presentan una implementación alta, el 10% media y el 9% una implementación baja.
- Durante el cuatrienio, la Dirección de Derechos Humano definió e implementó la Estrategia con enfoque territorial y poblacional enfocadas en la promoción, prevención y alertas tempranas y cultura de Derechos Humanos en Bogotá.

- Se creó la Mesa Técnica de Coordinación y Seguimiento a la Política Pública Integral de Derechos Humanos (Decreto 204 de 2023, Art. 12), instalada en el mes de septiembre de 2023, para facilitar y hacer más efectivo el proceso de seguimiento a la PPIDDHH.
- En el marco de la ejecución del Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos, se realizaron 16.942 formaciones certificadas, las cuales estuvieron dirigidas a ciudadanía, organizaciones, servicio público y fuerza pública. Estos procesos de formación han aumentado año, contando con un promedio de puntuación de 94%.
- Adicionalmente, se inició la profesionalización dirigida a 79 defensores y defensoras de derechos humanos, a través de la Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional. En dicho proceso se incluyeron comunidades étnicas, dando así cumplimiento a uno de los compromisos en el marco del Art. 66 del Plan Distrital de Desarrollo. A la convocatoria realizada se presentaron 201 personas, de las cuales 177 cumplieron los requisitos y 79 pasaron las pruebas de admisión. Cabe indicar que el 40% de las defensoras y defensores de Derechos Humanos hacen parte de población étnica, LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado, firmantes del Acuerdo de Paz y personas con discapacidad.

#### ▪ **Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia**

La política pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia fue adoptada a través de CONPES 12 de 2019, con el objetivo de fomentar el respeto por la libertad e igualdad religiosa, de culto y conciencia desde la promoción y apropiación social e institucional de una cultura que reconozca plenamente estos derechos, con el fin de convertir al Distrito Capital en una ciudad que previene y reduce su vulneración o amenaza y que afianza la pluralidad religiosa expresada material y simbólicamente en el territorio.

Se avanzó en la implementación de cada uno de los 15 productos relacionados con la Política Pública de Libertades Fundamentales de Religión, Culto y Conciencia. De igual manera se resalta un avance significativo en productos como la Línea Base, el Sistema de Información y el lanzamiento de la Ruta de Atención y Promoción de la Libertad Religiosa. A continuación, se presentan los principales logros y resultados:

- Se logró 23.361 beneficiarios directos, a partir de los foros de libertad religiosa distritales y locales, diplomados adelantados, sensibilizaciones, eventos, investigación académica, ferias, difusión en medios de comunicación, así como participación en programas radiales para dar cuenta de la pluralidad del sector en la ciudad.
- Se realizaron 5 foros distritales que abordaron temáticas relacionadas con la libertad religiosa, de cultos y conciencia. En estos han participado un estimado de 2.160 líderes, lideresas y ciudadanía en general para construir el respeto y garantía de estos derechos. Así mismo, a través de espacios de sensibilización en instituciones educativas se han

alcanzado 1.519 docentes, administrativos y rectores de instituciones del Distrito, en el marco de incentivar y promover la libertad religiosa, de cultos y conciencia desde las aulas de clase.

- Desde el trabajo articulado con los Comités Locales de Libertad Religiosa y las convocatorias de beneficio dispuestas por la administración distrital para la ciudadanía del Distrito Capital de Bogotá, cerca de 2.360 integrantes del sector religioso fueron beneficiados en diferentes localidades de la ciudad en programas como Jóvenes a la U, Bogotá Productiva Local, Hecho en Bogotá, entre otros. Aunado a lo anterior, en articulación con la Universidad de La Sabana se adelantó el diplomado en Libertad Religiosa, Derechos Humanos y Políticas Públicas que beneficio a 130 líderes y lideresas del sector religioso de la ciudad, funcionarios públicos y ciudadanía, con una formación académica e integral de 120 horas.
- Acompañamiento desde el año 2020 a 993 Entidades Religiosas en las 20 localidades del Distrito Capital, en su momento para la orientación pedagógica de los protocolos de bioseguridad, y posterior a los decretos que derogaron los mismos, para presentar los servicios de la administración distrital orientados al sector.
- Se creó el programa radial Creer en Libertad, en el cual han participado invitados de diferentes confesiones religiosas. Así mismo, se llevaron a cabo cerca de (46) programas de radio que representan más de 2.250 minutos de conversación con el sector religioso, para dar cuenta de la pluralidad, prácticas, acabar con estereotipos negativos, entre otras prácticas que pueden menoscabar el goce de la libertad religiosa y de cultos, los cuales además quedan alojados en las plataformas de Spreaker y Spotify.
- Implementación de la Plataforma Interreligiosa para la Acción Social y Comunitaria (PIRPAS), que tiene como propósito reconocer e impulsar el aporte social que tienen los diferentes trabajos de las Organizaciones y Entidades Religiosas en la ciudad, se robustecieron las 6 líneas de trabajo. En estos espacios de acción social del sector religioso se ha logrado beneficiar a diferentes comunidades con entregas de alimentos, kits de aseo, elementos educativos, capacitación en proyectos de mejoramiento de la calidad de vida dirigida a 165 personas mayores de San Cristóbal, 4 ferias de empleo y emprendimiento realizadas durante el 2022, así como 4 foros de formación a emprendedores, entre otros.
- Caracterización y cuantificación del aporte social del sector religioso, el aporte social del sector religioso a la ciudad es representado en cerca de 1.7 millones de atenciones o acciones que se adelantan al mes en materia de atención humanitaria, seguridad alimentaria, atención psicosocial y espiritual, empleo y emprendimiento, entre muchas otras líneas.

#### 5.1.4. Programa Diálogo Social

La Secretaría Distrital de Gobierno está adelantando la implementación del Programa de Diálogo Social, en el cual se han desarrollado acciones estratégicas de acción coordinada para la atención, gestión y transformación de conflictividades sociales que promueven el fortalecimiento de la convivencia, la cultura ciudadana y la gobernabilidad en la ciudad a partir de tres líneas de acción: (i) Fortalecimiento técnico de capacidades institucionales, (ii) Protesta entendida desde el diálogo y la gestión, y (iii) Cultura de Diálogo para la Transformación Social.

En el programa se consolidó un equipo con herramientas institucionales cualitativas y cuantitativas, que permiten comprender las dinámicas y acompañar los ciclos y expresiones de protesta y movilización social, en pro de garantizar los derechos, con un enfoque diferencial, de diálogo social y entendimiento pluralista, donde la línea de protesta social atendiera las tensiones en la protesta social y/o situaciones de conflictividad social.

##### ▪ Protesta entendida desde el diálogo y la gestión

A partir del acompañamiento del equipo de las y los gestores de Diálogo Social, se adelantaron labores de interlocución, mediación y diálogo en situaciones de conflicto a través de la articulación de diferentes actores sociales e institucionales de orden distrital y nacional.

En este sentido, entre el 2020 y 2023, se logró el acompañamiento para la garantía de un ejercicio de derechos a 4.890 eventos de protesta y/o movilización social. Dejando en evidencia el aumento significativo de acciones de protesta social, teniendo en cuenta las particularidades presentadas para el periodo reportado como fue la emergencia sanitaria del Covid-19 y las múltiples situaciones del estallido social en el país.

Tabla 9. Número de acompañamientos a eventos de protesta social por la DCDS

Protesta Social	2020	2021	2022	2023	TOTAL
<b>TOTAL</b>	322	1.923	1.263	1.384	<b>4892</b>

Fuente: Datos DCDS – diciembre 2023

##### ▪ Red Distrital De Diálogo

La Red Distrital de Diálogo es un equipo interinstitucional, conformado por más de 1200 mujeres y hombres a vigencia del 2023, para realizar acompañamiento a los posibles escenarios de conflictividad que puedan derivar del ejercicio ciudadano del derecho a la manifestación y libre asociación, así como acompañamiento a actividades de aglomeración en espacio público que tensionan la convivencia, esta red fue formalizada mediante resolución 0355 del 2023 y está conformada por:

- Alcaldías Locales. (Gestores)
- Secretaría Distrital de Movilidad. SDM
- Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. SDSCJ

- Secretaría Distrital de Integración Social. SDIS
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Transmilenio
- Secretaría Distrital de Gobierno – (La Dirección de Convivencia y Diálogo Social tiene a cargo la coordinación de la red).
- Dialoguías (Ciudadanos).

▪ **Línea Cultura del diálogo y la convivencia para la transformación social**

Esta línea hace referencia a la mediación entre la ciudadanía y las entidades para la búsqueda de alternativas de solución a partir del diálogo y la orientación de las comunidades frente a los espacios de participación vigentes donde se puedan abordar problemáticas y llegar a acuerdos, a través de diferentes estrategias de abordaje local y atención a conflictividades sociales del distrito.

▪ **Estrategia Diálogo Local**

De acuerdo con el trabajo articulado entre la estrategia de Diálogo Local y el equipo del Observatorio de Conflictividad Social de la Dirección de Convivencia y Diálogo Local - DCDS se generó un mapeo de las principales conflictividades del Distrito Capital considerando las particularidades de cada una de las 20 localidades que generó un impacto directo sobre la identificación de conflictividades desde la percepción de la ciudadanía, con quienes desde los equipos territoriales se aplicó un instrumento de recolección de información sobre la percepción referente a temas de impacto como lo son salud, seguridad, desarrollo económico, movilidad, entornos escolares y basuras a una muestra de dos mil cuatrocientos ochenta y ocho (2488), discriminados por localidad de la siguiente forma:

Tabla 10. Encuestas de percepción conflictividades aplicadas por localidad

LOCALIDAD	NÚMERO
Antonio Nariño	84
Barrios Unidos	103
Bosa	150
Chapinero	110
Ciudad Bolívar	99
Engativá	90
Fontibón	25
Kennedy	132
La Candelaria	37
Los Mártires	96
Puente Aranda	103
Rafael Uribe	107
San Cristóbal	112
Santa Fe	57
Suba	181
Sumapaz	16
Teusaquillo	111



LOCALIDAD	NÚMERO
Tunjuelito	149
Usaquén	128
Usme	89
No específica localidad	509
<b>Total</b>	<b>2488</b>

Fuente: Dirección de Convivencia y Diálogo Social, a partir de datos registrados de encuestas aplicadas.

Así mismo, se han adelantaron diferentes acciones en el marco de esta estrategia:

- Tomas Barriales: Se realizaron treinta y tres (33) tomas en las cuales se gestionó oferta institucional que dé respuesta a las conflictividades que han sido identificadas en dicha localidad.
- Hitos: Los Hitos son eventos interinstitucionales que atienden situaciones de conflictividad para brindar espacios y alternativas a las problemáticas que las derivan. En la vigencia fueron sesenta y dos 62 hitos en la ciudad de Bogotá.
- Dialoguías: La estrategia de Diálogo Local ha venido construyendo una red Distrital de Voluntariado en Diálogo, en la que se han adscrito ciudadanos y ciudadanas preocupadas por las problemáticas de sus comunidades. Es así, que los equipos territoriales han realizado un esfuerzo en robustecer esa Red Distrital de Dialoguías, logrando la vinculación de 899 personas en las 20 localidades de la Ciudad de Bogotá, las cuales no solo participarán en la gestión de los conflictos en sus territorios, sino que se encuentran en procesos de capacitaciones dictadas por el SENA que se enfocan en la cultura de paz y fomento de sus liderazgos.

#### ▪ Estrategia Diálogo Escolar

Debido al cambiante contexto e incremento de la conflictividad dentro de instituciones escolares y en los entornos educativos, que afecta de manera especial a niños, niñas y adolescentes; desde el Comité Distrital de Convivencia Escolar, del cual hace parte la Dirección de Convivencia y Diálogo Social por delegación del Secretario Distrital de Gobierno, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1620 de 2013<sup>1</sup>, se han articulado acciones interinstitucionales, según las competencias de la Secretaría de Gobierno y fue así que se creó un énfasis en la atención de las conflictividades asociadas a los entornos escolares con enfoque diferencial en razón a la edad. Algunos de los logros más significativos de la estrategia, son:

- Expedición de la Resolución interna 0276 de 2023 que reglamenta el Servicio Social Estudiantil Obligatorio en la Secretaría Distrital de Gobierno, con un programa de 80 horas teórico-prácticas. Este programa se puede realizar con jóvenes desde sexto grado para fortalecer liderazgos tempranos, y está abierto a colegios oficiales y no oficiales del Distrito Capital.

<sup>1</sup> Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

- La estrategia de Dialogo Escolar ha permitido llegar de manera directa a 14.000 jóvenes en entornos escolares con una incidencia cercana a los 70.000 jóvenes entre los 10 y los 19 años.
- Se graduaron cuatrocientos (400) dialoguías escolares.

#### ▪ **Pactos de Acción Colectiva**

Con el objetivo de avanzar en el fomento de la participación, la generación de cultura ciudadana y la atención de diferentes conflictos y problemas sociales, desde la SDG se contó con el desarrollo de Pactos de Acción Colectiva, por medio de los cuales se buscó incentivar la acción ciudadana con el apoyo de estrategias de corresponsabilidad, cogestión y transversalización, que requieren del compromiso mutuo de instituciones públicas, agentes externos y ciudadanía, para el diseño, co-creación, provisión y puesta en marcha de servicios y procesos encaminados al fortalecimiento de la función del Distrito, reconociendo la necesidad de ampliar la participación hacia nuevos grupos y expresiones sociales.

En periodo comprendido entre los años 2020 y 2023, se firmaron ocho (8) Pactos de Acción Colectiva, de los cuales se culminó el seguimiento e implementación de seis (6):

- Pacto Social para la protección de la vida y la reactivación económica en el sector de San Victorino, suscrito el 9 de junio de 2020.
- Pacto ciudadano por la convivencia, la no violencia y la seguridad, suscrito el 20 de agosto de 2020.
- Pacto Mesa comunitaria LGTBI de la Localidad de San Cristóbal, suscrito el día 23 de septiembre de 2021.
- Pacto Secretaría Distrital de Gobierno por la Eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres - #YoMeComprometo, suscrito el 11 de noviembre de 2021.
- Pacto PACTARTE "Hip Hop por el arte y la vida", suscrito el 20 de mayo de 2022, entre la comunidad Hip Hop de Bogotá y nueve entidades del Distrito.
- Pacto Vía Férrea, suscrito el 01 de septiembre de 2023, como una confirmación del acuerdo de voluntades entre la ciudadanía que hace presencia en el sector de la Vía Férrea de la Localidad de Los Mártires y las entidades del Distrito.

Finalmente, se encuentra en ejecución del plan de acción:

- Pacto Liga Bogotana de Tornamesismo, por el fortalecimiento e inclusión de la comunidad DJ, suscrito el día 17 de agosto de 2023. Se adelantaron las acciones del plan de acción y queda pendiente realizar un último seguimiento, para efectos de recopilar las evidencias de dos entidades pendientes por reportar y evidenciar el cumplimiento del plan de acción definido.
- Pacto Bogotá en Marcha, suscrito el 16 de julio de 2023, el cual busca apoyar aquellos escenarios culturales que representan una pieza importante de la historia musical de nuestro país y que ha estado inmerso en los hitos más representativos de nuestra independencia. Queda pendiente continuidad de las actividades del plan

de acción en lo referente al acompañamiento en reuniones y apoyo en los requerimientos que realice la mesa distrital de Bandas.

- **Mesas de diálogo**

En el marco de la construcción de espacios participativos, democráticos y de confianza para la transformación de conflictos se crearon las mesas de diálogo, en búsqueda de generar entre las instituciones, los actores y actoras sociales inmersos en situaciones de conflictividad, espacios para la transformación de conflictos, mediante la creación, instalación y desarrollo de mesas de diálogo que adopten enfoque diferencial y con acciones asertivas a las reivindicaciones de la población, para el cual se construyó unas instrucciones protocolo mesas de diálogo (DHH-CDSIN005).

En ese sentido, durante el 2021 se realizaron treinta y nueve (39) mesas de diálogo, para el año 2022 noventa y nueve (99) mesas de diálogo con sus respectivas mesas de seguimiento y de trabajo que reflejan un alto compromiso en la consolidación de confianza con la ciudadanía a través del cumplimiento de los acuerdos suscritos por los diferentes actores sociales e institucionales y en el 2023 diecinueve (19), para un total de ciento cincuenta y siete mesas de diálogo (157), tanto de mesas de apertura como de seguimiento que han atendido a problemáticas enmarcadas en su mayoría a: Seguridad y Convivencia, movilidad y malla vial, espacio público y convivencia escolar.

De ahí que la Dirección de Convivencia y Diálogo Social a partir de la vinculación de ciudadanos en escenarios participativos y la rigurosidad en cada tema de ciudad propuesto, ha liderado grandes acuerdos de ciudad como la suscripción del “Acuerdo del sector motociclista de Bogotá” que permite aunar esfuerzos en el fortalecimiento y articulación de acciones para la prevención y promoción de conductas responsables en las calles de la capital del país asociadas a seguridad, seguridad vial y cuidado del medio ambiente.

- **Línea Fortalecimiento técnico de capacidades institucionales**

Consiste en la asistencia técnica que se presta desde la Dirección de Convivencia y Diálogo Social a las entidades del Distrito.

### **Curso herramientas para el fortalecimiento de habilidades y competencias hacia la transformación de conflictos**

Este curso se desarrolló para fortalecer la mediación de los grupos que forman la Dirección de Convivencia y Diálogo Social, otras áreas y entidades, para mantener y propiciar ambientes y espacios de diálogo en torno a lo que la ciudadanía expresa en contexto público, sus intereses, sus necesidades, sus manifestaciones y aportes a la ciudad.

Se impartió a un total de doscientos diecisiete (217) colaboradores de la dirección. Se dio mediante sesiones sincrónicas y asincrónicas en la plataforma Moodle, sesiones virtuales y presencial y, posteriormente, para adaptar el contenido del curso a diferentes escenarios, se diseñaron dos versiones complementarias: estaciones de aprendizaje y capacitación en

jornadas virtuales. Lo que permitió el desarrollo de diferentes jornadas de capacitación en las cuales se brindó el contenido del curso a doscientos cuarenta y tres (243) colaboradores de las 20 localidades de la ciudad, logrando así un total de cuatrocientos sesenta (460) personas formadas.

Tabla 11. Grupos de curso y número de cualificados

GRUPO	CUALIFICADOS
Dirección de Convivencia y Diálogo Social	217
Usme - Rafael Uribe	33
Alcaldías Ciudad Bolívar – Tunjuelito	39
Alcaldías Chapinero – Teusaquillo – Barrios Unidos	21
Alcaldías Kennedy – Bosa	20
Alcaldías La Candelaria - Santa Fe – Los Mártires	10
Alcaldías Suba – Usaquén	30
Alcaldías Engativá – Fontibón	10
Alcaldías Antonio Nariño- Puente Aranda – San Cristóbal	64
Alcaldía Sumapaz	16
<b>Total</b>	<b>460</b>

Fuente: Dirección de Convivencia y Diálogo Social con base en grupos de formación organizados y formados.

### Concurso de medios comunitarios

En el marco de la Política Pública Integral de Derechos Humanos, la Dirección de Convivencia y Diálogo Social tiene a cargo la meta Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos, Diálogo y Convivencia. Atendiendo el cumplimiento de esta meta, se realizó en el 2022 concurso mediante convenio 1468 de 2022 con el Fondo Chikaná, de IDPAC, donde se dieron dos líneas (Temática Derechos Humanos y Cultura de Paz y Temática Cultura del Diálogo y Convivencia) cada una con seis ganadores. Mientras en el año 2023 se realizaron los concursos: Concurso Distrital de Medios Comunitarios para el Fortalecimiento de la Cultura de Derechos Humanos y Concurso Distrital de Medios Comunitarios para la Cultura del Diálogo y la Convivencia, cada uno con un ganador, que recibieron en un evento de premiación el 29 de diciembre de 2023 sus premios.

#### 5.1.5. Programa Goles en paz 2.0

El programa Goles en Paz tiene como objetivo contribuir a la paz y convivencia en el fútbol capitalino a través de la oferta de programas y alternativas institucionales de recreación, deporte y empleo para muchos de los jóvenes que hacen parte de las barras de diferentes equipos en Bogotá.

Este programa incluye, además, el desarrollo pactos de convivencia en localidades que históricamente han presentado conflictividades sociales por el fútbol, talleres de música con

las “barras bravas” de los principales equipos de la ciudad y talleres de liderazgo social; acciones interinstitucionales que buscan contribuir en la reducción de hechos de violencia asociados con el fútbol. El programa se conformó por tres (3) componentes:

▪ **Componente Estadio**

Con el fin de generar acciones de fortalecimiento a la convivencia a través del diálogo con diferentes Organizaciones Futboleras y sus integrantes, se acompañaron 473 partidos de fútbol profesional colombiano en los Estadios Nemesio Camacho el Campín y Metropolitano de Techo, donde se destacó el acceso de las Barras Populares a la Tribuna Norte del Campín, en los que se visibilizó el compromiso y la comunicación con las Organizaciones de Barras Populares y Barras Tradicionales de Bogotá, reconocidas en el programa Goles en Paz 2.0.

Por otro lado y en cumplimiento al Estatuto del Aficionado (Decreto 1007 del 2012), el programa lideró la consolidación del capítulo de Barras para el Protocolo de Seguridad y Convivencia en el Fútbol documento que ha sido actualizado 5 veces y a partir de espacios semestrales de reunión y construcción colectiva entre el programa y las Organizaciones de Barras Populares, Barras Tradicionales y la estrategia de mujer y género dejaron como resultado documentos con los aportes de los actores para ser presentados ante la Comisión de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol.

▪ **Componente Territorio**

Desde este componente, en el marco del Paro Nacional del año 2021, se acompañaron, desde el equipo del programa, eventos de protesta sociales que adelantaron las seis (6) Organizaciones de Barras Populares Futboleras, gracias la gestión y articulación con el programa se crearon canales de comunicación con estos actores que culminaron con acciones pacíficas en la ciudad de Bogotá.

Se llevaron a cabo treinta y seis (36) intervenciones a Instituciones Educativas en localidades como Kennedy, Usaquén, Suba, Los Mártires, San Cristóbal, entre otras, donde participaron las comunidades educativas, los integrantes del programa y algunos aliados institucionales como BIBLIORED- Secretaría de Cultura Recreación y Deporte. En estos espacios se usaron juegos, dinámicas de integración e incluso recorridos en el Estadio Nemesio Camacho el Campín para reflexionar sobre convivencia, paz, prevención de violencias en escenarios futboleros e impulsar a través del deporte la construcción del tejido social con la visibilización de las acciones de las Organizaciones Futboleras.

Se crearon ciento cincuenta y nueve (159) espacios de diálogos locales para el fortalecimiento del Barrismo Social a través de siete pilares (educativo, económico, político, recreo-deportivo, cultural, ambiental y social) y la estrategia de mujer y género en diferentes localidades de Bogotá con la participación de aproximadamente tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465) participantes de Organizaciones Futboleras y ciudadanía en general, que han tenido propósitos como generar debates, intercambios de experiencias, socializaciones, campeonatos, foros de discusión, sensibilizaciones, conversatorios y en

algunos casos fortalecimientos de los procesos de cada Organización a través de conectar ofertas y/o servicios institucionales a través de visitas a entidades como el Jardín Botánico, reuniones con el Secretario de Gobierno, entre otros.

#### ▪ Componente Aficionados

Desde Otras Organizaciones que trabajan el fútbol como herramienta de transformación social, se dio el reconocimiento a 9 procesos que se enfocan en el trabajo desde temáticas como: mujer y género, arte, cultura, religión y condiciones de discapacidad con el propósito de hacer un reconocimiento a sus acciones en Bogotá y generar acciones de articulación que, además, permitan difundir sus procesos.

Se creó e implementó un (1) curso de Primer Respondiente para la Seguridad y Convivencia en el Fútbol, con la conformación de cinco (5) grupos como resultado de la gestión con las organizaciones, en este proceso participaron un total de ciento veintinueve (121) hinchas, de las cuales, ochenta y cinco (85) pertenecen a las Barras Populares de las Organizaciones: Blue Rain, Comandos Azules y Barras Tradicionales y treinta y seis (36) pertenecen a la Barra Popular La Guardia Albi-Roja Sur y Barra Tradicional Comunidad Santaferña, quienes participaron en un total de veintitrés (23) sesiones, diecinueve (19) virtuales.

#### ▪ Estrategias transversales

##### Mujer y género

Desde la estrategia de mujer y género se han realizado más de veintidós (22) actividades de formación, capacitación y socialización para integrar y transversalizar el enfoque de género en las acciones del programa Goles en Paz 2.0. Además, en estos escenarios se han generado debates, juntanzas, la construcción de **una (1) revista** que recopila la experiencia de mujeres alrededor del fútbol y la incidencia para generar cambios en la organización de partidos de fútbol femenino a través de la “Resolución 0086 del 7 de febrero de 2023”.

Se destacan **(7) conversatorios y el sello de bronce** de Igualdad entregado al programa han sido el reflejo del trabajo articulado en el equipo conformado por mujeres de diferentes Organizaciones que siguen fortaleciendo el escenario de participación femenina y han sido referentes para abordar problemáticas en torno a las violencias de género, las condiciones del fútbol femenino y la salud mental. Por otro lado, se desarrolló una **(1) actividad** en la cárcel El Buen Pastor de Bogotá donde se creó una jornada y se llevaron kits de aseo a 500 mujeres. Por otro lado, la estrategia estuvo invitada en **dos (2) espacios radiales**, uno en el municipio de Chía Cundinamarca “Chía radio 24” y otro en el programa “la voz del aguante” de DC radio-IDPAC donde socializó el programa Goles en Paz 2.0 y además visibilizó todas las acciones que han sido implementadas con y para mujeres futboleras.

## Cultura ciudadana

Se han realizado cuatro (4) campañas de Cultura Ciudadana: “Aguante, Fiesta y Fútbol”, “Goles, Alegría y Carnaval” y “Somos Fútbol, Somos Cancha”; en el marco de dichas campañas se han realizado más de (7) acciones que se tomaron el Estadio como principal escenario de ejecución, reflexión y apropiación. Además, incluyeron coordinar y organizar información para publicarse en las redes oficiales de la Secretaría de Gobierno para visibilizar la implementación del programa.

### **5.1.6. Observatorio de Conflictividad Social**

El Observatorio de Conflictividad Social (OCS) dentro de sus acciones identifica las conflictividades que se desarrollan entre actores sociales de la ciudad a escala local o distrital y las que repercuten en su convivencia por ocurrir en el territorio; la dinámica del diálogo social como método de resolución de dichas conflictividades reconociendo los derechos que convergen en su desarrollo y particularmente en el ejercicio de derechos como la protesta y la movilización social así como a la participación; la gobernabilidad y la gobernanza en la ciudad.(...) A partir del monitoreo y seguimiento a los fenómenos de diálogo social, movilización, conflictividad y vulneración de los Derechos Humanos, la caracterización de actores y su dinámica y el análisis de las corrientes de opinión pública (Dirección de Convivencia y diálogo Social. 2023).

Para su desarrollo se construyó el Documento Técnico de Soporte el cual surtió todo el trámite externo e interno de aprobación para su formalización y quedó formalizado mediante la resolución 0949 del 2022. Con el objetivo de analizar y procesar información sobre las dinámicas, actores y posibles vulneraciones a los Derechos Humanos en el marco de la conflictividad social en la ciudad de Bogotá, para la generación de recomendaciones que permitan la toma de decisiones en materia de garantía de derechos y gobernabilidad. Estas acciones las desarrolla a partir de tres líneas de investigación:

- **Línea investigación Actores sociales**

Durante el año 2021 se desarrolló el instructivo de caracterización de actores sociales (DHH-CDS-IN006), el cual se publicó en el mapa de procesos de la entidad “MATIZ”, donde se establece la ruta metodológica de la caracterización de actores sociales que inciden directa o indirectamente en los distintos escenarios de conflictividad social en la ciudad de Bogotá.

En el 2022, se realizó un (1) Informe de Caracterización y un (1) Informe de Redes de Actores, en el marco de (2) procesos de caracterización. En el primero de ellos se logró identificar y caracterizar a ochenta y ocho (88) actores en los meses de abril y mayo, enriqueciendo así, la base de datos del OCS y el instrumento Matriz caracterización de actores Sociales. Para junio, según la conflictividad priorizada en la que los actores sociales tuvieron incidencia (Paro Nacional 2021), se identificaron y caracterizaron cuarenta (40) actores adicionales, contando con veintiocho (128) caracterizados para el primer semestre del año. El segundo proceso de caracterización se desarrolló en el transcurso del segundo

semestre del año y contó con la identificación y caracterización de sesenta y cuatro (64) actores sociales enmarcados en la conflictividad priorizada: Entornos Escolares. Así, se consolidó un total de ciento noventa y dos (192) actores sociales caracterizados en el año.

Para el año 2023 se generó un informe que describe y analiza los doscientos treinta y ocho (238) actores sociales que influyen en el mapa de la conflictividad, la promoción de los DDHH, el diálogo y la convivencia en Bogotá, y que participaron del proceso de caracterización entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2023, que dejaron como resultado la construcción del perfil social de sus liderazgos y colectividades sociales, como su objeto social, cobertura territorial, experiencia organizativa, repertorio y frecuencia de acciones, grupos de impacto y gestión social. Así mismo, se construyó un informe de la red, alrededor de los actores que inciden, atienden, monitorean o evalúan los procesos derivados del flujo migratorio proveniente de Venezuela, con el especial énfasis en el papel que tienen en la solución y/o gestión de los problemas asociados entre vínculo del flujo migratorio y el problema público de seguridad en la ciudad.

Adicionalmente, dentro de esta línea se creó un tablero para realizarle monitoreo y seguimiento a las conflictividades relacionadas con los actores en los entornos escolares y para la focalización de problemáticas en la ciudad, análisis de homicidios, riñas, contravenciones del RNMC al Código de Policía.

#### ▪ **Línea investigación Gobernabilidad**

Durante el 2020 se desarrollaron cuatro (4) documentos producto de las tres líneas para el análisis, entendimiento y previsión de conflictividades en la ciudad y once (11) informes de análisis de protestas, movilizaciones y conflictividades, donde se brinda contexto para la atención asertiva por parte de equipo del programa de diálogo.

En el periodo 2021 se realizaron treinta y un (31) informes de Gobernabilidad, que tienen un carácter retrospectivo y se centran en analizar los eventos, conflictividades y actores participantes en las movilizaciones sociales para orientar la toma de decisiones estratégicas de la Administración Distrital y cincuenta y tres (53) informes previos de conflictividades y movilizaciones sociales y desde ellos se construyeron veinte informes ejecutivos de conflictividades y movilizaciones sociales, entregados a los tomadores de decisiones al interior de la SDG.

En el 2022, se desarrollaron ciento doce (112) informes en materia de gobernabilidad, conflictos sociales y/o vulneraciones a los derechos humanos, discriminados de la siguiente forma: Cuarenta y ocho (48) Informes de Resumen de Contexto Semanal de Movilizaciones y Eventos (anteriormente Informes Ejecutivos de movilizaciones sociales), dieciséis (16) Informes de Contexto previos a los consejos locales de gobierno, doce (12) Informes de Gobernabilidad, nueve (9) Informes Temáticos, siete (7) Informes de contexto problemáticas específicas, seis (6) Informes de Contexto Previos; cuatro (4) Informes de Conflictividad, cuatro (4) Informes de Jornadas Electorales, dos (2) Informes posteriores a movilizaciones



sociales, dos (2) Informes de Línea Base de Conflictividades, un (1) infografía para gestores y un (1) Botiquín Jurídico para vendedores informales.

Durante el 2023, se desarrollaron seis (6) informes de gobernabilidad y tendencia en redes en donde se registraron la totalidad, a corte del 31 de diciembre, que presenta recomendaciones a partir de la dinámica de la conflictividad social. Adicionalmente, el observatorio entregó 235 recomendaciones en 23 informes construidos entre julio de 2022 y diciembre 2023, clasificadas en las siguientes categorías:

- Análisis y participación de actores involucrados en las problemáticas
- Articulación con actores institucionales pertinentes para la intervención integral
- Control y Seguimiento a compromisos adquiridos
- Elementos de contexto para considerar en próximas intervenciones
- Prevención y atención temprana de conflictividades
- Seguimiento a medidas de gobiernos nacional, distrital y locales
- Medidas para el fortalecimiento Interno

▪ **Línea investigación Vulneración de Derechos Humanos**

Durante el 2022, la DCDS a través del OCS en su línea de DDHH, logró desarrollar dos (2) informes de sobre DDHH en relación con la atención, seguimiento y registro de información de las rutas de atención de abuso de autoridad, trata de personas, líderes sociales, LGBTIQ y personas en procesos de reincorporación.

En el 2023 se desarrolló un módulo para la documentación de Alertas tempranas, planes de acción y reportes interinstitucionales de las actividades desplegadas e implementadas en territorio para prevenir la mitigación y evitar la materialización de hechos sobre la población en los territorios priorizados. En articulación con la Secretaría Distrital de Integración Social se generaron una serie de tableros que permiten focalizar las violencias por localidad, UPZ, sectores catastrales, delitos asociados, parentesco con los victimarios, rango etario e identidad de género.

Adicionalmente, desde el Observatorio para la Conflictividad Social, para la recopilación de la información de observatorio y otros temas de la dirección se diseñó desde el 2021 un sistema de información “POLISCOPIO” el cual cuenta con varios módulos integrados en una base de datos relacional Oracle, usando tecnología apex para el desarrollo de formularios construidos para el registro de información, la cual está organizada mediante cuatro módulos y se ha ido actualizando según las necesidades y elementos identificados. Este proceso de acopio de información se vinculó a gobierno abierto y a la plataforma DAGO para difundir a la ciudadanía quienes pueden acceder a los visualizadores y conocer de primera mano la información registrada. Finalmente, el observatorio cuenta con un micrositio (<https://historico.gobiernobogota.gov.co/observatorio-conflictividad-social>) para disponer información a la ciudadanía frente a la producción realizada a la fecha.

### **5.1.7. Laboratorio de Innovación Social**

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 contempla como principio de gestión del Gobierno Abierto la transformación del modelo de gobernanza distrital a través de cinco pilares: (i) gobierno transparente, (ii) función pública orientada a la ciudadanía, (iii) participación incidente, (iv) diálogo para la paz y la reconciliación y (v) lucha frontal contra la corrupción.

En este sentido, y para fortalecer el ecosistema de innovación distrital, en los últimos años han surgido iniciativas, a través de las que se busca articular y generar estrategias para fortalecer la relación entre las instituciones distritales y la ciudadanía. Entre estas iniciativas se destacan: Modelo de Gobierno Abierto - GAB, el Laboratorio de Innovación de Bogotá - IBO, la Agencia de Analítica de Datos – Agatha, laboratorios de innovación local como SubaLab y Laboratorio de Teusaquillo, entre otros.

Particularmente desde la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos de la Secretaría Distrital de Gobierno se resalta la creación del Laboratorio GOLAB, para el cual se llevó a cabo una exhaustiva búsqueda de literatura con el propósito de consolidar los objetivos y la estructura del mismo, considerando los tres proyectos de inversión de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos relacionados a Derechos Humanos, Diálogo Social y Participación. Como resultado de esta labor, se concluyó que el Laboratorio se posiciona como un punto de encuentro en el que la institución y la ciudadanía colaboran en la co-creación de soluciones a los desafíos de la ciudad y sus localidades. Esto contribuye a la transformación territorial, la generación de confianza y la protección de derechos en Bogotá.

Es así como para finales de 2021, se llevó a cabo un proceso de co-diseño de la estructura y alcance del Laboratorio, considerando sus servicios, usuarios, modelo de gobernanza y estrategia de sostenibilidad. Esto condujo a la creación del manual de marca y línea gráfica, así como a la conformación y consolidación del equipo. También se recopiló información de mapeos existentes de tecnologías que responden a necesidades cívicas, de gobernabilidad y participación a nivel distrital y nacional.

En la vigencia 2022, se desarrolló una metodología innovadora para implementar laboratorios cívicos en el contexto de los presupuestos participativos. Estos laboratorios se conciben como espacios para la construcción colectiva y cualificada de las propuestas ciudadanas que deben promover el interés general, la discusión de problemas concretos en el territorio y la coherencia técnica con los criterios de aprobación definidos por el sector/entidad con el objetivo de innovar los espacios de participación ciudadana mediante la implementación de herramientas, metodologías y espacios dinámicos que fomenten la generación de ideas y la co-creación de propuestas para la inteligencia colectiva y fortalecer los procesos de democratización y participación en la toma de decisiones.

Estos laboratorios son convocados por las Alcaldías Locales, con el acompañamiento de los sectores/entidades, de acuerdo con la meta del plan de desarrollo local en la cual fuesen competentes. Esta metodología brindó apoyo a los ejercicios de innovación llevados a cabo

por servidores públicos de las Secretarías de Desarrollo y Gobierno, las alcaldías locales y la ciudadanía participante en procesos de innovación pública.

Por consiguiente, los logros obtenidos incluyen: la creación de 20 cajas de herramientas, la elaboración de 260 guías para laboratorios cívicos, la realización exitosa de 143 laboratorios utilizando esta metodología innovadora y la generación de 439 propuestas co-creadas como resultado de estos esfuerzos colaborativos.

En la vigencia 2023, GOLAB dio un paso significativo hacia la marginación social en Bogotá, aplicando la estrategia TIC LOCAL, que buscó generar acciones para la inclusión laboral, mejorar las actividades productivas y fortalecer las redes y canales de comunicación. Conforme con ello, este programa se enfocó en la población adulta mayor, los jóvenes y los emprendedores; TIC Local está compuesto por tres pilares: ‘Embajadores Digitales’, ‘Localidad Digital’ y ‘Aceleración de Emprendimientos’, lo anterior, con el objetivo de contribuir al cierre de las brechas digitales entre la población adulta mayor, fortalecer los emprendimientos económicos a través de la adopción de las últimas tecnologías informáticas y capacitar a los jóvenes en tecnologías de la información y las comunicaciones.

- Embajadores Digitales: Esta iniciativa busca brindar herramientas para conocer y acceder a la oferta institucional y que a través del uso de las herramientas TIC se logre un proceso de apropiación efectivo, lo anterior, con la finalidad de aportar al cierre de la brecha digital principalmente en personas mayores, empoderando esta población a través del fortalecimiento de sus habilidades comunicativas, convirtiéndolos en embajadores que difundan la oferta institucional con el uso de herramientas digitales. En articulación con la Universidad Nacional de Colombia y las Alcaldías Locales de Bosa y Rafael Uribe Uribe, se beneficiaron 270 personas mayores quienes se les brindó capacitación en la gestión local mediante el uso de las TIC. Esta colaboración permitió empoderar a los adultos mayores, otorgándoles un papel activo en la transformación digital y en la mejora de sus propias comunidades locales.
- Localidad Digital: Esta estrategia se enfoca en aumentar las oportunidades de empleo y educación para los jóvenes a través del fortalecimiento de sus habilidades en TIC y la conexión con una red de aliados que valora y fomenta el potencial de esta población. En particular, se promueve el interés de los jóvenes en la formación de lenguajes de programación, el idioma inglés y la adopción de la innovación. A través de la iniciativa "Hackatón", se logró impactar directamente a 555 jóvenes de las 20 Localidades de Bogotá. Durante este evento, los jóvenes talentosos demostraron sus habilidades en la adopción de modelos innovadores y fomentaron el pensamiento creativo y ágil para crear soluciones sociales colectivas específicas para cada una de las localidades visitadas

Otro logro destacable de la gestión adelantada corresponde a la creación y fortalecimiento de la *RedInnova*. La red está compuesta por al menos dos representantes de cada localidad, mensualmente, se reúnen para desarrollar estrategias clave de la administración, fomentar una cultura de la innovación y unir esfuerzos para abordar los retos y desafíos locales en

diversos ámbitos. Actualmente, las 20 localidades han avanzado en la creación de unidades o laboratorios de innovación gracias a la implementación del Manual de Creación de Laboratorios de Innovación. Este manual fue desarrollado en colaboración y comprende los siguientes documentos:

- Generación, producción y cultura de compartir y difundir el conocimiento dentro de la entidad
- Instrucciones para la Creación de unidades locales de innovación
- Instrucciones Caja de Herramientas de Innovación – GOLAB
- Formato Formulación y Seguimiento de Acciones de las Unidades de Innovación

## **5.2. Subsecretaría de Gestión Local**

### **5.2.1. Gestión transparente, participación ciudadana y lucha contra la corrupción**

La Subsecretaría de Gestión Local diseñó un Modelo de Gestión Local Transparente, Inclusivo, Participativo y Colaborativo (Modelo de Gestión Local) para alcanzar las metas del Plan de Desarrollo Distrital (PDD) y cumplir con otros compromisos de la Administración Distrital.

Asimismo, como complemento a la implementación del nuevo Modelo de Gestión Local, se establecieron los lineamientos para su operación desde el punto de vista de la articulación de la Subsecretaría de Gestión Local con las Alcaldías Locales y de estas con los sectores administrativos, tanto de manera directa como a través de las instancias de coordinación. Este proceso se llevó a cabo mediante la implementación de un Sistema de Gestión Local, entendido como la hoja de ruta esencial para operativizar de manera coordinada el logro de los objetivos planteados por el modelo de gestión local y fortalecer así la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana desde el territorio.

#### **▪ Modelo local de gestión local incluyente, participativo y colaborativo**

En el marco de la meta Plan Distrital de Desarrollo No. 547: “Implementar un (1) modelo local de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local”, y ejecutada por intermedio del proyecto de inversión No. 7801: “Fortalecimiento de la Gobernanza y Gobernabilidad en las localidades 2020 – 2024”, se lograron grandes resultados que aunque no son de impacto a Nivel Distrital, si corresponden a mejorar la gestión de la entidad, y de manera indirecta, con incidencia en la gestión de las Alcaldías Locales.

En el 2020, en la Secretaría Distrital de Gobierno y la Subsecretaría de Gestión Local, se venía desarrollando un modelo de gestión local, que se ejecutaba con el proyecto 1094 y que buscaba principalmente el rediseño de procesos y procedimientos, implementación del acuerdo 740, implementación de SIPSE en las Alcaldías Locales, descongestión de actuaciones administrativas y recuperación del espacio público, es así como, en el marco de

las prioridades establecidas a través del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se ajustó el modelo de gestión local que se traía y se elaboró un nuevo modelo, que apuntó a hacer más eficiente la gestión de la Subsecretaría y sus Direcciones, así como el trabajo de las Alcaldías Locales, mediante el fortalecimiento de los procedimientos y la articulación de los equipos para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno y gestión, enfocándose en promover la participación ciudadana bajo un Gobierno abierto, transparente y eficiente.

Este nuevo modelo, denominado modelo local de gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local, definió además de la estructura de la Subsecretaría para que ésta responda a la revolución en la gestión local y los nuevos desafíos que trajo consigo la atención a los efectos generados por la pandemia COVID-19 dentro de un impulso a la gestión eficiente, estableciendo así la manera en la que la Subsecretaría se articuló con la Dirección para la Gestión Policiva y la Dirección para la Gestión del Desarrollo Local, ambas a su cargo, y cómo éstas se relacionaron con las Alcaldías Locales para continuar fortaleciendo la labor.

Para ello, se establecieron unos indicadores de seguimiento y evaluación vitales tanto para la gestión pública local (Índice de Gestión Pública Local), como herramientas de medición a aquellos temas del corazón de la actual administración, como la justicia policiva, espacio público y ocupaciones ilegales, reactivación económica, Bogotá Cuidadora y un centro de gobierno local, en el que se ubica la participación, gobierno colaborativo y transparencia.

Es así como, en cumplimiento al modelo de gestión local, se logró establecer y consolidar:

- Un Documento del Modelo de Gestión transparente, incluyente, participativo y colaborativo local.
- Establecer el Sistema de Gestión Local (como propósito fundamental mejorar la gestión local en cuatro dimensiones: i) Planeación; ii) Contratación; iii) Ejecución Presupuestal; y iv) Territorialización de la inversión).
- Determinar cada año y de acuerdo a los lineamientos de la Administración Distrital, estrategias de intervención en el territorio, las cuales establecen la atención que desde la Subsecretaría de Gestión Local se brinda a las alcaldías locales con el objetivo de mejorar su gestión a través del acompañamiento permanente técnico y metodológico brindado desde el nivel central (PDL, presupuestos participativos, constructores locales, cuidado local, ocupaciones ilegales y espacio público, entre otros)
- Se construyó el Índice de Gestión Pública Local, el cual tiene por objetivo evidenciar el avance de la gestión pública local, en desarrollo de las competencias, funciones y atribuciones asignadas a las alcaldías locales y sus autoridades, de acuerdo con la normativa vigente. El índice se calcula mensualmente para las 19 localidades urbanas del Distrito Capital. No incluye Sumapaz por las condiciones particulares de localidad rural, específicamente en la salida de servicio al ciudadano, donde no presenta las variables relacionadas con tres de sus indicadores: actuaciones administrativas, quejas y comparendos, y operativos de inspección, vigilancia y control.

Como parte de la implementación del modelo, se ejecutaron estrategias y/o programas que impactaron el desarrollo local, es el caso de Bogotá Local, Parceros Bogotá, Constructores locales, entre otros, que la Subsecretaría de Gestión Local y la Dirección para la Gestión de Desarrollo Local, no implementan directamente, sino a través de un proceso de acompañamiento y apoyo, para que las Alcaldías Locales, las ejecuten, es así, como por intermedio de los recursos invertidos por los FDL, permitieron la entrega oportuna de bienes y servicios en las 20 Alcaldías Locales.

#### ▪ **Fortalecimiento a las Alcaldías Locales**

Un logro destacado de esta administración fue la formulación del Plan Estratégico de Asistencia Técnica Integral (PEATI), que sirvió como pilar fundamental para la creación anual del Plan de Acción de Asistencia Técnica Integral (PAATI). A través de este enfoque, logramos brindar un sólido respaldo en forma de asistencia técnica y acompañamiento a las alcaldías locales. Este plan estratégico permitió el desarrollo de una herramienta de seguimiento para los años 2021, 2022 y 2023.

Hasta el año 2019, no existía un plan consolidado que detallara el tipo de asistencia proporcionada por cada equipo de trabajo y las actividades realizadas anualmente con sus magnitudes. Esta carencia generó la falta de una línea base para evaluar el progreso a lo largo de cada periodo, dificultando el seguimiento y la evaluación de la asistencia técnica brindada y su impacto en los procesos futuros. Con el objetivo de abordar esta situación identificada en 2020, la administración actual asumió el desafío de desarrollar el PEATI. Este plan se convirtió en la base para la creación de un PAATI anual, con el propósito de fortalecer la gobernabilidad local y mejorar la gestión en aspectos cruciales como la planeación, la contratación y la ejecución presupuestal, la territorialización de la inversión, el desarrollo local y el fortalecimiento institucional de las alcaldías locales, esto en términos de servicios y creación de valor público en la sociedad.

El PEATI tiene como objetivo central proporcionar Asistencia Técnica Integral en diversas áreas, incluyendo planeación, participación ciudadana, presupuestos participativos, territorialización de la inversión, protección y bienestar animal, ejecución de Fondos de Desarrollo Local, gestión de obligaciones por pagar y sistemas de información, entre otros. Cada PAATI se encarga de definir las actividades, sus alcances, fechas y responsables, proporcionando así un enfoque concreto para la asistencia técnica a las alcaldías locales. Estos logros representaron una respuesta efectiva a necesidades que no estaban inicialmente previstas en el PDD, lo que subraya la adaptabilidad y la capacidad de respuesta para abordar retos emergentes en beneficio de una gestión local efectiva.

Resultados obtenidos desde enero de 2020 a 31 de diciembre:

- Realización de un (1) diagnóstico sobre las necesidades y tipo de Asistencia Técnica que reciben las Alcaldías Locales a 2020 – 2021

- Formulación de un (1) Plan Estratégico de Asistencia Técnica Integral – PEATI 2021 – 2024
- Formulación de tres (3) Planes de Acción de Asistencia Técnica Integral – PAATI correspondientes a las vigencias 2021, 2022 y 2023, alcanzando más del 95% de ejecución.
- Formulación de un Tablero de Control para el seguimiento a los Planes de Acción de Asistencia Técnica Integral – PAATI.

Se han realizado mesas de asistencia técnica integral que han permitido resolver situaciones transversales de la gestión de las Alcaldías Locales. Se han activado y desarrollado acciones transversales en materia de apoyo a la implementación y adopción de políticas públicas distritales tales como la Política de Protección y bienestar Animal, presente en los PAATI de las tres vigencias y a través de los cuales se han fortalecido los proyectos de inversión al respecto, así como los actores locales que hacen parte de este sector. Se adelantaron procesos de capacitación periódicos en materia de perfeccionamiento de la elaboración de documentos precontractuales que han fortalecido las capacidades de los equipos locales para presentar solicitudes de asistencia técnica frente a pretensiones contractuales. Se plantearon cerca de 30 actividades por cada PAATI recogiendo de manera integral todas las líneas de acción y los componentes de la estrategia, ajustando dichas actividades año tras año para que respondieran de forma adecuada y pertinente a las dinámicas y necesidades propias manifestadas por los FDL.

Asistencia técnica (observaciones técnicas, jurídicas y financieras): Se emitieron recomendaciones, sugerencias y alertas técnicas, financieras y jurídicas sobre las pretensiones contractuales nuevas y modificaciones contractuales (adiciones y/o prórrogas a contratos en ejecución) con cargo a los Proyectos de Inversión de los FDL, encaminadas al fortalecimiento del expediente y agotamiento de la etapa precontractual y así como de aquellos que se encuentran en ejecución, cuyo balance en la gestión durante el periodo de 2020 y con corte al 31 de diciembre de 2023, así:

Tabla 12. Solicitudes Asistencia Técnica Contractual

DESCRIPCION	VIGENCIA			
	2020	2021	2022	2023
Procesos nuevos	160	123	164	157
Adiciones y/o prórrogas	173	88	86	42
Adiciones y/o prórrogas a CPS	1126	2023	3192	4543
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>1459</b>	<b>2234</b>	<b>3442</b>	<b>4742</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local, a partir de información extraída de SIPSE. Corte a 31/12/2023.

Implementación, mantenimiento y mejora de SIPSE: La Secretaría Distrital de Gobierno en cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, llevó a cabo la Implementación de SIPSE LOCAL a través de la sistematización de la información de la inversión de las Alcaldías Locales donde se registró todo el ciclo de inversión: Planeación (Participación), Contratación, Ejecución Financiera y de Metas, Seguimiento y Evaluación, con el fin de

monitorear de manera transparente y en tiempo real el cumplimiento de los proyectos de inversión y con ello los Planes de Desarrollo Local.

Como logros destacados frente a la implementación de la herramienta se logró incrementar año tras año el registro de información contractual, llegando a la fecha a un valor promedio de registro de información frente a lo registrado en SECOP de más del 93%, presentándose en varias localidades el 100% de registro de información para las vigencias 2022 y lo corrido de 2023. Así mismo, a propósito de un ejercicio de revisión y actualización de la información relacionada con los proyectos de inversión vigentes en las localidades, también se identificó que más del 90% de los proyectos se encuentran registrados y actualizados.

De otro lado, comprendiendo la alta rotación de personal que se presentaba en las alcaldías locales, se desarrolló una estrategia de capacitación y entrenamiento que permitió a los usuarios locales formarse de manera autónoma y resolver dudas puntuales frente a las acciones a adelantar además de las acciones de entrenamiento desarrolladas por el equipo de profesionales a cargo. Esta solución hace referencia a la elaboración de piezas audiovisuales tipo tutorial generadas en pequeñas capsulas para enseñar a operar todo el sistema por módulos y funcionalidades, así mismo se crearon contenidos con tips y problemas recurrentes de forma didáctica y clara para que los usuarios, de forma autónoma, a través del sitio de SharePoint denominado “Comunidad SIPSE Local” pudieran acceder en cualquier momento para resolver dudas y aprender el manejo de los módulos o funcionalidades a su cargo.

Así mismo, gracias a las múltiples acciones y análisis integrado de trabajo a la implementación de la herramienta en las localidades se logró la disminución de casos de soporte a la herramienta (Casos HOLA), pasando de 3830 casos en 2020 a 1246 casos en 2023, en ese sentido la estrategia de acompañamiento técnico, los entrenamientos a los equipos locales y la socialización de la comunidad SIPSE han reducido sustancialmente los errores en el registro de información y mejorado el uso de la herramienta por parte los equipos locales.

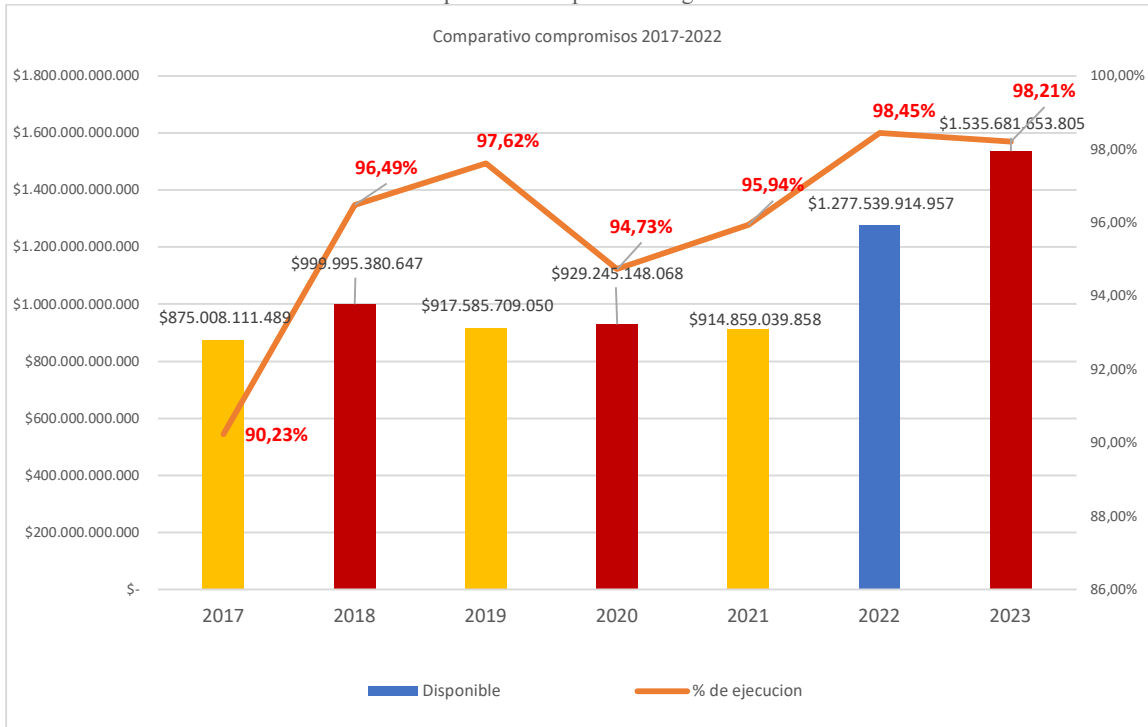
Seguimiento a la inversión: Se realizó seguimiento a la gestión de la inversión por medio de actividades en cumplimiento al Decreto 411 artículo 13 en el literal e). Este seguimiento se reflejó en los tableros de control que se realizaron, donde se presentó la información de los avances de la ejecución presupuestal de funcionamiento, inversión directa y obligaciones por pagar, generando un producto de fácil acceso y comprensión a los funcionarios y servidores de la administración distrital como a la ciudadanía.

En este sentido es importante señalar que, este seguimiento no hizo parte de ningún proyecto o programa del PDD, sino que obedeció al quehacer funcional de la SGL - DGDL, presentando información de seguimiento de los FDL los cuales se encuentran disponibles actualmente en el Centro de Gobierno Local para el público en general. Esta información se actualiza de manera mensual y consolida información derivada de BOGDATA, SEGPLAN y SECOP, por lo cual se constituye un insumo de información de alta calidad. Así mismo, para nivel interno se desarrolló un tablero de control que permitió a las localidades y el nivel central hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Adquisiciones, lo cual evidenció



la eficiencia en la planeación contractual entre otras características. En términos generales, los resultados desde la vigencia 2020 a la fecha muestran un incremento anual en cuanto a los recursos comprometidos de inversión directa.

Gráfico 4. Comparativo Compromisos vigencias 2017-2023



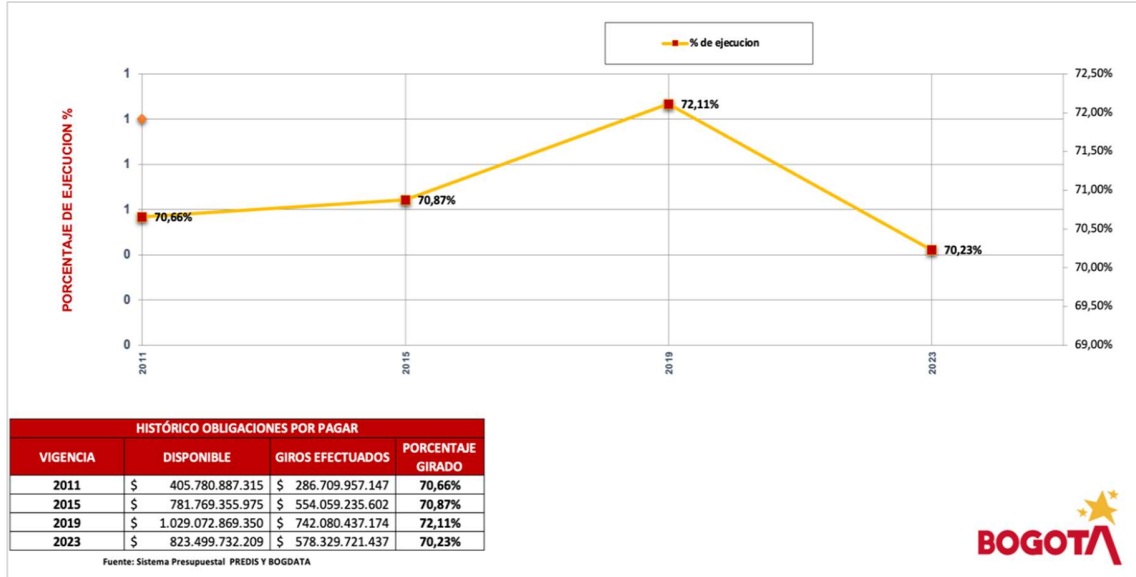
Fuente: Subsecretaría de Gestión Local, con información extraída de BOGDATA-PREDIS. Corte a 31/12/2023.

De otra parte, a través de las actividades establecidas en el procedimiento GET- AGL-P002, aunado a la implementación de estrategias adicionales encaminadas a impulsar la depuración de las Obligaciones por Pagar, se logró que desde el 2020 se presente una reducción constante en los recursos que se constituyen en este rubro y un incremento en el porcentaje de recursos que se depuran año tras año.

Lo anterior, evidenció la efectividad que ha tenido la formulación e implementación de un plan de choque anual (desde 2022), con lo cual se motivó a los FDL a realizar el ejercicio de depuración de forma práctica y efectiva de acuerdo con el tipo de tratamiento común de los contratos según la modalidad del contrato y con el apoyo del nivel central para su depuración, así mismo se incorporó la realización de un informe mensual con alertas tempranas para que los FDL tomaran acciones oportunamente para avanzar en los indicadores de Obligaciones por Pagar.

Como se observa en la siguiente gráfica es evidente que los esfuerzos de depuración han reducido la carga de trabajo para los FDL, dado que en 2020 el monto de las Oxp, correspondía a cerca del 90% de los recursos de inversión asignados para la vigencia, con lo cual tenían que ejecutar 2 presupuestos en una misma vigencia.

Ilustración 1. Histórico Obligaciones por pagar 2011-2022



Fuente: Subsecretaría de Gestión Local. BogData – PREDIS. Corte a 31/12/2023.

**Fortalecimiento a la Transparencia Local:** Se estructuró la estrategia de fortalecimiento a la transparencia local 2020-2024, con componentes, líneas de acción y elementos dinamizadores que en el desarrollo de esta permitieron movilizar las diferentes acciones planteadas en el plan de acción de la estrategia. Dicho programa involucró acciones intrainstitucionales e interinstitucionales que le dieron fuerza a la estrategia y permitieron que se unieran esfuerzos distritales para mejorar la transparencia en la gestión de la inversión local.

Así mismo, se estableció una articulación permanente con la Veeduría Distrital para la elaboración de orientaciones conjuntas para la implementación de los procesos de rendición de cuentas en las localidades y para hacer seguimiento al desarrollo de este, las cuales se han brindado a través de Circulares Conjuntas Anuales (2021, 2022 y 2023). Se conformó el equipo del Plan de Activación del Control Social - PACS, compuesto por la Veeduría Distrital, Secretaría General, IDPAC y Secretaría Distrital de Gobierno, con el ánimo de fortalecer el control social a la inversión local después la disminución generada por la pandemia, con lo cual por supuesto se trabajó uno de los componentes de la estrategia planteada.

Así mismo se estructuró y aplicó la Batería de Indicadores de Transparencia Local, implementada en 2022 a forma de prueba piloto en cinco (5) Fondos de Desarrollo Local, así mismo se implementó la Batería de Indicadores de Transparencia Local, obteniendo la información del 100% de los indicadores desde diferentes instrumentos oficiales y con la colaboración de diferentes dependencias de nivel central y otras entidades.

Se impulsaron procesos de capacitación y formación a los servidores/as públicos y contratistas de los FDL en temas de transparencia y lucha contra la corrupción, transparencia en la contratación integridad y antisoborno.

Para 2023 se realizó un acompañamiento y seguimiento al proceso de rendición de cuentas locales que permitió validar y orientar el cumplimiento de las alcaldías locales de lo establecido en la circular conjunta, así mismo se realizaron los 20 encuentros de control social a los presupuestos participativos que se institucionalizaron en las localidades a la luz de lo establecido por el equipo de constructores locales en su Circular de lineamientos expedida en noviembre de 2022, así mismo, se realizó el primer ejercicio de auditorías visibles a las propuestas de presupuestos participativos de 11 localidades con participación directa de la ciudadanía, se creó y aplicó la batería de indicadores de transparencia local como mecanismo preventivo interno que mejore el comportamiento de las alcaldías locales en la gestión de la transparencia.

De otro lado, se creó un micrositio dentro del Centro de Gobierno Local para cargar contenidos relativos a la transparencia y control social local, además de contribuir en el desarrollo de múltiples tableros de control para el seguimiento a la gestión local, de los cuales actualmente se encuentran en proceso de socialización los tableros del empleo público local, elaborados en articulación con el DASC.

#### ▪ **Centro de Gobierno Local**

El Centro de Gobierno Local, fue incluido en la Subsecretaría de Gestión Local (SGL), como un proyecto especial del Observatorio de Gestión Local y se desarrolló por el proyecto de inversión No. 7801, meta proyecto No. 03 “Poner en funcionamiento el 100% del Observatorio de Gestión Local para el análisis y seguimiento de la gestión local”, que fue parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548: “Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales y la territorialización de la inversión, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad”.

El Centro de Gobierno Local – CGL, buscó fortalecer la gestión local transparente, centralizando la información y garantizando la toma de decisiones basada en datos, convirtiéndose en una plataforma de captura, consolidación, análisis y divulgación de datos sobre la gestión local orientada al cumplimiento de metas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital-PDD, en los Planes de Desarrollo Locales y en los programas estratégicos. El CGL, tenía como objetivo democratizar el acceso a la información sobre la gestión y coordinar acciones públicas con mayor eficacia, para avanzar en el cumplimiento de los propósitos y las metas del plan de desarrollo distrital y los planes de desarrollo locales. Este proyecto se enmarcó en el interés de esta administración de contribuir con la lucha frontal contra todas las formas de corrupción y de establecer nuevos mecanismos de comunicación con la ciudadanía y como respuesta a la falta de información consolidada sobre la gestión de las alcaldías locales que dificulta la toma de decisiones basadas en datos y genera desconexión con la ciudadanía.

El proyecto del CGL se conformó por tres iniciativas fundamentales: i) el Observatorio de Gestión Local, que incorporó el diseño, monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y proyectos del distrito capital; ii) la Escuela del Centro de Gobierno Local, un espacio de formación y capacitación informal dirigido a aquellos que desempeñan un rol dentro de la función pública local y/o distrital; y finalmente, iii) la consolidación del Portal Web como un Espacio de centralización de la información para la coordinación de acciones públicas eficientes y eficaces.

El Observatorio de Gestión Local OGL, se creó como una herramienta de fortalecimiento a la gobernabilidad del Distrito Capital alrededor de la producción, análisis y seguimiento de indicadores sobre gestión local. Durante las vigencias 2020 – 2023 el Observatorio participó de escenarios de sinergia y co-creación en su relación interna perteneciente al Centro de Gobierno Local, sirviendo como fuente de investigación, consolidación de datos y análisis de resultados para la toma estratégica de decisiones en el acompañamiento a la Gestión Pública Local.

A cierre de vigencia 2023, se elaboraron diferentes documentos de investigación sobre la gobernanza y gobernabilidad local, y también se presentaron recopilaciones en informes de alertas tempranas identificadas en aspectos como: Presupuestos Participativos, Situaciones Locales, informe Asentamientos Humanos Ilegales en Bogotá 2022, infografía *Parceros por Bogotá*, infografía Bogotá Local 2020 – 2022, informe de Alertas Disminución de Actuaciones de Policía, Infografía centro automático de despacho, Infografía parceros cuidando Bogotá, Informe de avance sobre la estrategia de puntos críticos de basura del distrito y un documento final de investigación sobre índice de gobernabilidad local. Los productos han sido útiles porque señalan alertas y recomendaciones para el óptimo desempeño de la gestión local, a su vez, la publicación de estos documentos de investigación acerca a la ciudadanía al conocimiento sobre el funcionamiento de los planes estratégicos del Distrito Capital; generando balances sobre los procesos neurálgicos con enfoque territorial para la capital, promoviendo el incentivo a la veeduría ciudadana y la participación por parte de la población bogotana de cualquier edad, género, raza y estrato social.

Igualmente, es importante resaltar que desde el 2020 y hasta el 2023 el Observatorio logró consolidar la estandarización del Índice de Gestión Pública Local, el cual se posicionó como una herramienta de medición de la gestión local, cuyo porcentaje de avance alcanzado a nivel global consolidó los resultados y el avance porcentual logrado para cada una de las veinte alcaldías locales. Este índice evaluó los avances en la gestión en dos (2) componentes: i) Gestión del Plan de Desarrollo Local y ii) Servicio a la Ciudadanía, y nueve (9) indicadores, de acuerdo con los datos generados por los Sistemas de Información Distrital e Institucional.

A su vez, la Escuela del Centro de Gobierno Local (ECGL), se estableció como un espacio de formación con el fin fortalecer las capacidades y habilidades del talento humano (personal de planta y contratistas), especialmente de las Alcaldías Locales, y aumentó por ende la capacidad institucional de dichas dependencias. El plan de formación registró las capacitaciones anuales proyectadas, tanto las que apuntaban al cumplimiento de las metas

Plan de Desarrollo Distrital como aquellas que apuntaban al Plan de Gestión Anual del proceso Acompañamiento a la Gestión Local. Durante la vigencia 2023 se capacitaron 9.806 personas, en temas relacionados con la misionalidad de las alcaldías locales, habilidades blandas y bienestar

Finalmente, en un tercer aspecto se encuentra el Portal WEB del Centro de Gobierno Local, con el objetivo de brindar a los ciudadanos bogotanos un espacio de consulta actualizado y asequible sobre la gestión local que promueva la transparencia y facilite la toma de decisiones. Este portal incluyó la recolección, visualización y georreferenciación de información de todas las localidades de Bogotá, a través de herramientas como Power BI, Arcgis y Oracle Analytics. La información en el CGL se organizó en seis ejes de análisis: Gestión Pública Local, Situaciones Locales, Apuestas Estratégicas, Construcción de Confianza y Legitimidad, Gestión Policiva y Asuntos Coyunturales. El portal contó con varias categorías de consulta y diferentes opciones según los 3 roles de acceso definidos, que son: acceso ciudadano, nivel central y alcaldía locales.

El portal web contó con seis (6) categorías abiertas a consulta del público, las cuales a su vez contenían nueve (9) tableros en Power BI, los cuales se conformaron por veinte seis (26) reportes o visualizaciones y veinte (20) infografías. Cada uno de estos tableros se actualizó de forma semanal, quincenal, mensual y trimestralmente según las fuentes de datos o donde se consolidan o se originan y son de libre consulta para la ciudadanía en general. En cuanto al acceso de los roles de nivel central y alcaldías locales, se contó con siete (7) categorías que correspondían a las mismas seis (6) de acceso ciudadano. Adicionalmente, se tienen roles que pueden visualizar mayor contenido por cada una de las categorías. En resumen, se cuenta con 23 tableros en total, de los cuales 16 están desarrollados en Power BI con 43 reportes, y 7 tableros en Oracle Analytics con 10 reportes. Adicionalmente, se cuenta con 70 documentos en PDF, como infografías, manuales, guías, entre otros.

Las diferentes categorías fueron visitadas a diario por diferentes usuarios, como ciudadanía en general, funcionarios de nivel central y alcaldías locales, que en general usaron la información publicada con diferentes fines. La base de datos arrojó un total de 8.954 visitas para el año 2022 y 23.479 a corte 31 de diciembre de 2023 para un gran total entre los dos años de 32.433 visitas, lo que representa un gran incremento; la visitas fueron realizadas por un total de 10.691 usuarios.

### **5.2.2. Presupuestos participativos**

La iniciativa de Presupuestos Participativos es un proceso institucional, democrático, incluyente y pedagógico con enfoque territorial, poblacional-diferencial y de género que se desarrolló en el marco de los pilares de participación y colaboración del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá - GAB, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden anualmente sobre la ejecución de proyectos de inversión.

Este proceso se desarrolló en el marco de la Ley Estatutaria 1757 de 2015, que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación

democrática, el Acuerdo Distrital 740 de 2019, que creó los Presupuestos Participativos en la ciudad de Bogotá D.C., el Decreto Distrital 768 de 2019 que reglamentó dicho proceso, el Decreto 168 del 2021, modificatorio del Decreto 768 de 2019 y la Directiva 005 de 2020 que estableció lineamientos en materia de Gobierno Abierto donde la Secretaría Distrital de Gobierno hace parte de la Coordinación General de Presupuestos Participativos. De esta manera, se consolidó el proyecto de inversión 7803 “Desarrollo de la participación digital e innovación social para una nueva forma de gobernabilidad en Bogotá”.

Así, con el fin de promover una cultura de la participación incidente en el distrito, promover el fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía hacia la administración y fortalecer los valores de la corresponsabilidad y la colaboración, se implementaron los Presupuestos Participativos en dos fases:

La Fase 1 de Presupuestos Participativos consistió en el instrumento técnico metodológico en donde la ciudadanía de cada una de las 20 localidades, a través de un proceso participativo y en consonancia con la formulación de los Planes de Desarrollo Locales, priorizó la inversión de los recursos de su localidad en 5 grandes componentes, distribuyéndolos según las necesidades locales:

- Desarrollo de la económica local
- Infraestructura
- Desarrollo social y cultural
- Inversiones ambientales sostenibles
- Ruralidad

A partir de dicha distribución realizada por la ciudadanía y en consonancia con los Encuentros Ciudadanos, se implementó año a año la Fase 2 de los Presupuestos Participativos, donde la ciudadanía construyó y priorizó las iniciativas más importantes asociadas a estos componentes y específicamente a las Metas del Plan de Desarrollo para orientar a su alcalde o alcaldesa local en la manera en la que se invierten los recursos.

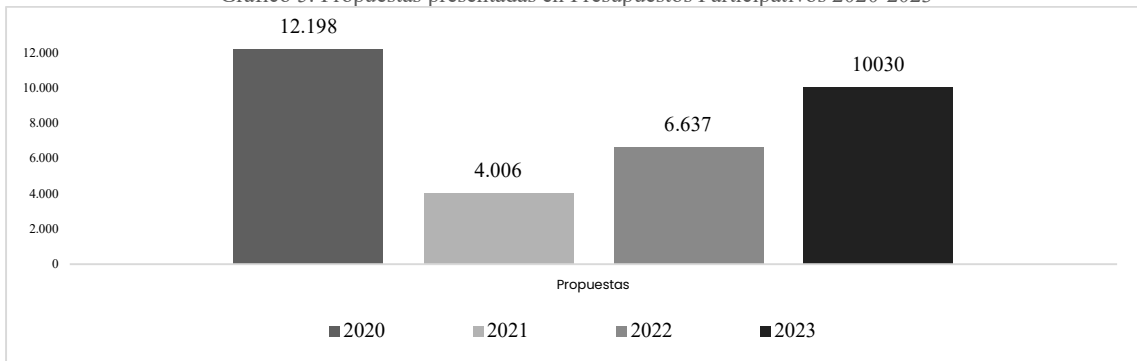
El acompañamiento al desarrollo metodológico e implementación de los Presupuestos Participativos desde la Secretaría Distrital de Gobierno a las Alcaldías Locales incluyó las siguientes etapas:

- Etapa 0. Construcción de la ruta metodológica de los Presupuestos Participativos en articulación con el instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal y la Secretaría Distrital de Planeación
- Etapa 1. Alistamiento
- Etapa 2. Elaboración y registro de propuestas
- Etapa 3. Revisión técnica de las propuestas
- Etapa 4. Priorización
- Etapa 5. Consolidación

A partir de lo anterior, se pueden resaltar algunos de los siguientes logros en consonancia con la Fase 1 y la Fase 2 de los Presupuestos Participativos:

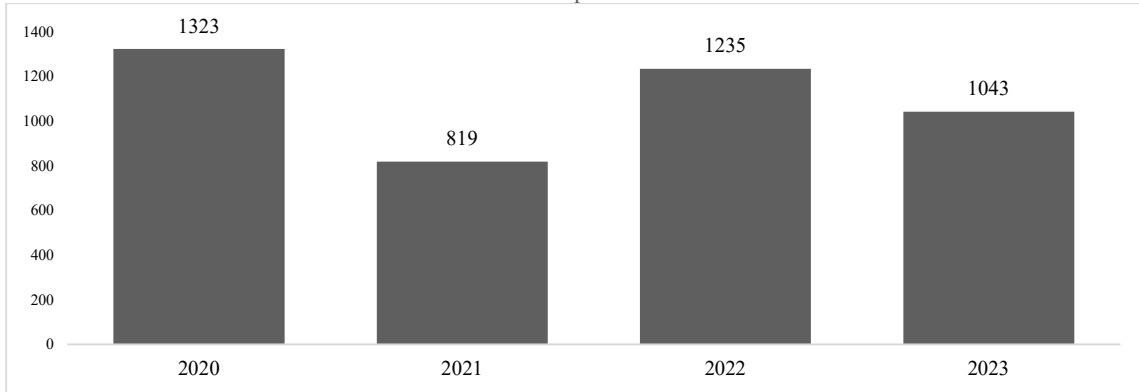
- Innovación para la definición de la inversión a partir de un proceso participativo (Fase 1)
- Construcción de propuestas de solución a las problemáticas y retos que afronta la localidad (Fase 2)
- Construcción de más de 30.000 iniciativas en todas las vigencias de los Presupuestos Participativos por parte de la ciudadanía. (32.871)
- Construcción de iniciativas de carácter colectivo, que permiten el fortalecimiento de la confianza y de las capacidades para la planeación participativa por parte de la ciudadanía, mediante la implementación los Laboratorios Cívicos; metodología que fue señalada como una práctica innovadora por la OCDE.
- Crecimiento exponencial de la participación ciudadana en la Etapa de Priorización de la Segunda Fase de los Presupuestos Participativos, pasando de 30.000 ciudadanos decidiendo en la vigencia 2020 a más de 300.000 en la vigencia 2023. (318.459)
- Definición de más de 4.000 iniciativas ciudadanas que han sido implementadas o serán implementadas por las Alcaldías Locales. (4.420)
- Construcción de la metodología de Constructores Locales, que permite el involucramiento ciudadano en la ejecución de las iniciativas mediante diferentes esquemas que fortalecen la transparencia y el control a la ejecución presupuestal como los ejecutores, los veedores ciudadanos y los beneficiarios.
- Más de 1.500.000 ciudadanos y ciudadanas que se han beneficiado de manera directa o indirecta de los impactos de la ejecución de los recursos a través de los presupuestos participativos en las Alcaldías Locales.

Gráfico 5. Propuestas presentadas en Presupuestos Participativos 2020-2023



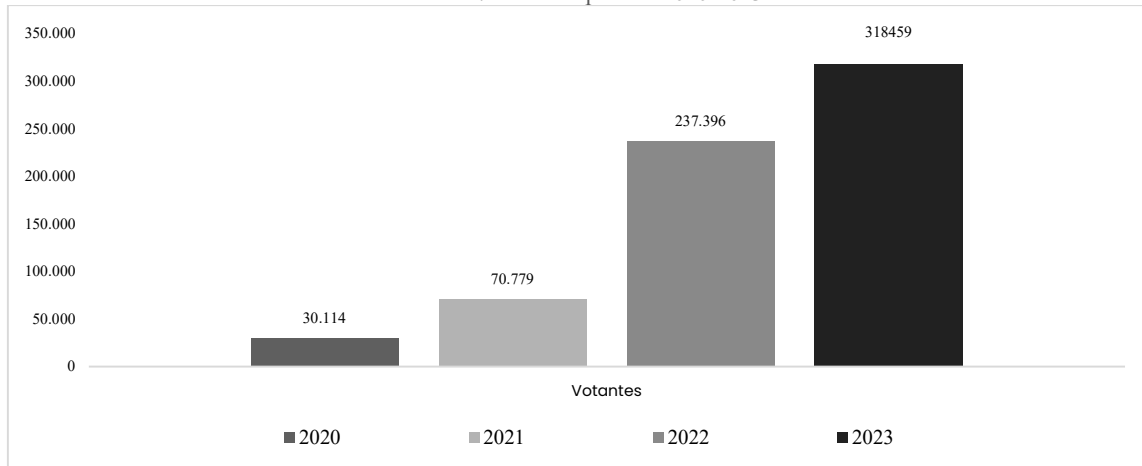
Fuente: Subsecretaría de Gestión Local, a partir de la información asociada a la plataforma Bogotá Participa.

Gráfico 6. Iniciativas priorizadas 2020-2023



Fuente: Subsecretaría de Gestión Local, a partir de la información asociada a la plataforma Bogotá Participa.

Gráfico 7. Votantes por año 2020-2023



Fuente: Subsecretaría de Gestión Local, a partir de la información consolidada de resultados de la Etapa de Priorización por vigencias.

### 5.2.3. Gerencia de Infraestructura local

Con el fin de garantizar la planeación y ejecución de cronogramas contractuales de los Fondos de Desarrollo Local, que permitieran romper la tendencia de contratar procesos en los últimos meses de las vigencias fiscales, se creó la estrategia de Gerencia de Infraestructura Local. Con esta estrategia, se desarrolló el seguimiento a obras de infraestructura local orientada a brindar acompañamiento técnico y jurídico a los Fondos de Desarrollo Local-FDL para llevar a feliz término los proyectos de intervención de la infraestructura local. Para tal fin, se acompañó a los FDL en la estructuración y ejecución de los procesos de infraestructura, atendiendo a criterios de eficiencia, eficacia y publicidad, procurando garantizar el acceso a la información actualizada de la formulación de los procesos contractuales, así como, el cumplimiento físico y financiero de los proyectos vigentes.

Esta estrategia fue dirigida a las 20 alcaldías locales e involucró acciones que propenden por que los FDL cumplieran con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital,



haciendo un especial énfasis en la ejecución de las obras de infraestructura local vigentes y en los procesos contractuales con recursos 2021, 2022 y 2023, esto se logró gracias a un enfoque técnico en el seguimiento y acompañamiento del avance físico y financiero de las obras de infraestructura local, especialmente en lo relativo al cumplimiento de los cronogramas, la generación de empleo y la ejecución presupuestal.

Atendiendo a los logros de esta estrategia tenemos que, para el 31 de diciembre de 2023, los Fondos de Desarrollo Local han alcanzado la adjudicación de 116 procesos (61.38% de los procesos), mientras que atendiendo a la ejecución de 2022, se encuentran 79 contratos terminados, 24 contratos liquidados y 74 contratos en ejecución. Por otro lado, para la vigencia 2021, se logró la terminación de 91 contratos y se encuentran 4 en ejecución y 35 liquidados.

De otra parte, la Gerencia de Infraestructura Local viene coordinando a los FDL para participar en el Comité Operativo de Obras e Infraestructura de Servicios Públicos del D.C., con el fin de atender los requerimientos relacionados con las redes de servicios públicos derivadas de la ejecución de las obras que adelantan los FDL. De igual forma, se desarrolla la articulación intersectorial con entidades como Secretaría Distrital de Ambiente-SDA, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, IDIGER, IDPC, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y Secretaría Distrital de Hábitat, facilitando con ello la toma de decisiones a nivel local y distrital optimizando la articulación y reduciendo retrasos en la entrega de las obras.

#### **5.2.4. Crecimiento económico y generación de empleo**

La estrategia *Bogotá Local* develó la importancia de que desde el sector Gobierno -un sector que normalmente era ajeno a responder sobre estas problemáticas públicas- se necesitara crear una estrategia que aportara al desarrollo de la economía local o popular. Este sector de la economía, como se mencionó, aún tiene importantes niveles de informalidad o barreras de crecimiento que resulta determinante que desde los fondos de desarrollo local no se descuide su papel protagónico, si bien ya no fuese sólo para reactivación, sino debe estar estructurando de manera permanente para consolidación y crecimiento de este sector desde lo barrial y local.

##### **▪ Bogotá Local**

A raíz de la crisis económica y social derivada de la pandemia por COVID-19, la Alcaldía Mayor de Bogotá estableció el Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y Reactivación Económica de Bogotá D.C. Esto se llevó a cabo a través de los Decretos 108, 121 y 126 de 2020, con el objetivo de preservar los empleos y fortalecer el entramado empresarial en el Distrito Capital, centrándose especialmente en la micro, pequeña y mediana empresa.

Así mismo, por medio del Decreto Distrital 113 de abril de 2020 se adoptaron medidas excepcionales y transitorias en los Fondos de Desarrollo Local para atender la emergencia

económica, a través del Sistema Distrital para la Mitigación del Impacto Económico, el Fomento y la Reactivación Económica de Bogotá D.C. A partir de lo descrito, fue creada la Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local (EMRE-Local) con el fin de desarrollar las políticas y acciones de mitigación necesarias desde el nivel local de la mano de las Alcaldías Locales.

Revisadas las recomendaciones, la caracterización e identificación de necesidades locales y tras un proceso de construcción y diálogo con cada una de las 20 alcaldías locales, se definió que la estrategia local debía construirse en torno a dos ejes principales: i) Empleo Local, que contempla la implementación de políticas activas de empleo que permitan en el corto plazo mantener y/o generar nuevas oportunidades de empleo e ingresos a los habitantes con mayores restricciones de acceso al mercado laboral de las localidades de Bogotá y apoyar a las microempresas a mantener el empleo y, ii) adaptación, transformación productiva y salvamento de los corazones productivos, que despliega una serie de programas de apoyo y fortalecimiento a las microempresas y trabajadores informales locales, que hacen parte de los corazones productivos, entendidos como barrios de mayor densidad y vocación empresarial, identificados en cada una de las localidades.

Bogotá Local inició su implementación en el 2020 como Estrategia de Mitigación para la Reactivación Económica Local - EMRE y durante el 2022 se consolidó como Bogotá Local, en busca de consolidar y contribuir en la formalización del tejido empresarial local. La estrategia creó diferentes programas, entre ellos: Campesino Local, Empleo de Emergencia, Impulso Local 1.0 y 2.0, Microempresa Local 1.0, 2.0 y 3.0 y Cultura Local 1.0, 2.0, 3.0 y 4.0. Es así como todos los diferentes programas de la estrategia de reactivación y consolidación de la economía local durante los últimos años, lograrán al finalizar estos programas, beneficiar a más de 19.953 unidades productivas, crear o mantener aproximadamente 54.923 empleos y apoyar a 3.158 iniciativas culturales. Es importante resaltar que estos programas y resultados mencionados se adelantaron con recursos de los fondos de desarrollo local, respondiendo a una estrategia de mitigación distrital que incluyó también otros proyectos adelantados y en conjunto con las secretarías de desarrollo económico y cultura. El resumen de Bogotá local se observa en la siguiente tabla.

Tabla 13. Programas Bogotá Local

Programa	Recursos aportados	Empleo generado/mantenido	Unidades productivas fortalecidas	Iniciativas culturales fortalecidas
Campesino (2020)	\$ 6.607.768.535,00	N/A	1.230	N/A
Empleos de emergencia (2020)	\$ 37.717.422.733,00	6.828	N/A	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 44.325.191.268,00</b>	<b>6.828</b>	<b>1.230</b>	<b>N/A</b>
Cultura (2020)	\$ 13.270.621.537,00	N/A	N/A	293
Cultura 2.0 (2021)	\$ 29.657.919.672,00	N/A	N/A	1.252
Cultura 3.0 (2022)	\$ 29.807.332.716,00	N/A	N/A	818
Cultura 4.0 (2023)	\$ 28.599.852.534,00	N/A	N/A	795
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 101.335.726.459,00</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>3.158</b>

Programa	Recursos aportados	Empleo generado/mantenido	Unidades productivas fortalecidas	Iniciativas culturales fortalecidas
Microempresa 1.0 - (2020)	\$ 57.316.804.883,00	9.842	2.691	N/A
Microempresa 2.0 (2021)	\$ 23.357.940.000,00	7.283	1.937	N/A
Microempresa 3.0 (2022)	\$ 14.488.479.480,00	3.909	1.309	N/A
Microempresa 4.0 (2023)	\$ 8.434.160.000,00	3.084	881	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.597.384.363,00</b>	<b>24.118</b>	<b>6.818</b>	<b>N/A</b>
Impulso Local (2021)	\$ 20.911.171.031,00	9.007	4.378	N/A
Impulso Local 2.0 (2022)	\$ 15.262.221.949,00	8.324	4.258	N/A
Impulso Local 3.0 (2023)	\$ 15.607.770.000,00	6.646	3.269	N/A
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 51.781.162.980,00</b>	<b>23.977</b>	<b>11.905</b>	<b>N/A</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>\$ 301.039.465.070,00</b>	<b>54.923</b>	<b>19.953</b>	<b>3.158</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local.

#### ▪ Programa Empleos de emergencia

El Programa de empleos de emergencia fue creado con el propósito de generar empleo local temporal, por 3 meses, a trabajadores de baja cualificación de ciertas localidades de Bogotá, a partir de la vinculación a trabajos en proyectos con énfasis en espacio público, ambiente y convivencia ciudadana.

El beneficio consistió en un salario mínimo mensual con prestaciones sociales, durante tres (3) meses por cada trabajador formal vinculado, y capacitaciones para el desarrollo de las labores que sean contratadas en el marco de los proyectos antes descritos. El operador del programa, al igual que incentivos para el empleo fue la caja de compensación Compensar. Los Fondos de Desarrollo Local participantes fueron Suba, Fontibón, Engativá, Kennedy, Usaquén, Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Antonio Nariño, Puente Aranda, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Usme, Bosa, Mártires, y Sumapaz.

#### ▪ Programa Incentivos para el empleo o Microempresa Local 1.0

El Programa de Incentivos para el Empleo (es Microempresa Local) fue creado con el propósito de apoyar a los microempresarios más afectados por la crisis a través de incentivos a la nómina que les permitieran mantener y/o vincular a trabajadores en general. El incentivo consistió en el pago a la microempresa de \$877.800, hasta por seis (6) meses, por cada trabajador formal que se mantenga o sea vinculado. Cada microempresa pudo acceder a un máximo de 8 incentivos correspondiente a 8 trabajadores.

El programa estuvo focalizado en beneficiar a pequeños negocios que dinamizaban las estructuras productivas locales: las tiendas, las panaderías, las peluquerías, los comercios y las pequeñas industrias.

▪ **Programa Impulso Local vigencia 2021**

El objeto de este programa fue fortalecer los emprendimientos de la economía popular de las localidades y las unidades productivas familiares y/o poblaciones dedicadas a actividades tradicionales que permiten generar ingresos (autoempleo) en las 17 localidades participantes, esto a través de acompañamiento y asistencia técnica que permitirá el desarrollo de habilidades empresariales, digitales y acceso a información sobre bancarización, con el fin de mejorar la capacidad de recuperación y adaptación al contexto post-COVID-19.

Entre los beneficios se encontraba la entrega de un incentivo económico como capitalización a un plan de inversión, por valor de tres millones de pesos (\$3.000.0000), los cuales debían ser invertidos en las necesidades más apremiantes del emprendimiento, mismas que serán identificadas en el plan de inversión entre los y las emprendedoras y personal especializado que apoyará esta labor.

▪ **Programa Impulso Local vigencia 2022**

Este programa se llevó a cabo conjuntamente con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y fortaleció los emprendimientos del Distrito Capital a través de procesos de formación, asistencia técnica y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad.

Así mismo, capitalizó los emprendimientos con recursos por valor de hasta \$3 millones de pesos de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales y financieros, con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de estos.

▪ **Programa Impulso Local vigencia 2023**

El objeto de este programa fue fortalecer los emprendimientos de la economía popular y de subsistencia del Distrito Capital a través de procesos de formación, acompañamiento especializado y capitalización bajo un enfoque de priorización poblacional y territorial con el fin de promover su productividad y sostenibilidad acorde a su vocación productiva.

Para llevar a cabo esto, se incorporaron las siguientes acciones:

- Se formaron propietarios de emprendimientos en habilidades que mejoraban sus capacidades para el desarrollo empresarial y gestión ambiental.
- Se brindó acompañamiento especializado a los emprendimientos para la formulación de planes de inversión, apoyo en la comercialización de los productos, acorde a su vocación productiva que propenda por su sostenibilidad.
- Se capitalizaron emprendimientos hasta por 3 millones de pesos de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de estos.

Las localidades participantes fueron: Usaquén, Chapinero, San Cristóbal, Usme, Bosa, Kennedy, Suba, Teusaquillo, Puente Aranda, Tunjuelito, Rafael Uribe Uribe, La Candelaria y Fontibón.

El presupuesto actual incluida adición de Usaquén: \$15.607.770.000

Emprendimientos contratados: 3.269

Empleos que se esperan generar o mantener en las unidades beneficiadas: 6.646

Estado del programa: En ejecución

#### ▪ **Programa Microempresa Local 2.0 vigencia 2021**

El objeto de este programa fue fortalecer y reactivar económicamente a las micro y pequeñas empresas locales en 14 localidades, a través de un proceso de acompañamiento especializado e incentivos para la reactivación que permita el mejoramiento de las competencias de los empresarios y las condiciones de sus negocios.

Beneficio es el fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica e incentivos a la reactivación por Diez Millones de pesos (\$10.000.0000) M/Cte, que podrán ser utilizados únicamente por los microempresarios en el pago de arriendo, capital de trabajo o pago de nómina.

#### ▪ **Programa Microempresa Local 4.0 vigencia 2023**

El objeto de este programa fue fortalecer y consolidar económicamente a las micro y pequeñas empresas locales, a través de procesos de formación, acompañamiento especializado y capitalización que permitan promover el mejoramiento de las competencias de los empresarios y la sostenibilidad acorde a su vocación productiva.

Este programa incluyó las siguientes acciones: Brindar un acompañamiento especializado, los procesos de fortalecimiento y capitalización brindados, para contribuir con el fortalecimiento y sostenibilidad de las micro y pequeñas empresas. Brindar asesoría y acompañamiento especializado a las Micro y pequeñas empresas para la formulación de planes de inversión, apoyo en la comercialización de los productos, acorde a su vocación productiva, propendiendo por su sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades empresariales.

Capitalizar a las micro y pequeñas empresas hasta por 8 millones de pesos, de conformidad con los criterios de priorización técnicos (planes de inversión), territoriales, poblacionales con el fin de apoyar la sostenibilidad y permanencia en el mercado de estos.

#### ▪ **Es cultura Local**

El programa “Apoyo y fortalecimiento de las industrias creativas y culturales para la adaptación y transformación productiva” en el marco de la Estrategia de Mitigación y Reactivación Económica Local - EMRE, tenía como objetivo fortalecer los procesos

productivos de los agentes que desarrollan actividades en los campos relacionados con la cultura y la creatividad en las localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, Los Mártires, La Candelaria y Fontibón, las cuales concentran el mayor porcentaje de empresas y agentes del campo cultural y creativo, así como de equipamientos culturales de todo el distrito.

Los resultados de esta primera versión se establecieron en: 293 beneficiarios incentivos económicos (209 microempresas y 84 agrupaciones) del sector cultural y creativo, que lograron impactar a (beneficiarios directos 10.504, beneficiarios indirectos 1.266.025) adicional se beneficiaron 1.758 hogares beneficiados de los cuales se atendieron a 225.058 mujeres y 236.687 hombres y 140.269 jóvenes. Relevancia premio de la Unesco y el éxito de esta versión garantizó dos versiones más.

Durante el 2021, este programa tenía un componente entrega de incentivos más el componente formativo, y adicionalmente se incorpora una segunda línea que es el componente A: Constructores locales con las iniciativas de presupuestos participativos. Los incentivos definitivos entregados de los componentes A (194 incentivos) y B (1058 incentivos) generaron un total de 1.252 incentivos entregados.

Resaltando que en la quinta edición del Premio Internacional Organización Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU) - Ciudad de México - Cultura 21, en donde un jurado internacional reconoció el programa Es Cultura Local (ECL) como una de las buenas prácticas de implementación de la Agenda 21 de la cultura. Este reconocimiento es muy importante para la ciudad, ya que ECL ha sido un caso de éxito y ejemplo para otras ciudades del mundo en criterios como innovación, participación, sostenibilidad, eficacia, transversalidad y reproducibilidad

El programa ECL 3.0 tiene un comportamiento similar al de la vigencia anterior, logrando la participación de las 20 localidades, el cual se orientó a organizaciones, microempresas, personas naturales del sector cultural y creativo. Teniendo como meta 828 beneficiarios, en la actualidad se tienen 816 beneficiarios, teniendo en cuenta que el programa sigue en ejecución.

El programa ECL 4.0 es la última versión del programa la cual finalizará en mediados del 2024, logrando la participación de 795 agentes culturales el cual se orientó a organizaciones, microempresas, personas naturales del sector cultural y creativo. Teniendo como meta 795 beneficiarios, en la actualidad se tienen 223 beneficiarios del componente A.

Dicha estrategia toma fuerza en las localidades y permite crear la plataforma estratégica mencionada de “Bogotá Local”, con lo cual se articulan todos los esfuerzos sectoriales y locales para atender las diferentes problemáticas persistentes en el territorio en materia del desarrollo económico local y el fortalecimiento del tejido productivo local-rural y los agentes culturales locales afectados por la pandemia (generada por el COVID-19).

Tabla 14. Balance general de resultados “Es Cultura Local” 2020-2023

Localidad	2020		2021			2022				2023			
	Total Ejecutado 1,0	Proyectos	Total Ejecutado 2,0	Proyectos		Total Ejecutado 3,0	Proyectos			Total Ejecutado 4,0	Proyectos Componente A	Proyectos Componente B	
Total	\$ 13.270.621.537	293	\$ 29.657.919.672	194	1058	\$ 29.807.332.716	180	626	806	828	\$ 27.371.012.534	223	572

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local.

#### ▪ **Parceros por Bogotá**

El Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI" identificó en su programa “Jóvenes con capacidades” la necesidad de reducir el número de jóvenes que ni estudian ni trabajan, con especial énfasis en los más pobres y vulnerables de Bogotá. Esto se propone mediante un trabajo intersectorial, con la finalidad de dar respuestas coordinadas para el fortalecimiento y ampliación de la oferta educativa, la garantía de derechos y la orientación socio – ocupacional, habilidades que propendan la inclusión económica y de oportunidades para la empleabilidad.

En Bogotá, según las proyecciones realizadas por el DANE a partir del Censo Nacional de Población y Vivienda (2018) se estima que, para el año 2022, hay 1.908.158 jóvenes (DANE, 2018). De ese total, el 50.1% son hombres (956.195) y el 49,9% son mujeres (951.963). A partir de ello, y teniendo en cuenta que, según el mismo documento del DANE, la población de Bogotá en dicho año es de 7 '901.653 habitantes, podemos señalar que la población joven representa el 24,1% del total de la ciudad. A partir de la información disponible en el Portal SaluData, que se basa en las proyecciones del censo mencionado previamente.

En ese contexto se articuló una alianza entre la Secretaría de Integración Social y los Fondos de Desarrollo Local, para la puesta en marcha del programa Parceros por Bogotá, el cual se basó en un modelo de transferencias monetarias condicionadas, que logró reducir el riesgo social atendiendo necesidades de jóvenes en situación de alta vulnerabilidad, conectándolos con oportunidades que conlleven a corto y mediano plazo a mejorar su situación y consolidar la realización de un proyecto de vida.

Es así como este tema de “Parceros Cuidando Bogotá”, fue incluido en la Subsecretaría de Gestión Local, como un programa especial del Modelo de Gestión Local, y se estableció como estrategia de intervención en el territorio, en el marco de la implementación del sistema de Gestión Local, es así, como es parte fundamental para la ejecución de la meta PDD No. 548. A continuación se presentan los resultados obtenidos por cada vigencia.

Tabla 15. Jóvenes inscritos del programa

VIGENCIA	CANTIDAD
2020	5.836
2021	37.353
2022	67.422
2023	36.395
<b>Total</b>	<b>147.006</b>

Fuente: Secretaría Distrital de Integración Social Corte a septiembre 2023.

Debido a los grandes resultados del programa y a su acogida con los jóvenes, para la vigencia 2023 se sumaron nuevas alcaldías locales y se suscribió el convenio N° 5714 del 22 de marzo, entre la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS y 13 Fondos de Desarrollo Local, con el objetivo de beneficiar a 5.982 jóvenes vulnerables.

Tabla 16. Resumen Convenio 5714 22-03-2023

Localidad	Meta	Aportes FDL	Aportes SDIS
Usaquén	187	\$763.100.000	\$4.560.742.000
San Cristóbal	367	1.458.000.000	
Usme	537	\$2.114.000.000	
Tunjuelito	253	\$1.019.800.000	
Bosa	481	1.896.200.000	
Kennedy	594	\$2.334.400.000	
Fontibón	594	\$2.334.400.000	
Engativá	822	\$3.210.800.000	
Suba	708	\$2.772.600.000	
Los Mártires	187	\$763.100.000	
Puente Aranda	291	\$1.165.000.000	
Rafael Uribe Uribe	367	\$1.458.000.000	
Ciudad Bolívar	594	\$2.334.400.000	
<b>Total</b>	<b>5.982</b>	<b>\$23.623.800.000</b>	
<b>Valor total convenio</b>		<b>\$31.047.910.000</b>	

Fuente: Elaboración Subsecretaría de Gestión Local, partir del informe final SDIS.

Durante el periodo de junio a diciembre del 2023 de la implementación del programa Parceros por Bogotá se destacan los siguientes logros:

- Se inscribieron 28.326 jóvenes por medio del link de caracterización del programa, de los cuales 16.771 son mujeres representando el 59% y 11.287 son hombres representando el 39% del total de inscritos.



Tabla 17. Jóvenes inscritos 2023

Mujeres	Hombres	Prefiere no decirlo	Intersexual
16.771	11.287	206	62
<b>Total: 28.326</b>			

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local.

- El 28 de junio ingresó la segunda cohorte de los 13 FDL del convenio 5714 con un total de 4.281 jóvenes, de los cuales 3.004 son mujeres y 1.249 son hombres. El 15 de noviembre ingreso la tercera cohorte de 3 FDL (Fontibón, Los Mártires y Puente Aranda) con un total de **232** jóvenes, de los cuales **133** son mujeres y **99** son hombres.

Tabla 18. Jóvenes beneficiados junio a diciembre 2023

COHORTE	NO. JÓVENES BENEFICIADOS
II Cohorte (28 Jun)	4.281
III Cohorte (15 Nov)	232
<b>Total</b>	<b>4.513</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local.

- Entre los meses de julio a diciembre de 2023, de las cohortes de Parceros por Bogotá de fondos de desarrollo local I, II y III se realizaron **4.003** vinculaciones a los componentes de educación, empleo y emprendimiento.

Tabla 19. Jóvenes vinculados por componente

COMPONENTE	JÓVENES VINCULADOS
Educación	2.745
Empleo	1.207
Emprendimiento	51
<b>Total</b>	<b>4.003</b>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Local.

En el componente de educación, el 74% de jóvenes con vinculación corresponde a mujeres, 2.040 jóvenes.

En el componente de empleo, el 69% de jóvenes con vinculación corresponde a mujeres, 839 jóvenes.

En el componente de emprendimiento, el 64% de jóvenes con vinculación corresponde a mujeres, 33 jóvenes.

4.529 jóvenes recibieron su certificado como agentes comunitarios de prevención de violencias, consumo de sustancias psicoactivas, maternidad y paternidad temprana y salud mental, y orientación socio ocupacional, adicionalmente por haber culminado exitosamente su tiempo de permanencia en el programa desde el desarrollo del componente pedagógico, practico y de incidencia comunitaria, formación educativa, inclusión laboral y manejo del tiempo libre.

### 5.2.5. Fortalecimiento del modelo de gestión policiva

Desde la modificación de la Secretaría Distrital de Gobierno establecida por el Decreto 411 de 2016 se establecieron unas funciones específicas a la Dirección para la Gestión Policiva. Ahora bien, ese mismo año se expidió la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”, la cual modificó de manera sustancial las competencias de las autoridades de Policía y creó un Proceso Único de Policía, por lo cual se han establecido los respectivos procedimientos en el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Entidad, generando directrices claras a las autoridades de Policía respecto del qué hacer de las mismas.

Todo lo anterior fue adelantado en aras de garantizar el derecho de acceso a la justicia; sin embargo, se evidenció que no existía un modelo de gestión para las autoridades de Policía que hacen parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, aunado con una congestión desbordada, disparidad de criterios, insuficiencia de lineamientos en torno a la depuración de expedientes, lineamientos de inspección, vigilancia y control y demás temas atendidos por la Dirección para la Gestión Policiva.

En el primer semestre de 2020 se evidenciaba una congestión en todo el sistema de justicia policiva de alrededor de 1.150.000 procesos policivos congestionados en todas las inspecciones de policía del Distrito. Si dejamos a un lado el año 2017, año en el que entró en vigor la Ley 1801 de 2016 y se presentaban escenarios de adecuación e implementación de acciones, y tomamos como referencia para el análisis, los años 2018 y 2019 ingresaron en promedio cerca de 450.000 expedientes anuales y en el mismo periodo de tiempo, en promedio se fallaron 66.000 procesos. De lo anterior se puede inferir que, por cada proceso policivo fallado ingresaban 7 procesos nuevos. Desde otra perspectiva, se podría analizar que en promedio el sistema de justicia policiva se congestionaba en 384.000 procesos anuales.

Teniendo en cuenta lo anterior, se creó el Modelo de Gestión para el Fortalecimiento de la Convivencia el cual tiene por objetivo Fortalecer la gestión policiva a través de la incorporación de un enfoque de cultura y pedagogía en el desarrollo de acciones que promuevan la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia, y la aplicación de una justicia policiva oportuna y adecuada.

Este modelo tiene como propósito Fortalecer la confianza interpersonal e institucional, la convivencia y la seguridad mediante la promoción de la autorregulación, la regulación mutua pacífica, la cultura ciudadana, el acceso a la justicia y la gestión de la irregularidad e informalidad que haga de la capital una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente.

Mediante este modelo se tienen previstos los siguientes logros:

- Reducir los comportamientos contrarios a la convivencia
- Fortalecer la convivencia ciudadana como eje dinamizador de relaciones entre ciudadanos

- Instaurar un enfoque de prevención en todas las acciones de IVC
- Descongestionar las Inspecciones de Policía
- Descongestionar las actuaciones administrativas

A continuación, se presenta el esquema del Modelo de Gestión Políciva para el Fortalecimiento de la Convivencia.

Ilustración 2. Modelo de Gestión Políciva para el Fortalecimiento de la Convivencia



Fuente: Dirección para la Gestión Políciva.

Teniendo en cuenta el esquema anterior, se estructuraron dos componentes estratégicos que son 1). El eje de Justicia Políciva y el 2) El eje de Prevención; y un componente transversal relacionado con el seguimiento permanente a las estrategias implementadas.

Especialmente mediante el Eje de Justicia Polícía se busca fortalecer el servicio realizado a través de las inspecciones de policía, así como la descongestión de las actuaciones administrativas que se encuentran represadas en las alcaldías locales.

Por su parte en el eje de prevención se busca fortalecer las actividades de inspección, vigilancia y control teniendo un enfoque preventivo y además busca implementar acciones artísticas y culturas que busquen la prevención de los comportamientos contrarios a la convivencia de acuerdo con lo establecido en el CNSCC.

Finalmente, se encuentra el eje de seguimiento y análisis de información, mediante el cual se fortalecen los procesos de seguimiento permanente a las metas que tiene establecida la Dirección para la Gestión Políciva en el marco del Plan Distrital de Desarrollo. De igual manera, en este eje se revisan los efectos que tienen las estrategias implementadas en el marco del modelo y así mejorar la toma de decisiones de la gestión policiva.

Ahora bien, con relación a su implementación en lo corrido de este periodo el modelo, a continuación, se presentan los principales avances obtenidos por cada uno de los temas que

contienen los ejes a saber: Actuaciones de Policía, Actuaciones Administrativas, Inspección y Vigilancia y Cultura y Pedagogía.

### **5.2.6. Actuaciones de Policía**

La entrada en vigor de la Ley 1801 de 2016, mediante la cual se expidió el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, generó un nuevo marco de referencia y regulación al ejercicio del poder, función y actividad de policía en el país y en consecuencia en el Distrito Capital. Esta norma modificó de manera sustancial las competencias por parte de quienes ejercen la función policiva, específicamente de los inspectores de Policía y las autoridades administrativas especiales de Policía, impactando de manera significativa la gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, en lo correspondiente a las funciones de las Alcaldías locales, las inspecciones de policía y corregidurías, así como una mayor articulación de éstas con la Dirección para la Gestión Policiva.

En este sentido, esta Ley actualizó y compiló normas expedidas desde hace casi 50 años atrás y dispuso nuevas situaciones de convivencia, además definió el conocimiento de los 335 comportamientos contrarios a la convivencia (algunos declarados inexequibles por la Corte Constitucional) que traen como consecuencia la imposición de una o varias medidas correctivas, como producto del impulso del Proceso Único de Policía, el cual cuenta con un componente principal de oralidad, situación que dificulta el apoyo directo en temas de sustanciación, cambiando significativamente las competencias de las autoridades de policía.

En consecuencia, los inspectores de Policía del Distrito debieron asumir los temas relacionados con urbanismo, espacio público y establecimientos de comercio, los cuales antes de esta legislación eran catalogados como vulneraciones a normas de orden público y el mecanismo de control se adelantaba por procedimiento administrativo sancionatorio en cabeza de los Alcaldes Locales.

Las infracciones mencionadas, con la expedición del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - CNSCC, se convirtieron en comportamientos contrarios a la convivencia y el incurrir en los mismos, hoy son objeto de la imposición de medidas correctivas a través del Procedimiento Único de Policía, en cabeza de los Inspectores de Policía. En contexto, estas autoridades de Policía conocen de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de: seguridad, tranquilidad, ambiente y recursos naturales, derecho de reunión, protección a los bienes y privacidad, actividad económica, urbanismo y espacio público.

Aunado a lo anterior, los inspectores de Policía fungen como segunda instancia del Personal Uniformado de la Policía Nacional y de los comandantes de estación recibiendo actuaciones por los siguientes conceptos:

- En primera instancia: comparendo de policía, informe de policía, queja ciudadana, remisión de autoridad y de oficio.

- En segunda instancia: personal uniformado de la Policía Nacional, comandantes de estación y Comando de Atención Inmediata-CAI.

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016, con sus respectivas modificaciones, tiene como una de sus principales características la promoción de la sana convivencia y los buenos hábitos, así como una reglamentación incluyente para la protección especial de la población vulnerable, que demanda una mayor atención por parte de quienes ejercen la función de policía, en sus diferentes roles.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Gobierno en cabeza de la Subsecretaría de Gestión Local ha realizado diferentes intervenciones con el propósito de dar cumplimiento estricto a lo establecido en el Código y mejorar la calidad en la prestación del servicio de justicia policiva al ciudadano por parte de las autoridades de policía, a través de la resolución de las quejas, peticiones y reclamos presentadas por las personas y la imposición de medidas correctivas. Es así como en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo y el proyecto de inversión 7795, se establecieron 4 componentes para fortalecer las inspecciones de policía y con ello descongestionar las actuaciones de policía: i) Talento Humano, ii) Adecuación Física, iii) Adecuación Tecnológica y iv) Lineamientos para la gestión policiva.

Como consecuencia de lo anterior, se puede evidenciar en la tabla “*Congestión anual (Ingresos vs fallos)*” en donde en el año 2017 (entrada en vigor del código) ingresaron o se iniciaron 137.279 expedientes de policía y tan solo se fallaron o evacuaron 18.009 procesos policivos, lo cual dejaba al finalizar la vigencia 2017 una congestión de 119.270 procesos. Para el año 2018 ingresaron 417.702 expedientes y se fallaron 46.914, dejando una congestión de 370.788. De igual manera, para el año 2019 se iniciaron 492.415 procesos policivos y se fallaron 85.136, teniendo como resultado 407.279 expedientes congestionados.

Para la vigencia 2020, entre el periodo enero a junio (junio 2020 fecha de finalización del anterior Plan Distrital de Desarrollo), ingresaron 297.798 procesos y se fallaron 50.902, obteniendo para el primer semestre de 2020 una congestión de 246.896 expedientes. En consecuencia, durante el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 ingresó un total de 1.345.194 expedientes de policía y se falló un total de 200.961, generando una congestión 1.144.233 expedientes.

Tabla 20. Congestión anual (Ingresos vs Fallos)

Vigencia	Ingresos Año	Fallos Año	Congestión Año	% Congestión
2017	137.279	18.009	119.270	
2018	417.702	46.914	370.788	
2019	492.415	85.136	407.279	
2020(ene-jun)	297.798	50.902	246.896	
<b>PDD 2016 - 2020</b>	<b>1.345.194</b>	<b>200.961</b>	<b>1.144.233</b>	<b>85%</b>
2020(jul-dic)	245.255	81.219	164.036	
2021	497.396	388.975	108.421	

Vigencia	Ingresos Año	Fallos Año	Congestión Año	% Congestión
2022	396.180	513.287	-117.107	
2023	466.534	572.712	-106.178	
<b>PDD 2020-2024 (31 dic 2023)</b>	<b>1.605.365</b>	<b>1.556.193</b>	<b>49.172</b>	<b>3%</b>
<b>Total PDD 2016 - 2023</b>	<b>2.950.559</b>	<b>1.757.154</b>	<b>1.193.405</b>	<b>40%</b>

Fuente: Dirección para la Gestión Policiva.

Ahora bien, desde que inició este Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se tienen los siguientes resultados: para el periodo julio a diciembre de 2020 ingresaron un total 245.255 expedientes y se fallaron 81.126 dejando como resultado una congestión de 164.129 procesos. Para la vigencia 2021 hay que señalar que se empezaron a implementar las acciones por parte de esta administración, se presentó un total de ingresos de 497.396 procesos y se fallaron 388.975 lo cual significa que quedaron 108.421 expedientes congestionados.

En el año 2022, cuando ya se tenía un grado de maduración del modelo de gestión de justicia policiva implementado, ingresó un total de 396.180 expedientes y se fallaron 513.287, logrando un objetivo fundamental para esta administración que era el de descongestionar la justicia policiva, es así como se obtuvo una descongestión de 117.107 procesos policivos. Para la presente vigencia y con corte a 31 de diciembre, se tienen ingresos de 466.534 expedientes y 572.712 fallos, continuando con la tendencia de 2022 en donde se lleva una descongestión de 106.178 procesos policivos. Producto de lo anterior, se observa que durante lo transcurrido de Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, han ingresado 1.605.365 procesos policivos y se ha fallado 1.556.193.

Para finalizar, reviste de gran importancia mencionar que el porcentaje de congestión cuando se terminó el Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 era del 85%. No obstante con el inicio del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 y la implementación de todas las estrategias y acciones, con corte a 31 de diciembre se registra una congestión del 40%, es decir, que se logró reducir la congestión a la mitad.

### **5.2.7. Actuaciones Administrativas**

La Subsecretaría de Gestión Local a través de la Dirección para la Gestión Policiva tiene el objetivo de acompañar permanentemente la descongestión de actuaciones administrativas de las alcaldías locales, por lo cual se ha propuesto la meta Plan Distrital de Desarrollo 320. En este sentido, desde la vigencia 2020, se ha establecido un plan estratégico de descongestión de actuaciones administrativas que tiene como objetivo convertirse en una herramienta que permita en las vigencias 2022 al 2024 archivar en forma definitiva un alto número de actuaciones administrativas y que tiene los siguientes objetivos específicos:

- Desarrollar e Implementar la Metodología de Intervención focalizada y la caracterización como estrategias de descongestión para lograr la evacuación de los procesos activos, así

como la terminación y archivo de los procesos represados garantizando agotar las etapas procesales y los tiempos establecidos.

- Reducir significativamente el inventario de las actuaciones administrativas activas en las 19 Alcaldías Locales del Distrito Capital.
- Generar conocimiento y capacidad instalada física, humana e institucional en las Alcaldías Locales, que permitan continuar la gestión por parte de las siguientes administraciones al proceso de descongestión.

Ahora bien, es pertinente indicar que con la Expedición del Decreto 042, se creó un objetivo adicional a este plan, a saber:

- Dar estricto cumplimiento al Art 2 del Decreto 042 de 2022. “Por medio del cual se establecen mecanismos de terminación anticipada de las actuaciones administrativas por contravenciones ocurridas con anterioridad a la vigencia de la Ley 1801 de 2016 y de actuaciones policivas en el marco del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 2116 de 2021, que adicionó el artículo 179A al Decreto Ley 1421 de 1993”.

### **5.2.8. Operativos de Inspección, Vigilancia y Control**

La Dirección para la Gestión Policiva creó “El Plan Estratégico de Inspección, Vigilancia y Control” que se convierte en una carta de navegación o referente institucional para la planeación, ejecución, seguimiento y toma de decisiones que la Dirección para la Gestión Policiva, en el marco de sus competencias legales y atendiendo las prioridades y lineamientos establecidos en el Plan Distrital de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” desarrolla entre el periodo 2020 – 2024 en materia de IVC.

Con la implementación de este Plan Estratégico, desde el año 2020 hasta 31 de diciembre de 2023 se ha realizado un total de 95.190 acciones de inspección, vigilancia y control en materia de actividad económica, espacio público, ambiental, minería, cerros orientales, río Bogotá y ocupaciones ilegales, las cuales fueron ejecutadas entre la Dirección para la Gestión Policiva, las Alcaldías Locales, Policía Metropolitana de Bogotá y demás entidades competentes. En donde se ha conseguido 12.632 cierres/suspensiones, 5.139 medidas correctivas y 227 sellamientos y desmontes particularmente en cerros orientales y río Bogotá.

### **5.2.9. Juntos Cuidamos Bogotá**

Esta estrategia, liderada desde la Secretaría Distrital de Gobierno, realiza intervenciones de embellecimiento en el espacio público, especialmente en parques, entornos escolares y puntos críticos de basura. Con la estrategia se busca la recuperación y apropiación de los espacios teniendo en cuenta la articulación interinstitucional y la corresponsabilidad de la ciudadanía. En estas intervenciones se realiza la recuperación de los espacios mediante urbanismo táctico, instalación de mobiliario, embellecimiento y muralismo artístico.

En el año 2022 mediante la estrategia se realizó un total de cuatrocientos treinta (430) intervenciones en parques y diferentes espacios públicos como bahías, esquinas, andenes, puentes y canales, divididas en las siguientes localidades:

Tabla 21. Relación de Intervenciones programadas y realizadas 2022

Localidad	Parques, alamedas y plazoletas	Espacio Público (Bahías, esquinas, andenes, glorietas, puentes, canales)
Usaquén	25	9
Chapinero	13	4
Santa Fe	10	22
San Cristóbal	13	18
Usme	8	16
Tunjuelito	5	4
Bosa	65	10
Kennedy	15	10
Fontibón	20	2
Engativá	13	15
Suba	12	0
Barrios Unidos	5	3
Teusaquillo	8	5
Los Mártires	9	5
Antonio Nariño	18	5
Puente Aranda	26	2
Candelaria	3	1
Rafael Uribe Uribe	8	6
Ciudad Bolívar	12	5
Sumpaz	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>288</b>	<b>142</b>
<b>TOTAL INTERVENCIONES</b>	<b>430</b>	

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión Local

Durante el periodo de enero al 06 de diciembre de 2023 se han realizado cuatrocientos cuarenta y nueve (449) intervenciones en las veinte (20) localidades. Así mismo, se han realizado ciento cuarenta (140) entornos escolares, ciento cincuenta y cinco (155) parques y doscientos sesenta y uno (261) puntos críticos de arrojo de basura divididos en las siguientes localidades:

Tabla 22. Relación de Intervenciones programadas y realizadas 2023

Localidad	Total* Intervenciones	Entornos escolares	Parques	Puntos críticos de arrojo de basuras
Antonio Nariño	5	3	0	5
Barrios Unidos	24	2	17	9



Localidad	Total* Intervenciones	Entornos escolares	Parques	Puntos críticos de arrojamiento de basuras
Bosa	46	15	14	35
Chapinero	20	1	9	13
Ciudad Bolívar	58	16	12	44
Engativá	23	7	11	14
Fontibón	2	0	0	2
Kennedy	27	8	10	20
La Candelaria	4	3	0	1
Los Mártires	12	2	2	7
Puente Aranda	41	7	20	17
Rafael Uribe Uribe	20	5	6	10
San Cristóbal	18	8	3	15
Santa Fe	29	13	7	16
Suba	41	25	28	22
Sumapaz	1	0	1	0
Teusaquillo	3	2	0	2
Tunjuelito	38	14	18	16
Usaquén	27	6	10	11
Usme	10	3	7	3
<b>TOTAL</b>	<b>449</b>	<b>140</b>	<b>155</b>	<b>261</b>

Fuente: Elaboración propia Subsecretaría de Gestión Local

\* El total de intervenciones no corresponde a la suma de entornos escolares, parques y espacio público, pues varias intervenciones comparten dos (02) de estos escenarios.

### 5.3. Subsecretaría de Gestión Institucional

#### 5.3.1. Estrategia Trabajo Inteligente

La Secretaría Distrital de Gobierno poniendo como prioridad la atención al ciudadano, el bienestar de sus servidores y la atención a la crisis, inicio un proceso de adaptación y creación repentinamente de una forma diferente de trabajar.

Dicho proceso se materializó en la Estrategia de Trabajo Inteligente (ETI) que consiste en un enfoque organizacional que permite fortalecer la gestión estratégica institucional (Circular 013 del 06 de octubre de 2021). La Estrategia, aplicable a todos los servidores públicos y colaboradores en la entidad, busca mejorar la eficiencia y eficacia en la producción de resultados a través de: i) la combinación de flexibilidad, autonomía y colaboración; ii) el mejoramiento de herramientas tecnológicas; iii) el equilibrio entre la vida personal y laboral; iv) los ambientes de trabajo de los colaboradores, y; v) una gestión basada en resultados.

En este sentido, la Secretaría vio la oportunidad de empezar a conocer en mayor profundidad a sus trabajadores y así ampliar su perspectiva de aproximación a los equipos para entender sus necesidades y reconocer sus fortalezas. Esto, con el fin de consolidar datos e información suficiente que no sólo soportara y guiara el proceso de diseño e implementación de la

Estrategia de Trabajo Inteligente, sino, el fortalecimiento de los procesos propios de la Dirección de Gestión del Talento Humano, la Dirección Administrativa y la Dirección de Tecnologías e Información, en términos de recopilación de datos que permitan facilitar y soportar la toma de decisiones en materia de diseño e implementación de políticas de bienestar y eficiencia.

Así las cosas, este proceso de innovación pública basado en un enfoque organizacional del ámbito laboral, se implementó en cuatro componentes:

▪ **Componente de talento humano**

La ETI es una estrategia diseñada pensando en el bienestar de los servidores que prestan sus servicios en la SDG. Se trata de cambiar la forma en la que se trabaja, de empoderar a los servidores para construir una relación sana con la vida laboral y así poder prestar un servicio de mejor calidad a la ciudadanía.

El componente de talento humano es el centro de la entidad, toda vez que lo más importante de la Secretaría son las personas. Este, hace referencia a todas las acciones tendientes a promover la motivación, bienestar y el equilibrio entre la vida laboral y personal de los trabajadores.

A su vez, fortaleció las competencias y habilidades mediante procesos de entrenamiento y formación, así como la orientación a objetivos y resultados clave que facilitan la medición y mejoramiento de la productividad. Además, ha promovido en los servidores y colaboradores la identidad y sentido de pertenencia, así como la innovación en cada uno de los procesos en los que participa.

De acuerdo con lo anterior, el componente de talento humano se enfocó en tres (3) aspectos: Modalidades de trabajo, Gestión orientada a objetivos y resultados claves, y Fortalecimiento de competencias e innovación.

En lo que respecta a las modalidades de trabajo se definieron, a través de las Circulares No. 013 de 2021, 003 y 009 de 2022, las cuatro (4) modalidades de Trabajo Inteligente, las cuales han sido implementadas de la siguiente manera:

– **Presencialidad, con flexibilidad de horarios**

Esta modalidad de Trabajo Inteligente aplica para aquellos servidores públicos que desempeñen funciones que necesariamente deban realizarse en forma presencial, en razón a que corresponden a servicios indispensables y esenciales del Estado que por su naturaleza deben desarrollarse en las instalaciones de la entidad.

– **Teletrabajo:** Se encuentra regulado desde el 2008 a través de las Ley 1221 del mismo año, y “consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a

terceros, utilizando como soporte las TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo”.

En el marco de la anterior ley, se establecieron otras dos de las modalidades de teletrabajo o tipo de teletrabajador, las cuales respondieron a los espacios de ejecución del trabajo, las tareas a ejecutar y el perfil del trabajador, de la siguiente manera:

**Teletrabajo Suplementario:** Trabajadores con contrato laboral que alternan sus tareas en distintos días de la semana entre la empresa y un lugar fuera de ella usando las TIC para dar cumplimiento. Se entiende que teletrabajan al menos dos días a la semana.

**Teletrabajo Autónomo:** Trabajadores se caracteriza por utilizar su propio domicilio para desarrollar su actividad profesional. En este tipo se encuentran las personas que trabajan siempre fuera de la entidad y sólo acuden a la oficina en algunas ocasiones. Se deberá autorizar la modalidad de teletrabajo autónomo por parte del Comité Coordinador de Teletrabajo de la Entidad y ser expreso en el Acuerdo de Voluntariedad del Servidor.

Ambas modalidades de teletrabajo han sido implementadas en todas las dependencias de la entidad, no obstante, está en cabeza de los jefes inmediatos, determinar el tipo de teletrabajo que ejercen las personas de su equipo de trabajo, atendiendo a las necesidades del servicio y naturaleza de las funciones.

La SDG realizó un piloto en 2019 y a partir de la aprobación del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, el teletrabajo hace parte de las apuestas del Distrito como se nota en sus metas trazadoras números 74<sup>2</sup> y 75<sup>3</sup>. A partir del 2021, la entidad contó con los siguientes Teletrabajadores por vigencia:

Tabla 23. Número de teletrabajadores por vigencia en la SDG

Modalidad / nivel	2021	2022	2023	Total
<b>SUPLEMENTARIO</b>	<b>60</b>	<b>157</b>	<b>367</b>	<b>367</b>
Nivel central	28	65	148	148
Alcaldía local	32	79	219	219
Inspección de Policía	0	13	0	0
<b>AUTÓNOMO</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>55</b>	<b>55</b>
Nivel central	2	7	46	46
Alcaldía local	0	1	9	9
Inspección de Policía	0	1	0	0
<b>Total Teletrabajadores</b>	<b>62</b>	<b>166</b>		<b>228</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

\* Nota: No incluye Dirección para la Gestión Políciva 2022

<sup>2</sup> “Implementar una estrategia progresiva de teletrabajo en el 100% de las entidades públicas del Distrito con enfoque de género, privilegiando a las mujeres cabeza de hogar.”

<sup>3</sup> “Duplicar la meta de la política pública de talento humano (aprobada en diciembre de 2019) sobre el número de funcionarios públicos del distrito que se acoge a la modalidad de teletrabajo.”

**Trabajo en casa:** Otro mecanismo de aplicación del Trabajo Inteligente es el trabajo en casa, por razones apremiantes, urgentes y temporales. Para ello se expidió la Ley 2088 de 2021, cuyo propósito es regular la habilitación del trabajo en casa como una forma de prestación del servicio en situaciones ocasionales, excepcionales o especiales, que se presenten en el marco de una relación laboral, legal y reglamentaria con el Estado, sin que conlleve variación de las condiciones laborales establecidas o pactadas al inicio de la relación laboral.

Sobre el particular se precisa que, mediante el Decreto 1662 de 2021, el Gobierno Nacional determinó los instrumentos para la habilitación del trabajo en casa para los servidores públicos. La Secretaría Distrital de Gobierno en la Circular 003 de 2022 estableció los lineamientos correspondientes para acceder a esta modalidad.

**Trabajo remoto:** Regulado a través de la Ley 2121 de 2021 consistió en “crear una nueva forma de ejecución del contrato de trabajo, denominada trabajo remoto, la cual será pactada de manera voluntaria por las partes y podrá ser desarrollada a través de las tecnologías existentes y nuevas, u otros medios y mecanismos que permitan ejercer la labor contratada de manera remota.”

Durante la vigencia 2021 se llevó a cabo piloto de implementación de trabajo remoto en la SDG por medio de la Resolución 1181 del 2 de noviembre de 2021 y aplicaba a los servidores de las dependencias que hacen parte de la Estrategia de Trabajo Inteligente (Circular 013 de 2021), quienes aceptaban voluntariamente desarrollar sus funciones mediante esta modalidad. El piloto contó con una duración del 2 de noviembre de 2021 al 1 de abril de 2022.

La postulación se realizó ante la Dirección de Gestión del Talento Humano, quien validaba los requisitos mínimos descritos en la Resolución. Para la planeación y seguimiento los servidores realizaron una concertación de compromisos funcionales a través de la Metodología OKR y los líderes de cada área debían realizar jornadas periódicas de conversaciones, retroalimentación y reconocimientos para el ajuste de comportamientos, resultados y expectativas. Finalmente, fue la Oficina Asesora de Planeación la encargada de consolidar la información de seguimiento y medición.

En el componente de talento humano igualmente se propendió por una gestión orientada a objetivos y resultados claves (OKR) y al liderazgo.

Sobre el particular es de señalar que, en el servicio civil colombiano las herramientas de medición del desempeño público vigentes según la ley miden metas, tareas y funciones. En el enfoque a tareas y funciones la presencialidad jugaba un papel fundamental, pues permitía ejercer un control y seguimiento al cumplimiento de las labores de los trabajadores. Al momento de cambiar de modalidad de trabajo resultó fundamental repensar la forma de medir el desempeño. La gestión basada en resultados fomenta la autonomía y genera confianza, fortaleciendo el tejido social de la organización.

Para esto, la entidad ha implementado la Metodología de Objetivos y Resultados Clave (OKR por su nombre en inglés) que busca sentar las bases de una gestión basada en resultados en la cual, los objetivos institucionales se traduzcan en objetivos para los directivos, grupos de trabajo y trabajadores. Un cambio de esta naturaleza requiere ajustar la manera en la que los servidores y directivos perciben su rol dentro de la entidad, planean su trabajo y enfocan sus esfuerzos. A fin de alinear las apuestas estratégicas al interior de las dependencias y equipos de trabajo, se formula trimestralmente los objetivos y se realiza seguimiento mensual.

Durante la vigencia 2022, inició el seguimiento a los OKR formulados para el primer trimestre, por las dependencias que hacen parte de la Estrategia. Este ejercicio continuó realizándose cada trimestre del año.

Durante el 2023, la Subsecretaría de Gestión Institucional y la Dirección de Gestión del Talento Humano han desarrollado talleres prácticos para que las dependencias del nivel central y Alcaldías Locales realizaran la formulación de sus OKR para el primer trimestre. Adicionalmente, se reforzó este proceso con los enlaces de las Alcaldías Locales, a través de talleres semipersonalizados, toda vez que 14 de ellas iniciaron este proceso este año.

Así mismo, dentro de las apuestas de la estrategia, se encuentra el de adquirir nuevas capacidades digitales que soporten la gestión de las organizaciones públicas, la gestión por objetivos y resultados, donde la gestión orientada por resultados está regida por valores y principios fundacionales. Lo anterior se ha materializado en la formulación y seguimiento a los OKR en cada una de las dependencias que hace parte de la Estrategia de Trabajo Inteligente.

En este sentido la Secretaría Distrital de Gobierno en su apuesta por beneficiar a los servidores y colaboradores dotándolos de una aplicación que facilite el seguimiento y visualización de los resultados obtenidos mensual y trimestralmente en los OKR trazados por cada dependencia. Por lo anterior, se exploraron diferentes alternativas de solución, encontrado en “Viva Goals” una herramienta que se encuentra estructurada bajo esta metodología y en proceso de integración en la suite de Microsoft.

En la vigencia 2023 se realizaron mesas de trabajo con la Dirección de Tecnologías e Información para la gestión y asignación de licencias a los enlaces y definir proceso de soporte para uso y apropiación de la herramienta *Viva Goals*. Se citaron y capacitaron a 42 enlaces de las 20 Alcaldías Locales y las 22 dependencias del nivel central de la SDG vía Microsoft Teams, brindando acompañamientos metodológicos y técnico para llevar a cabo el cargue y gestión de los OKR durante cada trimestre a través de la herramienta.

Paralelamente, y con el fin de asegurar el seguimiento de los OKR definidos, se expidió la Circular 013 de 2022 para realizar, con el liderazgo de los directivos de cada dependencia (Secretario, Subsecretarios, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Alcaldes Locales), jornadas periódicas de conversaciones, retroalimentación y reconocimiento denominadas “Plenarias”, de manera que se ajusten comportamientos, expectativas y demás gestiones de productividad de los servidores, para el logro de los resultados y metas establecidas.

Durante el tercer trimestre de la vigencia 2023, se desarrolló el tablero de control que incluyen indicadores de calidad y oportunidad. Eso se realizó con el propósito de llevar un seguimiento efectivo y asegurar el reporte adecuado de los OKR de cada uno de los enlaces: 42 enlaces de las 20 Alcaldías Locales y las 22 dependencias del nivel central de la SDG.

#### ▪ **Componente espacial**

De acuerdo con la Circular 013 de 2021, el componente espacial “plantea la modernización y adecuación de las instalaciones a través de la diferenciación de los espacios de uso privado y colectivo con el fin de satisfacer las dinámicas de trabajo individual y grupal. Adicionalmente, garantizó su adecuación a los lineamientos recientes sobre ventilación de espacios y bioseguridad además de los ya establecidos en materia de salud ocupacional”. Por lo tanto, la ETI buscó crear espacios de trabajo que sean atractivos e inspiradores para los servidores y colaboradores y que permitan mejorar su desempeño al tiempo que se hace una asignación eficiente de los recursos físicos y financieros de la entidad.

En la aproximación tradicional al trabajo, las oficinas, equipos y activos necesarios para ejecutar las labores eran espacios divididos y asignados según el organigrama de la entidad. En la ETI, por el contrario, el objetivo fue aprender a identificar y usar los espacios de acuerdo con los tipos de tareas o trabajos como parte de la flexibilidad laboral que ofrece la Estrategia.

Como líneas de acción de este componente se trabajó en el manual de espacios, la adecuación e intervención de las instalaciones y el Anfitrión de experiencias.

Así las cosas, para brindar asistencia técnica al nivel central y local de la Secretaría de Gobierno, se diseñó un manual de implementación que explica la metodología para desarrollar un aspecto del componente espacial de la Estrategia de Trabajo Inteligente, brindando el paso a paso del cómo llevar a buen término las fases de diagnóstico, análisis e interpretación de datos, anteproyecto y proyecto; planteando una modernización y adecuación de los espacios a fin de satisfacer las dinámicas de trabajo tanto individuales y grupales vinculadas a la ocupación y presencialidad de los funcionarios en las instalaciones de la organización mejorando la atención al ciudadano.

Ilustración 3. Tipologías de espacios

<p><b>Espacio Colaborativos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Espacio de reunión creativo y colaborativo con zona de escritura y visualización para trabajo colaborativo.</li> <li>● Espacio de reunión colaborativo informal para trabajo interactivo colaborativo.</li> <li>● Espacio de reunión colaborativo reunión formal.</li> </ul>
<p><b>Espacio Mixtos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Espacios ocasionales de trabajo individual o en equipo ubicados en zonas comunes o de tránsito.</li> <li>● Espacios para trabajo de concentración con privacidad destinados al trabajo operativo en actividades de concentración o analíticas. Ideales para los equipos de trabajo por áreas.</li> </ul>
<p><b>Espacio de Espera</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Destinados a la espera confortable de los ciudadanos en las instituciones.</li> </ul>

Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional. 2023.

En la vigencia 2022, luego de la adecuación realizada en el primer piso del Edificio Bicentenario, de acuerdo con la propuesta de intervención realizada en alianza con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD, le permitió a la entidad:

- Incrementar el número de puestos de trabajo en esta planta del edificio, anteriormente, se contaba con 123 puestos de trabajo formales, ahora la entidad cuenta con 144 puestos de trabajo formales y 77 puestos adicionales de trabajo colaborativo e informal, es decir, que, a la fecha, contamos con un total de 221 puestos de trabajo, lo que significa un aumento de 98 puestos de trabajo.
- Incorporar nuevas tipologías de mobiliario con el fin de responder a las necesidades de los trabajadores de la SDG: cabinas para trabajo individual, espacios semiabiertos, espacios de reunión informal, espacio de reunión colaborativa y espacios de trabajo transitorio.
- Además de la intervención en puestos de trabajo, se realizó la instalación de ventilación mecánica con el objetivo de dar cumplimiento a la Resolución 223 de 2021 con el fin de mitigar la propagación de virus y de mejorar y filtrar la calidad del aire exterior que reduce el riesgo de enfermedades y alergias; eliminar la humedad y la formación de condensaciones y aparición de moho; reducir las corrientes internas de aire que repercuten en el confort y salud de los usuarios, ya que se reduce el riesgo de enfriamiento y; eliminar la contaminación acústica exterior, evitando sonidos que interfieran en desempeño y calidad del trabajo de los funcionarios en su espacio de trabajo.

De otra parte, en desarrollo del componente espacial, se generó un modelo de atención inteligente, para brindar la bienvenida al espacio y aportar una experiencia personalizada, guiar a los usuarios internos a las diferentes áreas de trabajo colaborativo, presentar sus

herramientas y usos para hacer de su estancia la más provechosa y exitosa posible, se definió el rol de “Anfitrión de experiencia”.

De esta forma, se busca asegurar que las zonas de trabajo que se habiliten funcionen adecuadamente, ya que gracias a este acompañamiento se gestionará y facilitará los requerimientos de elementos y funcionalidades del espacio, de tal manera que cumplan con la función para la cual fueron habilitadas.

#### ▪ **Componente tecnológico**

Además de buscar un equilibrio entre el trabajo y la vida personal de los empleados, la ETI también generó un cambio cultural al interior de la entidad. Para esto, se requirió una hoja de ruta detallada y por fases que sea coherente con los matices tecnológicos, culturales y de gestión de la entidad. Así la tecnología juega un papel clave pues el trabajo inteligente requiere de una transformación digital en el lugar de trabajo y la aplicación de tecnologías para conectar personas, espacios, herramientas y procesos para maximizar la productividad al mismo tiempo que se cumplen los objetivos y prioridades de la entidad.

Para esto, la SDG desarrolló el pilar tecnológico para dotarla de las herramientas TIC necesarias y complementando el conocimiento de los servidores en el manejo de estas. El objetivo fue crear un contexto en el cual los equipos puedan operar de manera dinámica y tener mejores espacios físicos y en línea en los cuales interactuar. Si bien es posible que las personas no concurren a los espacios físicos, trabajar de manera inteligente con nuevas tecnologías y protocolos de equipos debería facilitar la colaboración y comunicación efectiva (Flexibility UK 2015).

De la mano de componente espacial para el uso eficiente y efectivo de las instalaciones, se habilita la aplicación para la gestión de puestos de trabajo, de tal manera que aquellos colaboradores que no cuenten con un puesto fijo debido a su modalidad de contratación o de Trabajo Inteligente, puedan realizar la reserva de un puesto individual de trabajo y así desarrollar sus funciones y/o actividades cada vez que requieran hacerlo de forma presencial.

A finales del año 2021 se realizó piloto de implementación de la aplicación en el Edificio Bicentenario, sin embargo, durante el primer semestre del 2022 se realizó diagnóstico enfocadas a la mejora de la experiencia de usuario, con el fin de reestructurar y generar una cultura de apropiación tecnológica de valor en la SDG.

En ese orden, durante el segundo semestre de la vigencia 2022 se trabajó articuladamente entre la Dirección de Tecnologías e Información, la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subsecretaría para adelantar acciones fundadas en los resultados del piloto. Como resultado, se modificó el módulo de reserva para gestionar los puestos colaborativos de acuerdo con las mejoras priorizadas por los equipos técnicos. Dentro de los ajustes se resaltan características como: una interfaz más intuitiva y amigable con el usuario, reserva de puestos de trabajo, ‘Check In’, ‘Check Out’ o cancelación.



#### ▪ Componente de sostenibilidad ambiental

Las acciones y buenas prácticas para mejorar los indicadores ambientales de la entidad y la ciudad son el principal objetivo del componente de sostenibilidad ambiental, especialmente las relacionadas con la política de archivo digital para el manejo de la información y documentación incentivando la política de Cero Papel y la promoción de hábitos sostenibles y el uso de medios de transporte sostenibles para desplazarse a su lugar de trabajo.

Sin duda alguna, una de las consecuencias de la ETI es la reducción de la huella ambiental de la entidad al disminuir los trayectos diarios de transporte de sus empleados y el consumo de luz y agua en las instalaciones, a través de:

Propender por una movilidad sostenible: una de las apuestas de la Secretaría fue lograr la certificación de sello de oro de su biciparqueadero en la sede ubicada en el Edificio Bicentenario, el cual fue otorgado por la Secretaría Distrital de Movilidad, al ser dotado con las características y amenidades para ello requeridas (ducha, vestier, lockers, seguridad, etc.), lo cual ha beneficiado no sólo a quienes optan por este medio de transporte, sino que a su vez contribuye al medio ambiente. Así mismo, se cuenta con 30 bicicletas para uso de los trabajadores, previa reserva, con el fin de promover el desplazamiento en este medio de transporte e incentivar a aquellos que no cuentan con una bicicleta a utilizarla.

Adicionalmente, se acompañó a las siguientes Alcaldías locales con el fin de apoyarlas en el proceso de certificación de sus biciparqueaderos: Rafael Uribe, Antonio Nariño, Chapinero, Suba, Engativá, Fontibón, Bosa, Tunjuelito, San Cristóbal, Barrios Unidos, Teusaquillo, Santa Fe, Usme, Usaquén, Puente Aranda, Ciudad Bolívar, Candelaria.

Otro de los beneficios de la movilidad sostenible ambiental gira entorno a la alianza suscrita con la Aplicación Try My Ride, cuyo fin es incentivar el uso de medios alternativos de transporte. Durante el 2022 se contó con un total de 109 usuarios, 1.395 publicaciones en términos de rutas compartidas y 1.214 conexiones. De igual manera existe una política institucional encaminada a contar con treinta (30) cupos disponibles en el parqueadero para aquellos vehículos vinculados a esta modalidad. Adicionalmente, se otorga un incentivo por cada 30 viajes, el conductor o pasajero recibirá medio día compensatorio y hasta ocho (8) medios días labores en el año, aplicable a los funcionarios.

En desarrollo de dicho componente, la Secretaría Distrital de Gobierno le apostó a ser una entidad amigable con los animales (*Pet Friendly*), propendiendo por el fortalecimiento y desarrollo de la protección y bienestar animal, dando cumplimiento al Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020- 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, el cual establece a través del segundo propósito del mencionado acuerdo: “*Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática*”, y define el programa 34, “*Bogotá protectora de los animales: Avanzar en la protección de los animales domésticos y silvestres que habitan en la ciudad, a través*

*de la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos que garanticen su atención integral y especializada”.*

Así las cosas, con el objetivo de fortalecer y visibilizar los proyectos del componente de sostenibilidad ambiental de la Estrategia de Trabajo Inteligente (ETI), se diseñó e implementó un espacio, interinstitucional, para promover el cambio en la cultura organizacional de la entidad por medio de acciones relacionadas con: pet-friendly, movilidad sostenible, adopción, caminatas, bici-recorridos, entre otros.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno Distrital y todas las entidades que hacen parte del proyecto, están comprometidas con la protección y el bienestar animal, de manera que, considerando que una parte de los servidores, colaboradores y visitantes cuentan con animales de compañía como parte de su núcleo familiar, bajo el concepto de familia multiespecie, se realizó el alistamiento correspondiente para hacer de la Secretaría Distrital de Gobierno una entidad amigable con los animales de compañía.

Esta iniciativa está enfocada a brindar mejores condiciones de bienestar a sus colaboradores y visitantes, opta por incentivar relaciones más estrechas con sus animales de compañía como parte de la familia, toda vez que los beneficios están encaminados en disminuir o liberar el estrés, mejorar la salud del corazón e, incluso, ayudar con habilidades emocionales y sociales, de igual manera incrementan la vida social, mejora el humor, aumenta la autoestima, entre otros.

### **5.3.2. Implementación de la Política de Transparencia, no Tolerancia a la Corrupción e Integridad**

La Secretaría Distrital de Gobierno se erige como líder en la implementación de políticas de transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción, así como en la política antisoborno y SARLAFT. Sus esfuerzos están dirigidos a garantizar una administración pública incorruptible y digna de confianza. En esta línea, la entidad ha adoptado un papel proactivo en diversas áreas:

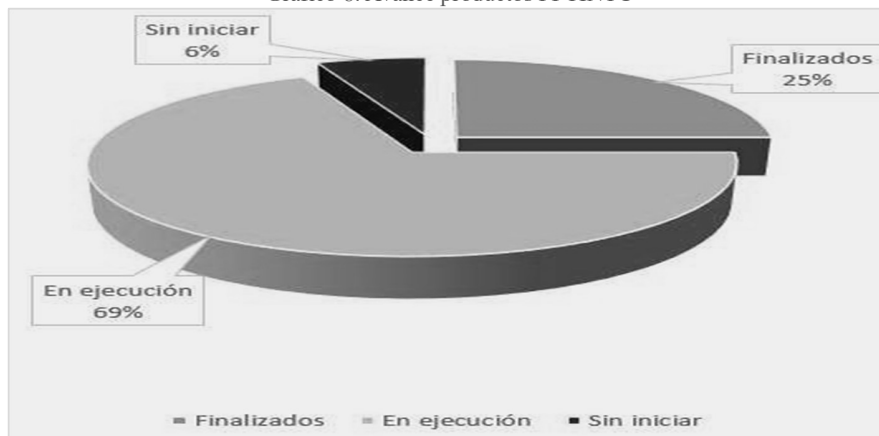
- Liderazgo en el Proceso y Asistencia Técnica: La Secretaría guía y ofrece asistencia técnica en la implementación de la política de transparencia, integridad y no tolerancia a la corrupción (PPTINTC) a nivel central y local, asegurando la adherencia a los estándares más altos de conducta ética.
- Participación y Generación de Espacios de Coordinación: Participa activamente en la creación de espacios de coordinación interinstitucionales e intersectoriales y contribuye al control de la entidad, fortaleciendo la PPTINTC.
- Formulación de Política Antisoborno y Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001: Desarrolla la política antisoborno y aplica el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001,

estableciendo el rol del Oficial de Cumplimiento para garantizar la integridad en todas las operaciones.

- Apoyo al Diseño e Implementación de Actividades para el Fortalecimiento de Estrategias: Apoya la estrategia de liderazgo en la redacción de cuentas de la SDG, específicamente las Audiencias Públicas, reafirmando su compromiso con la transparencia y promoviendo un gobierno abierto.
- Apoyo a la Implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos: Contribuye al fortalecimiento del sistema que previene el riesgo de actividades ilícitas dentro de la entidad.
- Liderazgo en el Proceso de Reporte de Agendas Abiertas: Dirige la iniciativa de reporte de agendas abiertas de los directivos de la SDG, fomentando la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.
- Productos PPTINTC – SDG

A continuación, se describe el estado cada uno de los 16 productos.

Gráfico 8. Avance productos PPTINTC



Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional. Corte a 30/11/2023.

**Productos finalizados:**

- Portal ciudadano de acceso a información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Lineamientos del proceso de rendición de cuentas de las Juntas Administradoras Locales.
- Implementación de un Sistema de información sobre planeación, presupuesto y contratación de las Alcaldías Locales y de la Secretaría Distrital de Gobierno.
- Implementación de un Canal Único de Denuncias sobre hechos de corrupción en Alcaldías Locales implementada.

**Productos en ejecución:**

- Complejidad del producto: Sistema de Información para la PPTINTC (SIPPI).
- Operación inicial del sistema de información para la PPTINTC.
- Implementación a nivel local y central de la Secretaría de la política de prevención de riesgos de integridad y participación ciudadana de la SDG. Programas de Auditoría para el proceso de integridad y riesgo.
- Construcción base presupuestos participativos y Tribuna de Agua.
- Auditorías visibles – compromisos de contratación en la rendición cuentas – PPTINTC.
- Estrategia de oferta de servicio para resolver y tomar decisiones – Tribunal de Agua.
- Campaña de cultura social de punto de bolsa de la Auditoría visible de la PPTINTC – resolución de conflictos y toma de decisiones.

**Productos por iniciar:**

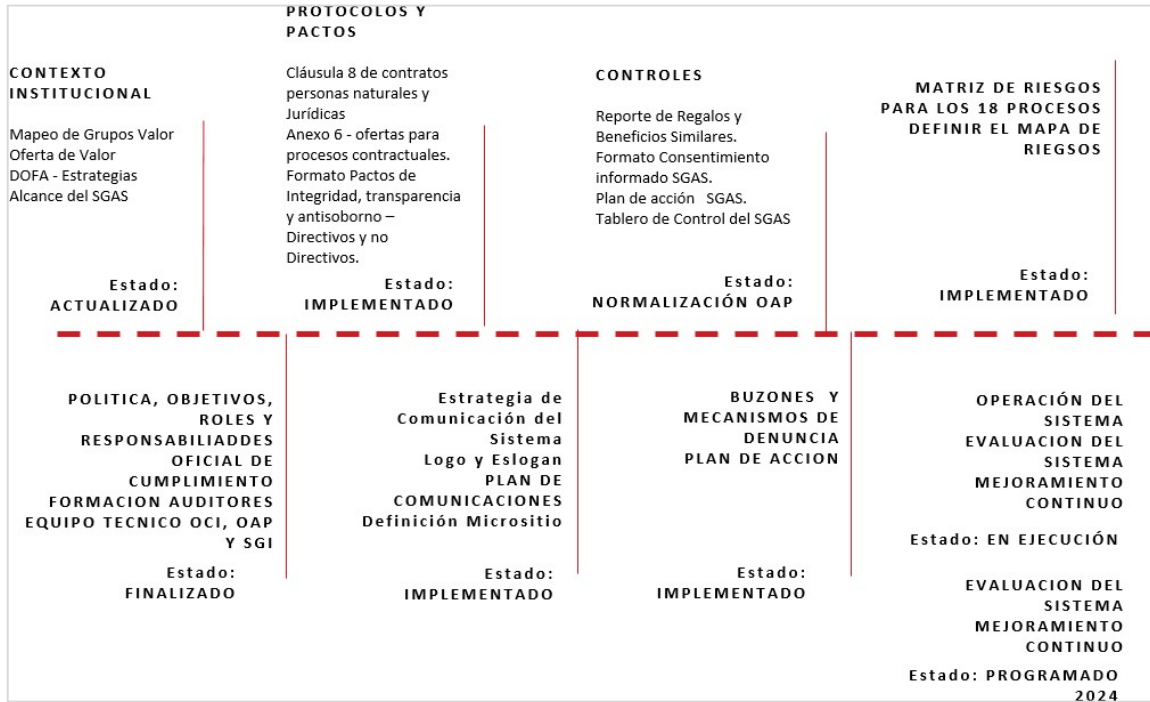
- Líneas de inversión con base en la programación de la ciudadanía para la participación en el presupuesto de las Alcaldías Locales. Nota: La fecha de Inicio es en el 2024 y Finaliza en 2028.

**5.3.3. Sistema de Gestión Antisoborno**

La Secretaría Distrital de Gobierno ha priorizado la cultura de integridad y ha asumido un compromiso firme con la transparencia mediante la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001.

Esta iniciativa es parte de una estrategia más amplia que coloca a la Secretaría como co-líder en la ejecución de la Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia a la Corrupción. Durante el año 2022, la entidad desempeñó un papel activo en la revisión y ajuste del plan de acción del CONPES 01, enfocándose en optimizar las operaciones para garantizar la implementación eficaz y el impacto de las directrices de la política. A continuación, se describe los avances con respecto al proceso de la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno.

Ilustración 4. Estado Sistema de Gestión Antisoborno



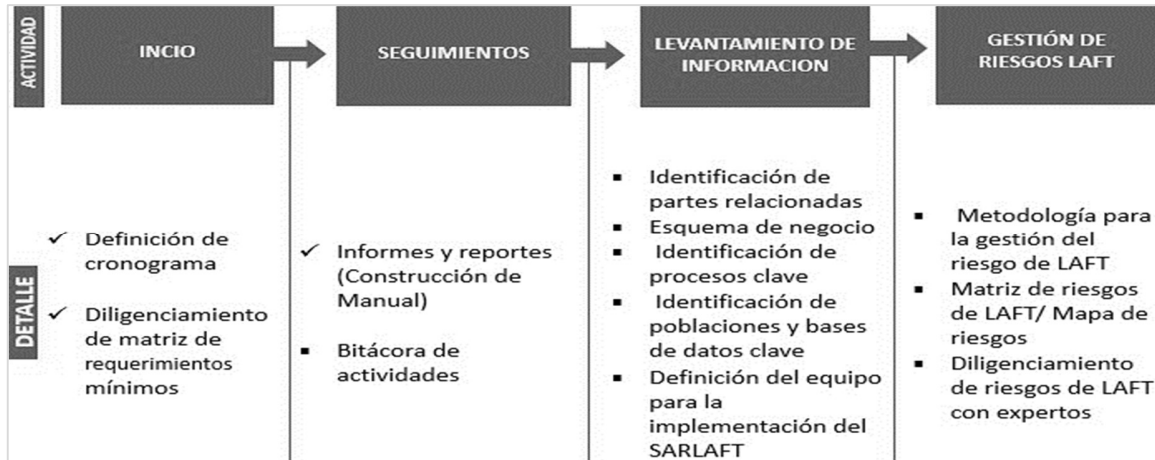
Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional.

### 5.3.4. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo

La Secretaría Distrital de Gobierno está ha avanzado en la implementación del SARLAFT, el sistema integral de administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT). Se orienta al diseño, ratificación y puesta en marcha de políticas y procedimientos que prevengan y controlen los riesgos asociados al LA/FT.

Las políticas y procedimientos instaurados deben garantizar la eficacia, efectividad y capacidad de respuesta del sistema, estableciendo directrices claras y procesos que guíen las actividades de todos los involucrados en la entidad, incluyendo empleados y socios, para asegurar el cumplimiento normativo y la integridad operacional. A continuación, se describe los avances con respecto al proceso de la implementación del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo.

Ilustración 5. Avance en las etapas de implementación de SARLAFT en la SDG



Fuente: Subsecretaría de Gestión Institucional.

Resumen de los Logros Transparencia 2020 – 2023:

- Implementación y avances en cumplimiento de los 16 productos.
- Expedición e implementación Política Pública Antisoborno.
- Audiencias Públicas de Rendición de cuentas en las vigencias 2020 a 2023.
- Participación en medición Índice de Transparencia de Bogotá (a la espera de resultados).
- Apertura de agendas de directivos SDG.
- Ajuste e implementación del simulador de conflicto de intereses.
- 2 versiones de "Semana de Transparencia y Gobierno Abierto".

### 5.3.5. Estrategia Gobierno Sin limites

La estrategia ‘Gobierno sin límites’ garantiza el fortalecimiento de los procesos de vinculación de personas con discapacidad a la planta de personal de la Secretaría de Gobierno, así como poder brindar un servicio a la ciudadanía incluyente, preferencial y diferencial que permita consolidar a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad sin barreras

Objetivo: Disminución de barreras y cierre de las brechas para el acceso a la empleabilidad y productividad de las personas, ser una entidad referente en términos de inclusión y enfoque diferencial y ser garante del derecho a la igualdad de oportunidades, a través de:

*Fortalecimiento de los procesos de vinculación de personas con Discapacidad.*

- 30 funcionarios con discapacidad vinculados a la planta de personal de la SDG
- Acompañamiento e inducción en su ingreso al servicio público generando un proceso de reconocimiento de sus habilidades y capacidades
- Ajustes razonables y adecuación de espacios a la norma NTC 6047-2013.

### *Educación flexible de los colaboradores SDG*

- 12 personas de servicios generales adelantan estudios para culminar su bachillerato en alianza con la Secretaría de Educación.
- 2 personas graduadas con título de bachiller en junio de 2023.
- 4 personas por graduarse en diciembre de 2023.
- 35 Alfabetización digital colaboradores SDG: 202 horas de aprendizaje.
- 7 Ferias de Gobierno al Territorio en un enfoque incluyente: 3.000 personas atendidas.
- 2 Ferias de exaltación de habilidades y capacidades de niños, niñas y adolescentes con discapacidad: 800 personas con discapacidad y cuidadores.
- Implementación modelo de atención a la ciudadanía diferencial e incluyente: atención diferencial con los funcionarios en los puntos de atención a la ciudadanía y personal de vigilancia y servicios generales formados.
- Franja horaria de servicio de interpretación en lengua de señas colombiana: viernes de 8 am a 12m.

### **5.3.6. Gestión del talento humano**

La Secretaría Distrital de Gobierno ha alcanzado hitos notables en la gestión de talento humano. A continuación, se especificará cada uno de ellos:

#### ▪ **Planta de Personal**

Desde 2020 la Secretaría Distrital de Gobierno ha experimentado un notable incremento en su planta de personal, sumando un total de 524 nuevos empleos. Este aumento se ha distribuido de la siguiente manera:

Año 2020: Con el Decreto 861 de 2019, se produjo la supresión del Consejo de Justicia, lo que resultó en la incorporación de 9 empleos. Este cambio se alineó con una estrategia de optimización de recursos y mejora en la eficiencia administrativa. Siguiendo el Decreto 302 de 2020, se crearon 193 empleos adicionales. Este movimiento fue parte de un esfuerzo concentrado para reforzar la justicia policiaca, respondiendo a las necesidades de seguridad y orden público de la ciudad. Mediante el Decreto 346 de 2020, se establecieron 320 empleos temporales. Esta iniciativa buscó atender necesidades específicas y urgentes de la administración, proporcionando flexibilidad y capacidad de respuesta ante situaciones cambiantes.

Año 2023: Apoyo a la Dirección de Asuntos Étnicos: En un esfuerzo por promover la inclusión y atender las necesidades de los grupos étnicos, el Decreto 051 de 2023 permitió la creación de 2 nuevos empleos en la Dirección de Asuntos Étnicos. Esto demuestra el compromiso de la Secretaría Distrital de Gobierno con la diversidad y el respeto a las minorías.

Tabla 24. Planta permanente SDG

TIPO DE PROVISIÓN	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Carrera administrativa	403	492	459	472
Encargo	124	203	252	243
Inducción o periodo de prueba	244	71	54	42
Libre nombramiento y remoción	47	56	54	56
Periodo fijo	1	1	1	1
Provisionalidad	128	269	286	299
Vacantes	255	110	96	91
<b>TOTAL PLANTA PERMANENTE</b>	<b>1202</b>	<b>1202</b>	<b>1202</b>	<b>1204</b>
<b>NIVEL DE PROVISIÓN</b>	<b>78,8%</b>	<b>90,8%</b>	<b>92,0%</b>	<b>92,4%</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 25. Planta temporal SDG

TIPO DE PROVISIÓN	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Temporal	30	309	277	267
Encargo	1	0	11	13
Vacantes	320	11	32	40
<b>TOTAL PLANTA TEMPORAL</b>	<b>351</b>	<b>320</b>	<b>320</b>	<b>320</b>
<b>NIVEL DE PROVISIÓN</b>	<b>8,8%</b>	<b>96,6%</b>	<b>90,0%</b>	<b>87,5%</b>

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

Tabla 26. Planta transitoria SDG

TIPO DE PROVISIÓN	31/12/2020	31/12/2021	31/12/2022	31/12/2023
Planta transitoria	1	1	1	1

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

- 1204 empleos planta permanente.
- 320 empleos planta temporal.
- Provisión Planta permanente: 92,4%
- Provisión planta temporal: 87,5%
- Entre el 2020 y 2023 se amplió la planta en 524 empleos (permanentes y temporales)
- Resolución No. 0609 del 29 de agosto de 2023 – Distribución de la planta.
- Vacantes por proveer en planta permanente a corte 31/12/2023: 91
- Vacantes por proveer en planta temporal a corte 31/12/2023: 40

- **Mérito - Convocatoria 740 – 2018**
- Se ofertaron 442 vacantes definitivas



- Se realizaron 674 nombramientos (519 posesiones ,155 derogatorias, 122 retiros)
- Vacantes que quedaron pendientes de provisión: 53 (por novedades de retiro con listas vencidas o agotadas)
  
- **Provisión empleos no ofertados con listas de la Convocatoria 740 – 2018**
  - Fallo de tutela - Autorización CNSC 43 vacantes del empleo denominado Inspector de Policía Categoría Especial y 1a. Categoría Código 233 Grado 23
  - Fallo de tutela - Autorización CNSC 15 vacantes del empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27
  - Fallo de tutela - Autorización CNSC 2 vacantes del empleo denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 18
  - Autorización CNSC - 82 vacantes en diferentes empleos de la planta que cumplían la condiciones de “mismo empleo”
  
- **Convocatoria Distrito Capital 5**
  - Se ofertaron 269 vacancias definitivas (76 en la modalidad de ascenso y 193 en modalidad abierto).
  - Estado: El 21 de diciembre de 2023 se publicaron los resultados definitivos de las pruebas de conocimientos y está pendiente que la CNSC publique la fecha de resultados para la fase de valoración de antecedentes.
  
- **Proceso de encargos**
  - 4 procesos en el 2020
  - 4 procesos en el 2021
  - 3 procesos en el 2022
  - 3 procesos en el 2023
  
- **Modificación estructura organizacional**
  - Creación Dirección de Asuntos Étnicos Decreto 051 de 2023 y creación de dos (2) cargos del nivel directivo Directivos.
  - Estudio Técnico Estructura Alcaldías Locales.
  
- **Plan de Capacitación**
  - Contratación con recursos: 5 congresos realizados y 340 personas capacitadas, igualmente se realizó un diplomado en Métodos Alternativos de solución de Conflictos como factor adicional de los criterios de ponderación contractual para 40 servidores, es decir fue un total de 380 personas capacitadas.
  - Red de Formadores (76 funcionarios de la red y 15805 registros de asistencia)
  - Alianzas Estratégicas con las siguientes entidades: SENA, DASCD, Secretaría General, Secretaría Jurídica Distrital, ESAP, DAFP, CCE, Microsoft, SIC, SDH.
  - Virtualización de la reinducción en plataforma Moodle con 24 módulos.
  - Descuentos con 14 universidades nacionales e internacionales.

- El proceso de virtualización de Inducción tuvo un total de 1151 servidores certificados en 2023.
- **Plan de Bienestar**
  - En 2023: 1524 funcionarios beneficiados a través de 22 actividades
  - Actividades de fortalecimiento y cultura organizacional con una cobertura de 3343 servidores y contratistas, en actividades enmarcadas en familia, habilidades y competencias del ser, fortalecimiento del clima organizacional, calidad de tiempo y Plan anual de estímulos e incentivos.
- **Programa de Salud Mental**
  - 2021: acompañamiento a funcionarios y familiares con Covid-19 y medición virtual de salud mental y burnout.
  - 2022: Aplicación de la batería de riesgo psicosocial a 1508 personas entre funcionarios y contratistas
  - 2023: Continuidad a las actividades de promoción y prevención, priorizando las alcaldías de Fontibón, San Cristóbal y Usaquén de acuerdo los niveles de riesgo.
  - 2023: Aplicación batería de riesgo psicosocial
- **Plan de estímulos e incentivos Resolución 001 de 2023**
  - 110 servidores reconocidos como mejores servidores
  - 38 auxilios Educativos entregados en 2023
  - 3 mejores Equipos de trabajo
- **Procesos de selección de Alcaldes Locales**
  - Revisión de los soportes documentales aportados por la JAL en el marco de los procesos de selección de los Alcaldes Locales.
- **Expedición No HAYS nivel central y Alcaldías Locales**

La Secretaría Distrital de Gobierno ha gestionado proyectos esenciales para el desarrollo organizacional. Se ha logrado la integración de módulos de ERP que son fundamentales para la optimización de la gestión de talento humano. Además, se ha programado la creación de una nueva planta temporal para descongestionar las actuaciones de la policía y se ha provisto de empleos cruciales mediante la Convocatoria Distrito 5. Se ha ampliado la planta de personal con el fin de asegurar los empleos de la DAE y mejorar la estructura de las Alcaldías Locales, complementado con la implementación de una estrategia de trabajo inteligente para incrementar la eficiencia operativa.

Por otro lado, se han identificado retos significativos como la adherencia a las órdenes de la CNSC en cuanto a la vigencia de las listas de elegibles de la Convocatoria 740, donde aún están pendientes algunas posesiones. La búsqueda de recursos para el pago por el uso de listas y la realización de cierres financieros de las convocatorias de la CNSC han representado desafíos. Asimismo, se ha trabajado en asegurar una estructura adecuada para las Alcaldías Locales que garantice su correcto funcionamiento.

▪ **Negociación Sindical SGD**

En el contexto de la Negociación Sindical para el año 2023, se destaca la participación de 376 servidores afiliados a 10 entidades sindicales. El proceso ha resultado en 181 puntos presentados para discusión, con 106 de ellos acordados satisfactoriamente. De estos, 45 puntos se aprobaron en bloque, enfocándose en los derechos y garantías sindicales que siguen vigentes, sumando un total de 9 puntos específicos en esta categoría. Se resalta que 16 puntos no alcanzaron un acuerdo y 4 puntos fueron retirados de la negociación. En cuanto al cumplimiento de los acuerdos en 2023, la gráfica de cumplimiento exhibe una variabilidad en los niveles de ejecución, lo cual señala áreas de fuerte desempeño, así como oportunidades de mejora en la implementación de los acuerdos alcanzados.

Tabla 27. Balance acuerdo sindical

ITEM ACUERDO SINDICAL	TOTAL
Puntos presentados – pliego integrado	181
Puntos acordados	106
Aprobados en bloque	46
Aprobados derechos, garantías sindicales y vigencia	9
Puntos no acordados	16
Puntos retirados	4

Fuente: Dirección de Gestión del Talento Humano.

**5.3.7. Gestión de la contratación**

En el ámbito de contratación, la Secretaría Distrital de Gobierno destaca el proceso de liquidaciones y liberaciones de contratos dentro de los plazos establecidos, lo que facilita la gestión oportuna para cada período de vigencia. Sobresale el cierre de 3.737 contratos, marcando un hito en comparación con otras entidades distritales en términos de expedientes procesados.

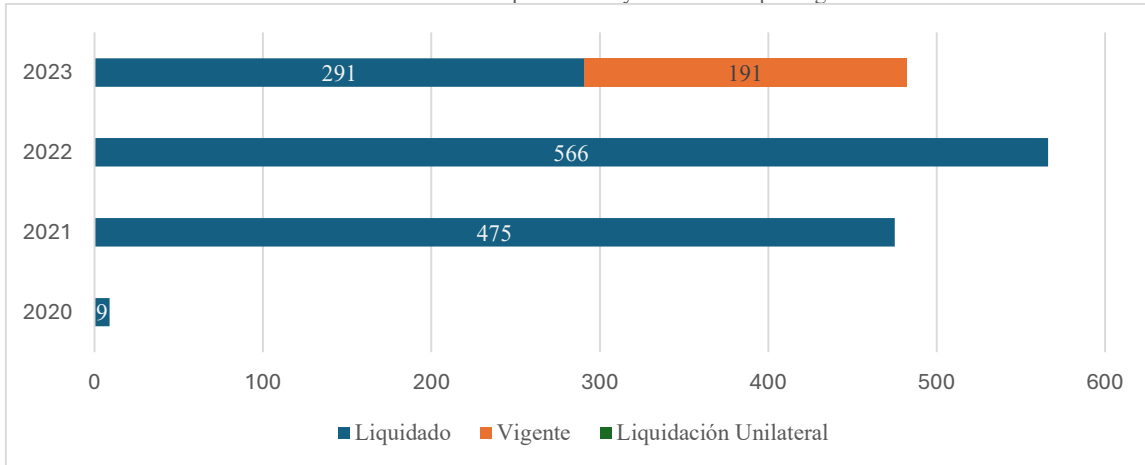
Se ha perfeccionado la gestión documental al conformar expedientes contractuales en la plataforma SharePoint para las vigencias 2020 a 2023. En el frente de supervisión, se ha fortalecido el conocimiento y la dirección de los supervisores contractuales a través de orientaciones precisas y la formación de una alianza estratégica con la CCE para la capacitación en contratación pública. Finalmente, se ha logrado una notable reducción en las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), disminuyendo de 25 versiones en 2021 a 12 en la vigencia de 2023, reflejando una planificación más sólida y una ejecución más estable del presupuesto de contratación.

▪ **Liquidaciones y liberaciones - Cierre de Contratos**

A continuación, se describe los datos y gráficos relacionados con las liquidaciones y

liberaciones al cierre de contratos para la vigencia 2023, así como información histórica y el estado actual de los contratos de la entidad:

Gráfico 9. Resultados liquidaciones y liberaciones por vigencia



Fuente: Dirección de Contratación

Gráfico 10. Contratistas de Prestación de Servicios por Dependencia 2023



Fuente: Dirección de Contratación.

Tipos de proceso y modalidad de selección 2020-2023.

Tabla 28. Gestiones en materia de Contratación 2020-2023

TIPO_PROCESO	2020	2021	2022	2023
Contratación Directa (Convenios)	10	17	12	4
Concurso de Méritos	0	1	5	0
Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	903	1328	1512	1088
Selección Abreviada - Menor Cuantía	6	6	5	3
Selección abreviada - 10% menor cuantía	10	11	9	20
Selección abreviada - Subasta Inversa	7	6	8	5
Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)	3	7	4	4
Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	18	25	22	12
<b>Total</b>	<b>957</b>	<b>1401</b>	<b>1577</b>	<b>1136</b>

Fuente: Dirección de Contratación.

Tabla 29. Contratos por modalidad que superan vigencia 2023

MODALIDAD DE SELECCIÓN	2019	2021	2022	2023	Total general
<b>Contratación Directa (Convenios)</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>20</b>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				1	1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		1	1		2
CONVENIO DE COOPERACIÓN	2		1		3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	3	4	4	3	14
<b>Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)</b>				<b>174</b>	<b>174</b>
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				4	4
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
1.1. Natural				168	168
2.2. Jurídica				2	2
<b>Selección Abreviada - Menor Cuantía</b>				<b>3</b>	<b>3</b>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				2	2
CONTRATO DE SEGUROS				1	1
<b>Selección abreviada - 10% menor cuantía</b>				<b>8</b>	<b>8</b>
CONTRATO DE ALQUILER DE EQUIPOS				1	1
CONTRATO DE MANTENIMIENTO				3	3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				3	3
CONTRATO DE SUMINISTROS				1	1
<b>Selección abreviada - Subasta Inversa</b>				<b>4</b>	<b>4</b>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				3	3
CONTRATO DE SUMINISTROS				1	1
<b>Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)</b>		<b>2</b>		<b>4</b>	<b>6</b>
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1		3	4
CONTRATO DE SEGUROS				1	1
CONTRATO DE SUMINISTROS		1			1
<b>Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios</b>				<b>6</b>	<b>6</b>
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO				1	1
CONTRATO DE MANTENIMIENTO				3	3
CONTRATO DE SUMINISTROS				2	2
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>203</b>	<b>221</b>

Fuente: Dirección de Contratación.

Adicionalmente, en la gestión de contratación, la Secretaría Distrital de Gobierno ha definido líneas claras para la continuación de estrategias esenciales. Se ha garantizado la ejecución completa de las actividades comprometidas, con un énfasis en la liquidación y liberación oportuna de los contratos pendientes para el 2023.

Se ha priorizado el cierre efectivo de contratos en el SECOP II y TVEC, y se ha asegurado la conclusión de todos los procesos contractuales planeados para el PAA de 2023. Además,

se ha puesto especial atención en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento para las vigencias 2022 y 2023, y en el seguimiento riguroso de la conformación de los expedientes contractuales.

Sin embargo, se han enfrentado retos notables, incluyendo la necesidad de mejorar la publicación de documentos de ejecución en las plataformas SECOP II y TVEC, acorde a los plazos normativos. Se ha reconocido la importancia de actualizar la intervención de los expedientes físicos de años anteriores y de reajustar la gestión documental para los expedientes digitales. Además, se ha puesto énfasis en registrar las mejoras en el sistema SIPSE, reforzando así la transparencia y accesibilidad de la información contractual.

**5.3.8. Gestión financiera**

La Secretaría Distrital de Gobierno ha implementado la estrategia de vigencias futuras, un mecanismo que ha permitido optimizar la planificación financiera y asegurar la continuidad de servicios esenciales. Este enfoque proactivo en la administración de recursos financieros demuestra una mejora significativa en la previsión y en la eficiencia administrativa. Logros destacados.

- Se ha alcanzado una cifra de \$5.702.222.000 en vigencias futuras.
- Por primera vez, la Secretaría ha tramitado estas vigencias futuras para gastos recurrentes, lo que facilita la operación y reduce el desgaste administrativo.
- Los fondos han sido asignados a servicios críticos como:
  - Aseo y cafetería: \$1.057 millones
  - Vigilancia: \$2.134 millones
  - Mensajería: \$341 millones
  - Conectividad: \$957 millones
  - Profesionalización: \$1.212 millones

▪ **Proceso de Vigencias Futuras**

El proceso incluye la preparación de fichas técnicas por rubro de presupuesto, la presentación al CONFIS y la aprobación o desaprobación y notificación por parte de este último.

▪ **Gestión Financiera Eficiente**

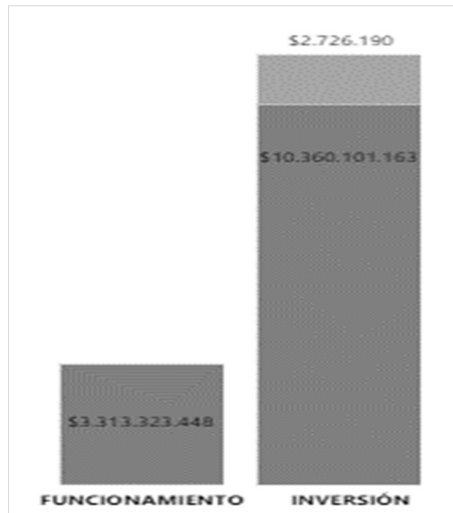
Tabla 30. Reservas Constituidas 2023

RUBRO	VALOR	%
Funcionamiento	3.540.431.651	52,95%
Inversión	\$3.145.855.999	47,05%

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Los resultados del seguimiento a la ejecución presupuestal llevaron a que para la vigencia 2024 se constituyera un 50% menos de reservas presupuestales frente al año anterior y de lo que aportó a los resultados obtenidos por la entidad en el Premio Distrital a la Gestión 2023; así mismo, el seguimiento a las reservas presupuestales ha permitido evitar la constitución pasivos exigibles significativos.

Gráfico 11. Estado reservas constituidas 2022



Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Del total de las reservas presupuestales por un valor de \$13.689.418.259 se logró liquidar o ejecutar el 99,98%, constituyéndose un pasivo exigible por un valor de \$2.726.190 pendiente de giro, junto al Pasivo Exigible por valor \$1.068.650 de 2021 en proceso de liquidación.

▪ **Disminución de traslados Presupuestales**

Tabla 31. Número de traslados presupuestales por vigencia

Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
18	19	10	30	14

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Con una mayor planificación y gestión eficiente se logra disminuir el número de traslados presupuestales ante la Secretaría Distrital de Hacienda.

Tabla 32. Cierre hallazgos auditorías externas por vigencia

Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
4	4	16	16	1

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Se cumple con las acciones propuestas en las auditorías externas realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., llevando a que se cierren los hallazgos que venían de las vigencias anteriores

y gracias a la gestión financiera eficiente solo se constituye un hallazgo compartido con otra dependencia para la vigencia 2023.

Tabla 33. Tiempo de pagos (días) en cada vigencia

Vigencia 2019	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023
2.6	3.5	4	3.8	3.5

Fuente: Dirección Financiera. Corte a 31/12/2023.

Se sostiene tiempo de pagos (días) pese transición PREDIS a BOGDATA, el cuál ha llevado a que el trámite de pagos sea más manual al interior de las entidades por falta de Software financieros.

- **Temas, proyectos o estrategias que se deben continuar**
  - Adquisición de ERP - módulos financieros
  - Trámite de reservas constituidas en la vigencia 2023 (pagos y liquidaciones).
  - Continuar mesas de trabajo sistematización proceso de pagos e implementación módulo de pagos en SECOP II.
- **Temas que presentaron dificultades por superar**
  - Trámite manual de los diferentes procesos financieros generan mayor riesgo de incurrir en errores de digitación, lo que se solucionaría con el ERP.

### **5.3.9. Gestiones en la Dirección Tecnologías e Información**

La Dirección de Tecnologías e Información ha realizado las siguientes acciones relacionadas con la gobernabilidad de las TI en la Secretaría Distrital de Gobierno:

- Definición de Políticas relacionadas con Seguridad y Privacidad de la información, gestión y operación de Infraestructura TI y sistemas de información.
- Actualizaciones a los Acuerdos de Niveles de Servicios - ANS de los servicios prestados por la Dirección y adquiridos por proveedores.
- Revisión de los procesos de gestión de sistemas de información, infraestructura Tecnológica y Servicios TI, en los cuales se actualizaron los procedimientos, manuales, guías y formatos.
- Definición de Lineamientos Técnicos para la ejecución de contratos con proveedores de bienes y servicios, así como también, los criterios de aceptación de los entregables.
- Monitoreo a las metas establecidas en los planes a cargo de la Dirección, los cuales son: Plan Estratégico de TI – PETI, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan de Gestión del proceso de Gerencia de TI
- Seguimiento a las metas a cargo de la Dirección de los planes institucionales y sectoriales.



- Estado de habilitadores de Gobierno Digital

Tabla 34. Estado de habilitadores de Gobierno Digital

HABILITADOR	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS
Arquitectura	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaboración de una estrategia para llevar a cabo un proceso de Arquitectura Empresarial en la Entidad</li> <li>– Elaboración de una guía de Arquitectura empresarial, para realizar procesos de Arquitectura empresarial</li> <li>– Construcción de un instrumento de diagnóstico para evaluar el estado actual o nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial para para los dominios de Información, Arquitectura de Seguridad, Arquitectura de Infraestructura, Arquitectura de Sistemas de información, uso y apropiación.</li> <li>– Creación del repositorio de arquitectura.</li> <li>– Creación de artefactos de arquitectura para los dominios de: Arquitectura de información Arquitectura de sistemas de información, Arquitectura de infraestructura Tecnológica</li> <li>– Arquitectura de capacidad para los sistemas de información de apoyo en la entidad en Dirección Financiera, Dirección de Gestión de Talento Humano y Dirección Administrativa alineado con procesos transversales de tecnología.</li> </ul>
Cultura y apropiación	<ul style="list-style-type: none"> <li>– La Dirección de Tecnologías e Información implementó la plataforma Moodle para la publicación de cursos de capacitación al servicio de la entidad, en esta plataforma se encuentran publicados cursos generados por las diferentes áreas, entre ellos seis cursos sobre habilidades blandas en el marco de la estrategia de trabajo inteligente liderada por la Subsecretaría de Gestión Institucional.</li> <li>– Se realiza periódicamente publicación de boletines y comunicados sobre seguridad de la información a través de la Intranet.</li> </ul>
Seguridad y privacidad de la información	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se dio continuidad a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.</li> <li>– Se generó la política de seguridad de la información, la cual fue apoyada por las directivas de turno</li> <li>– Se generó las primeras versiones de la matriz de activos de información y de riesgos de seguridad, tanto para nivel central como localidades</li> </ul>
Servicios Ciudadanos Digitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Se implementó la plataforma de interoperabilidad X-Road, para lo cual Se dispuso de 3 ambientes así: 1. Para Pruebas, 2. Para Pre-producción y 3. Producción.</li> <li>– Se vincularon al servicio digital de Carpeta Ciudadana Digital los trámites de: Certificado de Residencia, Propiedad Horizontal, Documentos extraviados y registro de objeciones a comparendos. Los cuales brindan información sobre: Datos del ciudadano que realizó el trámite, el histórico de solicitudes de trámites realizados por el ciudadano y la última solicitud del trámite realizado por el ciudadano.</li> </ul>

Fuente: Dirección de Tecnologías e Información.

Tabla 35. Logros y avances por línea de acción

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS
Servicios y procesos inteligentes	<p>La entidad cuenta en el sistema integrado de gestión con lineamientos para la implementación de la Analítica Institucional en la secretaria Distrital de Gobierno, a partir de directrices en las fases de planear, recoger, limpiar, validar, analizar e inferir, para la toma de decisiones y la mejora continua en la gestión de la entidad, las cuales se encuentran en el Manual de Analítica Institucional.</p> <p>Durante el cuatrienio se fortaleció la implementación de tableros de analítica de datos en las diferentes dependencias los cuales permiten visualizar y analizar información en tiempo para la toma de decisiones basadas en datos.</p> <p>Se cuenta con un contrato de servicios de Oracle Cloud a través del cual se cuenta con servicios de nube de analítica los cuales soportan la construcción y publicación de tableros de analítica de datos.</p> <p>Así mismo se dio inicio a proyecto de implementación de la sede electrónica para la entidad dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información para tal fin.</p>
Decisiones basadas en datos	<p>La DTI trabajo de acuerdo con los lineamientos del marco de Arquitectura de información, de la función pública MIPG se trabajó con la construcción del catálogo de componentes de información, con el cual la entidad tiene el procedimiento y los formatos necesarios para identificar su información y con este dar respuesta a las necesidades datos en la toma de decisiones.</p> <p>La DTI definió un proyecto con las tres Subsecretarías de la Entidad con el objetivo de conocer la información que se maneja para prestar los servicios que entregan a los usuarios internos y externos.</p> <p>Dentro del desarrollo del proyecto una vez identificadas las diferentes fuentes de información se generaron procesos para su captura con modelos de calidad de datos, unificación y generación de un modelo en estrella apuntando a modelos de analítica de datos.</p> <p>Para cada una de las subsecretarías se generaron tableros de control descriptivos que muestran el estado actual de cada temática.</p> <p>En una segunda fase se trabajó con el desarrollo del módulo de seguimiento a la protesta social del distrito generando el POLISCOPIO con el cual la Subsecretaria de Gobernabilidad tiene en tiempo real la información de la propuesta.</p> <p>En esta fase se incluyó las rutas de atención, juntas locales de derechos humanos, goles en paz, seguimiento a la matriz de inversión de los fondos de desarrollo local.</p>
Estado abierto	<p>La DTI trabajo con los lineamientos de la nueva política de gobierno digital y de acuerdo con el instrumento de diccionario de datos del catálogo de Catalogo de Componentes de información identifico los sets de datos de valor público que</p>

LÍNEAS DE ACCIÓN / INICIATIVAS DINAMIZADORAS	LOGROS Y AVANCES DESTACADOS
	<p>fueron publicados en el portal de datos abiertos y federados en el portal de datos abiertos de la nación. De igual forma se generó los instrumentos de función pública que son el 1. Índice de información Clasificada y reservada. 2. Esquema de publicación. 3. Activos de &gt;Información.</p> <p>En cumplimiento de lo política de la ley 1581 se publicó en el portal de la SIC-RNBD las bases de datos con información de datos personales que se manejan en la entidad en cumplimiento de los procesos misionales y de gestión.</p> <p>La DTI lidero la publicación en el portal de mapas de Bogotá la información con datos espaciales de los procesos misionales de la Entidad.</p> <p>La DTI trabajo en el proyecto de sello de excelencia del Ministerio de Tecnologías e Información con el objetivo de trabajar como sector gobierno la obtención de esta mención expedida por el ministerio, fortaleciendo la publicación de información de valor público a la ciudadanía.</p>

Fuente: Dirección de Tecnologías e Información.

En cuanto a la seguridad digital, se ha fortalecido la red LAN con la plataforma de seguridad perimetral y se ha implementado software especializado para el borrado seguro de datos, subrayando el compromiso con la ciberseguridad.

Se realizó la publicación en la Carpeta de Ciudadana de los trámites de la entidad a relacionar, aplicando los lineamientos establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la interoperabilidad entre entidades del Estado.

- Propiedad horizontal / Inscripción
- Propiedad horizontal / Actualización del representante legal
- Propiedad horizontal / Extinción
- Documentos extraviados
- Registro objeciones a comparendos

Simultáneamente, la Secretaría avanza en la adquisición de un sistema ERP, con un diagnóstico completo de infraestructura tecnológica y con una inversión asignada de 2,7 mil millones de pesos para módulos financieros. Este paso es fundamental para la integración de procesos y mejora continua de las operaciones.

No obstante, la Secretaría Distrital de Gobierno enfrenta desafíos en la implementación del Sistema de Seguridad de la Información, la creación de un rol oficial de seguridad de la información y la continuidad de la implementación de la política de Gobierno Digital y fortalecimiento de servicios de Analítica de datos. Estos desafíos son relevantes para asegurar la protección de la información y para avanzar hacia una gestión pública más transparente y basada en evidencia.

### 5.3.10. Gestiones de la Dirección Administrativa

#### ▪ Bienes de la entidad

Se reporta un total de 22.087 bienes en servicio, que representan un valor acumulado de \$21.065.658.435, demostrando un uso activo y eficiente de los recursos asignados. Adicionalmente, se mantienen 3.745 bienes en bodega, con un valor de \$1.369.303.858, lo que indica una reserva de activos significativa para necesidades futuras o contingencias.

La Secretaría Distrital de Gobierno también ha gestionado la entrega de 151 bienes en comodato, valorados en \$166.132.726, lo que refleja una estrategia de maximización de los bienes disponibles a través de acuerdos de uso compartido. De igual importancia es la administración eficaz de bienes inmuebles, con 9 propiedades bajo gestión que suman un valor impresionante de \$10.647.661.160.

#### ▪ Gestión documental

- Se han completado transferencias primarias documentales que suman un total de 4,000 cajas.
- Se ha creado un repositorio documental temporal en la plataforma SharePoint para la Secretaría de Gobierno Distrital (SDG).
- La SDG ha mejorado su posición en la implementación del sistema de archivos, escalando del puesto 15 al puesto 8.
- Se ha convertido en la primera entidad a nivel nacional y distrital en tener un formato único de inventario documental (FUID) programado.
- Se ha realizado un levantamiento de inventarios en su estado natural del Archivo Central y del nivel central.

#### ▪ Temas, proyectos o estrategias que se deben continuar

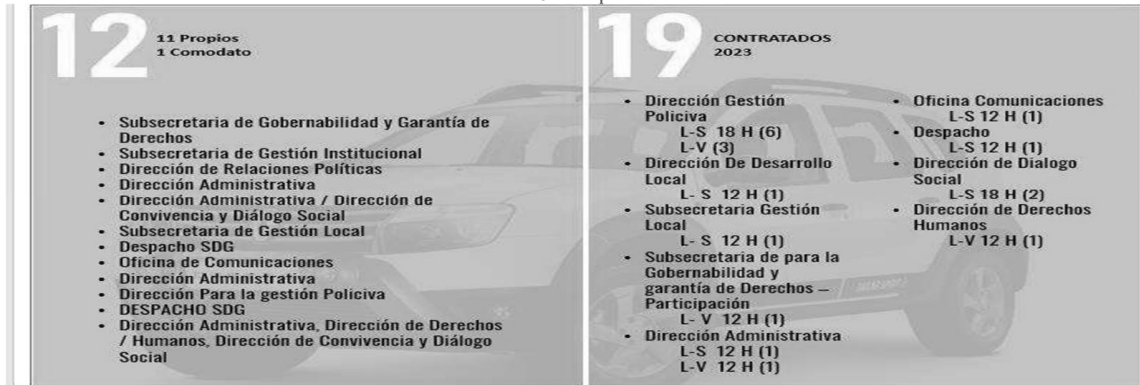
- Adquisición de ERP - módulos gestión administrativa
- Actualización y elaboración de instrumentos archivísticos (TVD, TRD, CCD, BANTER, SIC, etc.)
- Actualización y desarrollo de nuevas funcionalidades para el reservorio documental de la Entidad (SHAREPOINT).
- Dotación del mobiliario del Archivo Central de la SDG.
- Implementación de la firma digital.
- Implementación del “paz y salvo” digital.
- Contratación de servicios administrativos a través de vigencias futuras (servicios de aseo y cafetería, vigilancia y transporte).

#### ▪ Temas que presentaron dificultades por superar

- Administración de la colección Ósea del Centro de Memoria Paz y Reconciliación.

- Descentralización de la información relacionada con los bienes inmuebles del Nivel Central.
  - Estandarización del procedimiento a nivel local en materia de inventarios.
- **Parque automotor**

Ilustración 6. Parque automotor



Fuente: Dirección Administrativa.

### 5.3.11. Gestiones Servicio y Atención a la Ciudadanía (SAC)

Con la implementación de la estrategia para descongestión de PQRS en el nivel central y local de la Secretaría, así como de la implementación de la buena práctica denominada “Jornadas 911”, se logró reducir de 19.873 peticiones vencidas a corte 1 de enero de 2020 a 180 peticiones vencidas con corte al 30/09/2023, implicando una reducción del 99%.

Se elaboraron 45 informes de seguimiento a las PQRS presentadas por la ciudadanía para su publicación en la página web de la SDG (12 en 2020, 12 en 2021, 12 en 2022 y 9 en 2023), logrando la continuidad del monitorio e impactando en la descongestión de los requerimientos ciudadanos.

Se gestionaron 547.842 trámites en línea (certificado de residencia, propiedad horizontal y registro de peticiones en línea), representando un beneficio económico de (Tres mil treinta y cinco millones ochocientos noventa y tres mil novecientos pesos (\$3.035.893.900) M/Cte. en tiempo y costo por desplazamiento (pasaje ida y regreso).

Mediante la inclusión de trámites de la Secretaría Distrital de Gobierno en la Carpeta Ciudadana Virtual, se logró armonizar los procesos, procedimientos, trámites y servicios de la entidad con aquellas prácticas que impliquen la simplificación de la relación entre la ciudadanía y la administración; dicho lo anterior, los trámites integrados en dicha carpeta corresponden a:

- Certificado de Residencia
- Inscripción de la propiedad horizontal

- Actualización de la propiedad horizontal
- Extinción de la propiedad horizontal
- Documentos extraviados
- Registro de objeciones a comparendos

A través de la implementación de la estrategia Gobierno Sin Límites, se han sentado las bases de un servicio de atención diferencial e incluyente, siendo ejemplo de ello la consolidación de las Ferias Gobierno al Territorio como espacios de interlocución y relacionamiento con la ciudadanía y actores locales en términos de difusión de oferta institucional focalizada en personas con discapacidad, así como en visibilización de emprendimientos locales y culturales cuyos protagonistas son las personas con alguna discapacidad. Estas ferias implementadas desde 2022, ha tenido una participación en promedio de 500 personas por cada una de las versiones realizadas, siendo un éxito en términos de participación y convocatoria.

Así mismo, la estrategia Gobierno sin Límites ha permitido la consolidación tanto de una franja horaria de atención para personas con discapacidad auditiva (viernes de 8:00 a.m. a 12 m. en el nivel central de la SDG), como de un espacio físico de atención accesible y diferencial en jornada continua para personas con discapacidad (en el nivel central de la SDG), en el cual, una servidora recientemente vinculada y conocimiento en lengua de seña colombiana y lectura de labios, brindará atención diferencial e incluyente. Estas acciones constituyeron un paso importante en el camino de la transformación del servicio en términos de inclusión diferencial y preferencial, mejorando la fluidez de la comunicación inclusiva con la ciudadanía y atención diferencial.

El 21 de octubre de 2022, se desarrolló un evento denominado *Primer Fashion Cultural Incluyente*, representando un hito al interior de la entidad, al situar a la SDG como una entidad líder en los procesos de atención diferencial y preferencial en el distrito, permitiendo a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad de los Centros Crecer, realizar demostraciones artísticas de danza, música y teatro, lo anterior en el marco de la conmemoración del mes de la discapacidad.

Mediante la realización de visitas periódicas de seguimiento a puntos de atención a la ciudadanía de Alcaldías Locales y Nivel Central, para la verificación del cumplimiento de Accesibilidad a Medios Físicos NTC 6047 de 2013, se logró poner en evidencia de las Alcaldías Locales, así como del Nivel Central de la SDG las necesidades de adecuación de espacios físicos conforme al plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

La implementación de la estrategia de saberes 100/100 ha permitido desarrollar un proceso de cualificación integral de los servidores y colaboradores vinculados a la Oficina de Atención a la Ciudadanía de la Secretaría Distrital de Gobierno, garantizando un acompañamiento y retroalimentación constante tanto en la inducción como en la permanencia, respecto de todas las actividades, procesos y procedimientos relacionados con

el proceso de Servicio a la Ciudadanía. Prueba de ello, son las sesiones de retroalimentación, suficiencia de talento humano, experiencias vivenciales, retroalimentaciones individuales, sesiones de articulación entre dependencias, entre otras acciones de fortalecimiento de capacidades.

Se logró materializar un proceso de actualización documental integral, dando lugar incluso a la creación de nuevos documentos con lineamientos afines al proceso SAC, tales como:

- SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con Discapacidad.
- SAC-IN006 Instrucciones para el registro, custodia, entrega o devolución de documentos de identificación extraviados
- SAC-IN007 Instrucciones para el tratamiento de peticiones a través de redes sociales
- SAC-F010 Encuesta de percepción y satisfacción ciudadana.

Así mismo, se efectuó la actualización de los siguientes documentos en el Sistema Integrado de Gestión de la SDG:

- SAC-M001 Manual de Atención a la Ciudadanía.
- SAC-M003 Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de valor
- SAC-M004 Manual operativo del defensor de la ciudadanía
- SAC-P001 Procedimiento para la gestión de los requerimientos presentados por la ciudadanía
- SAC-P002 Procedimiento para la recepción, registro, custodia, entrega o devolución de documentos de identificación extraviados
- SAC-IN002 Instrucciones para la expedición de certificados de residencia
- SAC-IN005 Instrucciones para la Expedición Certificado de Propiedad Horizontal, Extinción de la Propiedad y Actualización de la Propiedad Horizontal
- SAC-F009 Caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés

Se posicionó a la Secretaría Distrital de Gobierno como una entidad innovadora en la formulación de estrategias y buenas prácticas asociadas al mejoramiento del servicio a la ciudadanía, lo anterior, generando espacios de articulación interinstitucional en términos de asistencia a nodos sectoriales e intersectoriales con la Veeduría Distrital, así como mediante la participación en la semana de buenas prácticas liderada por dicha entidad en noviembre de 2022.

La Secretaría Distrital de Gobierno tuvo excelentes resultados en la apropiación del lenguaje claro tanto en los servidores de la Oficina de Atención a la Ciudadanía como en sus actuaciones, lo anterior mediante la aplicación de cursos virtuales de lenguaje claro, talleres de expresión verbal y escrita y traducción de documentos propios del proceso SAC; lo anterior permitió simplificar la comunicación entre la entidad y la ciudadanía redundando en el mejoramiento de la calidad del servicio.



Mediante la celebración de un Acuerdo de Niveles de Servicios junto con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Red CADE a través del Convenio Interadministrativo No 4220000-1321-2020, se garantizó durante toda la vigencia 2022 y 2023, la orientación, información y prestación de servicios para la realización de trámites que ofrece la Secretaría Distrital de Gobierno en forma oportuna, eficiente y eficaz a la ciudadanía que hace uso de los canales de la RED CADE.

Es importante resaltar que en el marco del Acuerdo de Niveles de Servicios con la Red CADE se brindó soporte administrativo a la Dirección para la Gestión Policiva y su Modelo de fortalecimiento de la justicia policía, a través de la cual la SDG inició acciones jurídicas y administrativas con el objetivo de articular el trabajo de las autoridades de Policía y acercar a la ciudadanía al acceso a la justicia; aumentando la planta de Inspectores de Policía y estableciendo puntos y mecanismos de atención donde los ciudadanos tengan acceso a estos 191 servicios en forma oportuna, eficaz y digna; fue necesario contar con puntos de atención en el norte, centro y sur de la ciudad que den cercanía a la ciudadanía, requiriendo para esto ubicaciones físicas que integran la Red CADE de la ciudad, espacios no ajenos donde las personas ya reciben múltiples servicios. En consecuencia, se realizaron modificaciones a los ANS suscritos bajo este Convenio Interadministrativo con el fin de adicionar los puntos definidos en el alcance y lugar de ejecución de Convenio, para la operación en el Modelo multicanal de atención a la ciudadanía.

La Secretaría Distrital de Gobierno garantizó el cumplimiento de los servicios de correspondencia de la entidad, lo anterior mediante la suscripción del Contrato interadministrativo 1320 de 2021 para la recogida, transporte y entrega de cartas, paquetes y documentos para destinatarios nacionales o extranjeros, generando la respectiva apropiación presupuestal y garantizando la prestación ininterrumpida de este servicio para las vigencias 2022 y 2023, tal que, dicho contrato tiene recursos apropiados para garantizar la ejecución de los servicios contratados objeto del compromiso bajo la modalidad de vigencias futuras, es decir, desarrollando su objeto contractual en cada una de las vigencias futuras autorizadas.

La materialización del contrato Interadministrativo 1320 de 2021 representó importancia estratégica para la entidad toda vez que el proceso de correspondencia es transversal y neurálgico a todas las actividades desarrolladas por la SDG y constituye un pilar fundamental en el proceso de comunicaciones internas y externas de esta; así mismo, el trámite adelantado para el financiamiento del contrato constituye un hito en la entidad y en el distrito toda vez que es el primer contrato en el distrito que tiene vigencias futuras para 2022 y 2023 aprobadas bajo la nueva metodología del CONPES.

El constante desarrollo de jornadas de retroalimentación se constituyó como una herramienta de mejora continua, permitiendo que los colaboradores vinculados al proceso SAC tengan un influjo constante de información tendiente a la mejora de sus habilidades, competencias y conocimientos asociados a las actividades desarrolladas al interior del proceso SAC.

La reestructuración total del curso de Servicio a la Ciudadanía ubicado en la plataforma Moodle, permitió situar a esta como una herramienta de inducción y reinducción de los

colaboradores vinculados al proceso, lo cual permite tener servidores y colaboradores cualificados para el ejercicio de sus actividades.

Mediante la reestructuración de la encuesta de percepción y satisfacción ciudadana, se logró disponer de cara a la ciudadanía una encuesta más amigable e incluyente al tener nuevas categorías de caracterización ciudadana.

**5.4. Dirección Jurídica**

La Dirección jurídica dentro de su misionalidad contempla el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial, el trámite y atención de las acciones constitucionales impetradas contra la entidad, la gestión y autorización de aglomeraciones de público y la absolución de consultas, peticiones, solicitudes de viabilidad o revisión jurídica de actos administrativos. Todo lo anterior lo ejecuta distribuyendo las tareas por grupos funcionales a saber:

▪ **Representación Judicial**

De conformidad con el artículo 11 del Decreto Distrital 411 de 2016 y el Decreto 169 de 2023, uno de los componentes principales de los que se encarga la Dirección Jurídica corresponde al ejercicio de la defensa judicial y extrajudicial en todos aquellos procesos, diligencias y/o actuaciones judiciales o administrativas que se adelanten con ocasión de los actos, hechos, omisiones u operaciones que expidan, realicen o en que incurran o participen la Secretaría Distrital de Gobierno (nivel central), las Alcaldías Locales, las Juntas Administradoras Locales, los Fondos de Desarrollo Local y las Inspecciones de Policía.

Tabla 36. Solicitudes de Conciliación Prejudicial Recibidas y tramitadas

2020	2021	2022	2023
93	82	84	92

Fuente: Dirección Jurídica SDG.

Los procesos contencioso administrativos activos por anualidad corresponden a la siguiente cantidad:

Tabla 37. Procesos judiciales contencioso administrativo activos por años

2020	2021	2022	2023
445	483	463	414

Fuente: Dirección Jurídica SDG.

▪ **TUTELAS**

Dentro del componente de defensa judicial de la Dirección Jurídica, también se encuentra el ejercicio de la defensa judicial de la Secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldías Locales, Juntas Administradoras Locales, Fondos de Desarrollo Local e Inspecciones de Policía, de manera oportuna, idónea y eficiente en relación con las acciones de tutela que se adelanten

en su contra, impulsando con antelación los insumos que deba obtenerse de las dependencias de la SDG y sus representadas, coordinando una defensa técnica cuyo propósito sea evitar la mayor cantidad de tutelas en contra y por ende decisiones desfavorables.

Tabla 38. Acciones de Tutela por trimestre 2023

2023-I	2023-II	2023-III	2023-IV
561	556	660	560

Fuente: Dirección Jurídica SDG.

La composición de las acciones de tutela en contra de la entidad continúa siendo muy heterogénea a nivel de los Derechos de los cuales se invoca protección, sin embargo es claro que:

- 45% corresponde a tutelas invocando el derecho al Debido Proceso
- 12% Salud-Vida Digna
- 13% Acceso a la Administración de Justicia
- 35% Derecho de Petición

Además se tuvo que requerir en 21 ocasiones información a diferentes Alcaldías Locales para aclarar responsabilidades, efectuar notificaciones e incluso requerir informes de ejecución o atención de ciudadanos que aparecen como accionantes contra el nivel descentralizado de la entidad

#### ▪ CONCEPTOS

La Dirección Jurídica adelanta los estudios y análisis jurídicos correspondientes, llevando a cabo la revisión de la normatividad, doctrina y jurisprudencia existente en relación con los temas propios de la entidad, con el fin de formular los diagnósticos y recomendaciones que sean del caso para la expedición de los diferentes actos administrativos que haya de suscribir el señor Secretario.

Tabla 39. Consolidado Conceptos 2023

TIPO	TOTAL
Conceptos	39
Derechos de petición	77
Acuerdos locales	16
Impedimentos y recusaciones	40
Vabilidades-priorizaciones	5
Viabilidades circulares	7
Viabilidades resoluciones	118
Viabilidades decretos	64
Viabilidades autos	0
Proyectos de acuerdo	119
<b>Total</b>	<b>484</b>

Fuente: Dirección Jurídica SDG.

A nivel de detalle, en el desarrollo de las responsabilidades: absuelve consultas, emite conceptos sobre los temas de competencia de la SDG. Expide además, comentarios a proyectos de Acuerdo y de Ley, viabilidades a proyectos de Decreto, resoluciones, circulares y directivas. Efectúa la revisión de los Acuerdos Locales expedidos por las JAL, proyecta para la firma del señor Secretario los actos administrativos que resuelven impedimentos y recusaciones. Igualmente, emite los comentarios a los anteproyectos de Acuerdo de iniciativa de la Administración, responde en lo que le compete, Derechos de Petición y las diferentes Proposiciones remitidas desde el Concejo de Bogotá.

#### ▪ **AGLOMERACIONES**

Una línea temática agregada a la competencia de la Dirección Jurídica corresponde a las funciones de: (i) autorizar o negar mediante la expedición de acto administrativo motivado, la realización de actividades de aglomeración de público de alta y media complejidad, planeadas para realizarse en el Distrito Capital, previo cumplimiento de los requisitos definidos en la normatividad vigente; (ii) administrar el uso de la Plaza de Bolívar para la realización de actividades de carácter político, religioso o social y espectáculos públicos, entre otras; (iii) Suministrar respuesta oportuna a los requerimientos hechos por ciudadanos y entidades distritales y nacionales, relacionados con aglomeraciones de público.

Tabla 40. Balance de requerimientos de aglomeraciones por trimestre 2023

Tipología	2023-I	2023-II	2023-III	2023-IV
Requerimientos Ciudadanos	42	45	147	83
Plaza de Bolívar	64	40	48	60
Aglomeraciones	133	161	227	493

Fuente: Dirección Jurídica SDG.

### **5.5. Dirección de Relaciones Políticas**

Con el propósito de mantener una amplia y constante comunicación con los sectores de la Administración y con el fin de realizar un análisis sobre la actividad desarrollada en el Concejo de Bogotá D.C., desde la Dirección de Relaciones Políticas se realizaron mesas de coordinación del Comité de Enlaces ante el Concejo de Bogotá, presidida por el Director de Relaciones Políticas, con la participación de los funcionarios enlaces de las entidades cabeza de sector, adscritas y vinculadas del Distrito.

Respecto a la actividad normativa adelantada en el Concejo de Bogotá, se han presentado 296 proyectos de acuerdo por parte de los concejales y 4 de iniciativa de la Administración Distrital. La Dirección de Relaciones Políticas revisó la materia de que tratan los 300 proyectos de acuerdo, verificó la competencia funcional de cada sector, entidad y organismo distrital, y designó, de conformidad con su especialidad, el ámbito funcional y competencial

de los responsables de emitir los pronunciamientos a la iniciativa, expidiendo y radicando 20 posiciones unificadas para primer debate y 3 para segundo debate.

Como parte de nuestra misionalidad, encargada de coordinar, gestionar y asistir a los diferentes espacios de diálogo que se generen entre el Congreso de la República, el Concejo de Bogotá y/o las Juntas Administradoras Locales y la Administración Distrital, se han venido consolidando las mesas de conflictividad (o de gestión territorial - MGT) como espacios para la gestión de problemáticas latentes en la ciudad. Durante julio a diciembre del año 2023, se realizó el trámite y la gestión al 100% de las 66 mesas convocadas de junio a la fecha.

Frente al control político realizado por el Cabildo Distrital, esta Entidad remitió a la Secretaría Distrital de Gobierno 56 proposiciones en las que fue citado el Secretario de Despacho, las cuales fueron respondidas en su totalidad. De éstas, 36 eran de competencia de la Secretaría Distrital de Gobierno y 20 de no competencia. En el mismo sentido, se recibieron 122 derechos de petición procedentes de los concejales de Bogotá y entes de control, a los cuales se les ha dado el trámite correspondiente.

En cuanto al ejercicio desarrollado por la Dirección de Relaciones Políticas ante el Congreso de la República, durante el periodo de julio a diciembre se priorizaron 39 proyectos de ley y/o actos legislativos tramitados en esta Corporación y se enviaron 14 posición unificadas. Hasta diciembre, se realizaron 6 trámites en lo referente a proposiciones, audiencias públicas, debates de control político, mesas de trabajo, solicitudes de informes de congresistas y se tramitaron 62 derechos de petición presentados por los senadores y representantes a la cámara.

Por último, conforme a la misionalidad de la Dirección de Relaciones Políticas, respecto a las Juntas Administradoras Locales, se ha adelantado la actualización de datos de contacto para confirmar o renovar la comunicación con los actores políticos. También, se atendieron y realizaron el 100% de los trámites, realizando la remisión, traslado y respuestas de la totalidad de los derechos de petición recepcionados hasta diciembre de 2023.

## **5.6. Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía - DGAEP**

La Dirección para la Gestión Administrativa Especial de Policía -DGAEP como área que involucra dentro de sus actividades aquellas relacionadas con la convivencia ciudadana realizó las acciones propias en el 2023, para llevar a cabo a través de las mesas de trabajo con los abogados sustanciadores, la identificación de líneas de acción que permitan el estudio y trámite de sustanciación de expedientes que tienen elementos homogéneos en cuanto al tipo de contravención y/o norma lo que permitió reducir los tiempos de estudio y trámite de sustanciación de los expediente recibidos en el área.

De igual forma, para la vigencia, se recibieron 918 expedientes de los que a 792 se les profirió decisión en menos de 56 días hábiles, y el restante continúan en estudio, cumpliendo así lo

establecido en los planes estratégicos y de gestión de la entidad. A continuación se presenta el balance de los Expedientes radicados en el año 2023 distribuidos por asunto.

Tabla 41. Expedientes tramitados en la vigencia 2023

ASUNTO	CANTIDAD EXPEDIENTES
Aclaración decisión	7
Actividad económica	128
Comportamientos contrarios a la convivencia	76
Comportamientos contrarios a la integridad urbanística	174
Conflicto de competencia	70
Espacio público	45
Impedimento	11
Nulidad	3
Protección de Bien Inmueble	347
Recusación	33
Revocatoria	18
Suspensión	6
<b>TOTAL</b>	<b>918</b>
Decisiones, autos y providencias	792
Autos en tramite	126

Fuente: DGAEP, a partir del formato GET-IVC-F054 Trazabilidad de expedientes tramitados.

Por otro lado, como buena práctica se continuó con la alimentación de forma diaria del botón de consulta desarrollado a través del servicio de análisis de datos de la aplicación Power Bi, la cual le permite al ciudadano conocer en tiempo real el estado en el que se encuentra el expediente, como parte fundamental del desarrollo de Gobierno Abierto de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Ilustración. Procesos policivos y administrativos y de policía en segunda instancia



Fuente: Consulta para los procesos policivos y administrativos y de policía en segunda instancia. [www.gobiernobogota.gov.co](http://www.gobiernobogota.gov.co)

### 5.7. Oficina Asesora de Planeación

La Oficina Asesora de Planeación cumple un rol asesor de todas las dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, planes, programas, proyectos e instrumentos de gestión propios de la misionalidad de la entidad. A continuación se presentan los principales logros y resultados de la gestión adelantada.

#### ▪ Políticas públicas

Se culminaron los procesos de formulación o reformulación de 10 políticas públicas:

- Decreto 193 de 2022, Política Pública de Lucha Contra la Trata de Persona en Bogotá Distrito Capital 2022-2031
- Decreto 089 de 2023, Política Pública de Discapacidad para Bogotá Distrito Capital 2023-2034
- Decreto 224 de 2023, Política Pública de Acción Comunal para el Desarrollo de la Comunidad del Distrito Capital 2023- 2034
- Decreto 428 de 2023, Política Pública de Comunicación Comunitaria y Alternativa 2023-2034
- Decreto 477 de 2023, Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023-2034
- Decreto 600 de 2023, Política Pública de Acogida, Inclusión y Desarrollo para los nuevos bogotanos (Población Migrante Internacional) en Bogotá 2023-2035
- CONPES Política pública de los pueblos indígenas en Bogotá D.C 2024-2035
- CONPES Política Pública de la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera en Bogotá D.C. 2024-2036
- CONPES Política Pública del Pueblo Raizal en Bogotá D.C. 2024-2036
- CONPES Política Pública para y del Pueblo Rrom En Bogotá D.C. 2024-2036

En este periodo se acompañó y asesoró a las áreas de la Secretaría en las concertaciones de productos de las políticas que formularon las entidades distritales y en las que la entidad debe implementar por competencia. Igualmente, se hizo el seguimiento tanto a las políticas propias como a los productos que tiene concertados la Secretaría Distrital de Gobierno en las políticas distritales que están en la etapa de implementación.

#### ▪ Proyectos de inversión

- Seguimiento de metas PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI" para cumplimiento de lo programado.
- Seguimiento de presupuesto de inversión asignado en el plan plurianual de Inversiones y sus correspondientes reportes (SUIFP-SPI-SEGPLAN-BOGDATA-SIPSE, entes externos).
- Formulación del Anteproyecto de presupuesto de Inversión.

- Expedición técnica de todas las viabilidades de contratación.
- Acompañamiento técnico a las Gerencias en proceso de proyectos (programación de prioridades, objetivos, apropiación del presupuesto de inversión, traslados presupuestales internos y entre proyectos, reportes de cumplimiento, asesorías en programación y ejecución de los proyectos de Inversión, etc.)
- **Planeación institucional y sectorial**
  - Se implementó una estrategia articulada entre la OAP y los líderes de proceso para la medición del FURAG, que permitió reflejar los resultados alcanzados en la gestión en la medición del Índice de Desempeño Institucional 2022 alcanzando una calificación de 90,5 puntos.
  - Se realizó el proceso de formulación de los Planes Institucionales de la vigencia 2024.
  - Se actualizaron 1.068 documentos en el Sistema de Gestión (vigencias 2020 – 2023) que impactan la gestión de la entidad en el nivel central y local, los cuales pueden ser consultados en MATIZ: <https://gaia.gobiernobogota.gov.co/matiz>
  - Administración y gestión de los riesgos de gestión y corrupción del 100% de los procesos de la entidad.
  - Validación y seguimiento del 100% de los planes de mejora formulados a través del aplicativo MIMEC.
  - Se desarrollaron varios ejercicios de capacitación a lo largo de la vigencia sobre los temas estratégicos de MIPG, estrategias de socialización y acompañamiento permanente al equipo de promotores de mejora del nivel central y local.
  - Se realizó asesoría y participación en el diligenciamiento de los diferentes índices de medición de la gestión de entes externos:
    - ITA: Se realizó un trabajo conjunto con la Oficina Asesora de Comunicaciones, para validar la publicación de la información en el portal web de la entidad.
    - ITB: Se suministró la información sobre la planeación institucional requerida para la medición de índice de transparencia de Bogotá, a cargo de la Subsecretaría de Gestión Institucional.
    - IGAB - Índice de Gobierno Abierto: Se suministró la información sobre las acciones de gobierno abierto de la entidad y se gestionó con las áreas responsables la información específica requerida para la medición.
  - Se garantizó la operación de los Comités de Gestión y Desempeño Institucional y Sectorial: La OAP ejerce la Secretaría Técnica de estos dos comités y debe garantizar que se cumplan con los propósitos y funciones establecidas en las resoluciones que los reglamentan. El comité institucional sesionó de manera mensual y para ello se realizó la convocatoria, se presentaron los temas a cargo de la OAP y se levantaron las actas correspondientes, haciendo así mismo el seguimiento a los compromisos adquiridos.
- **Gestión ambiental**
  - Se implementaron acciones para que la entidad mantuviera la categoría de desempeño ALTO en la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental, posicionándola en distrito con un alto compromiso ambiental.



- Se alcanzó la categoría Elite y de Excelencia Ambiental durante todo el cuatrienio en el Programa de Excelencia Ambiental Distrital, por el desarrollo de los requisitos de la Norma ISO 14001:2015, Sistemas de Gestión Ambiental.
- En temas del Plan Integral de Movilidad Sostenible, durante el cuatrienio la entidad fue reconocida por lo siguiente: 2022: Sello de oro movilidad sostenible, primer lugar en los premios en bici al trabajo y carro compartido. 2023: Sello de oro Estrategia Fomento del uso de la bicicleta y carro compartido.
- Implementación de proyectos ambientales: Instalación Sistema de recolección de agua EKO- MURO, compostaje de residuos, huerta, sistema de bicicletas compartidas.
- Planificación e inicio de articulación del Sistema de gestión Ambiental con el Sistema de Gestión Energético.
  
- **Gestión del conocimiento**
  - Fortalecimiento de la política MIPG de Gestión de conocimiento e Innovación, obteniendo un incremento sostenido en FURAG pasando de 88.8 puntos en 2020, a 92.5 en 2021 y a 96.3 en 2022.
  - 76 buenas prácticas con seguimiento en el “Banco de Buenas prácticas y lecciones aprendidas – AGORA”
  - Elaboración y/o actualización de 27 Tableros de control PowerBi en la OAP y apoyo para el desarrollo de tableros a 5 dependencias y alcaldías locales
  - 45 publicaciones aprobadas por la Secretaria Distrital de Planeación - SDP en el inventario de
  - Gestión de publicaciones para el cumplimiento de la Circular 008 de 2021.
  - 3 mapas de conocimiento en cumplimiento de la circular 033 de 2021. Solo 5 entidades en el distrito lograron la más alta calificación, entre ellas la SDG.
  - 1 mapa de conocimiento estratégico (90 activos de conocimiento para nivel local y 501 activos de conocimiento para nivel central)
  - 1 mapa de conocimiento tácito con 37 documentos de inventarios
  - 1 mapa de conocimiento explícito (128 activos para nivel local y 522 activos para nivel central)
  - 21 innovaciones de la SDG en el Índice de Innovación Pública, dos (2) de ellas resaltadas por la OCDE. Se obtuvo el tercer (3) puesto en el ranking distrital.
  - 3 observatorios fortalecidos en la SDG: a) Asuntos Políticos, b) Gestión Local y c) Conflictividad Social y Derechos Humanos.
  
- **Analítica institucional**
  - Diseño e implementación de un (1) Modelo de Analítica Institucional para el aprovechamiento de los datos, diagnóstico y score de analítica institucional de la SDG
  - Documentación de tres operaciones estadísticas aprobadas por la SDP, en cumplimiento del plan de acción sectorial Plan Estadístico Distrital- PED
  - 12 planes de trabajo de analítica por dependencia de acuerdo con los resultados obtenidos en el diagnóstico institucional

- Creación y actualización de 21 fichas técnicas de seguimiento a diferentes programas estratégicos de la entidad.
- **Evaluación institucional**
- Formulación, diseño e implementación de la metodología de evaluación y de medición a través de la estandarización de la documentación en el Sistema Integrado de Gestión (procedimientos de evaluación y medición, y formatos).
- Desarrollo de evaluación de los programas EMRE-Local, Parceros, Ruta de Defensores y Defensoras de DDHH, y Política Afro.
- Realización de dos mediciones en 2023: contratación incluyente, y empleo incluyente.

### **5.8. Oficina Asesora de Comunicaciones**

Durante la vigencia 2023, la Oficina Asesora de Comunicaciones dentro de su plan de gestión formuló dos estrategias macro: la primera dirigida a la línea de comunicaciones externas denominada “Así Cuidamos” enfocada en visibilizar la gestión que las diferentes áreas de la entidad realizan, para conocimiento de la ciudadanía en general y los grupos de valor.

La estrategia buscaba conectar con la ciudadanía mostrando como a través de la Secretaría Distrital de Gobierno se trabaja por los jóvenes, las mujeres, los grupos étnicos, el espacio público, los barrios y las localidades de Bogotá. La segunda estrategia dirigida a la línea de comunicaciones internas denominada “Somos Gobierno y Este es Nuestro Legado” para la vigencia 2023, estuvo enfocada en contribuir a mejorar la comunicación organizacional y visibilizar los logros y resultados institucionales.

#### ▪ **Fortalecimiento de Comunicación Interna**

En la vigencia 2023, se atendieron 341 requerimientos de comunicaciones de las diferentes áreas de la entidad, incluyendo piezas, cartillas, fotos, videos, transmisiones, publicaciones en redes y notas para intranet y la página web de la entidad.

Se implementaron 21 campañas de comunicación interna para contribuir al mejoramiento de la comunicación organizacional y motivar a los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad en la participación de las actividades institucionales programadas por la Dirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Planeación y demás dependencias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Además, se implementó la medición de la comunicación interna como una actividad retadora para impulsar a la mejora continua, es así como se incluyó el seguimiento mensual de las visitas a la intranet y de las secciones de Noticias y Trabajo Inteligente, además del seguimiento al crecimiento de la cuenta Privada de Instagram “Somos Gobierno”, canal que para la vigencia 2023 tuvo un buen crecimiento pues se inició el año con 436 seguidores y se

finalizó con 514, gracias a la generación de contenidos atractivos y estrategias digitales para cautivar seguidores.

▪ **Estrategia de Comunicación Externa**

Con un total de 923 publicaciones digitales, en 2023 se hizo la difusión de los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Gobierno en las diferentes redes sociales, permitiendo aumentar el número de seguidores así: en Twitter ganamos 3.920 nuevos seguidores, en Facebook 2.911 nuevos fans, en Instagram ganamos 3.281, TikTok 577 y finalmente en YouTube la comunidad creció en 310 nuevos suscriptores y cerró en 500.379 visualizaciones en 2023.

Ilustración 7. Crecimiento en redes sociales



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones.

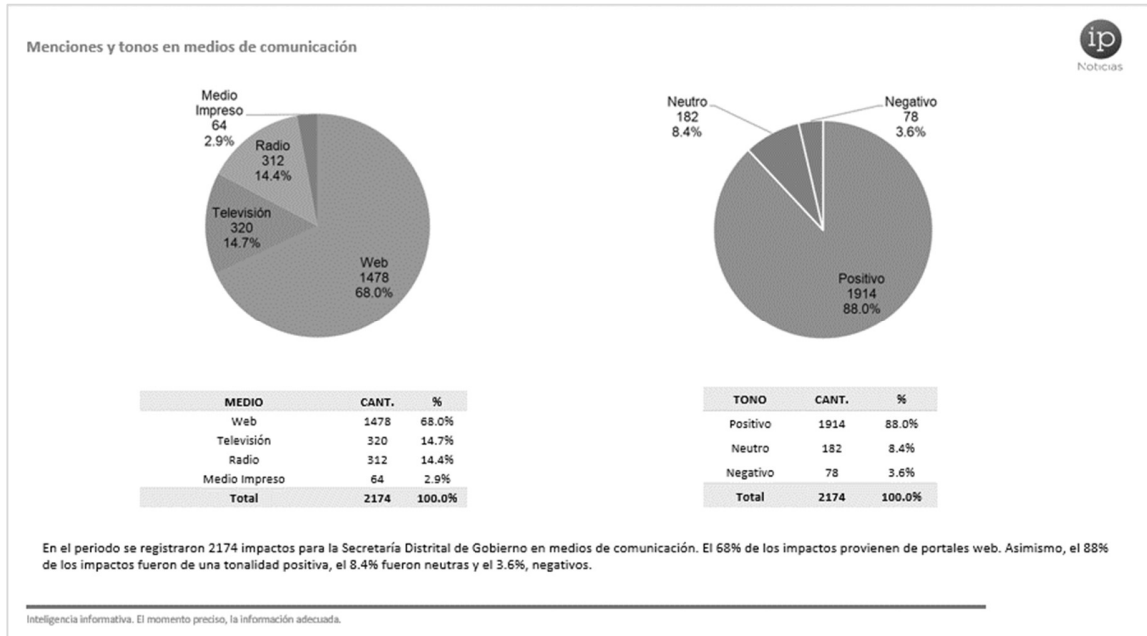
También se realizó la actualización de la página web cumpliendo la normativa del Ministerio de las Tecnologías de la Información y la Comunicación. Así como se consolidó el Banco de Imágenes de Fotografía y Video de la entidad.

Durante toda la vigencia 2023 el equipo periodístico de comunicaciones externas trabajó en el posicionamiento de la imagen corporativa de la entidad, logrando así, que la Secretaría Distrital de Gobierno se convierta en una fuente importante para los periodistas de los diferentes medios comunitarios, locales, regionales y masivos a nivel nacional. Durante el año pasado se logró la producción de 196 comunicados y el cubrimiento periodístico de 210 eventos.

De igual manera, la empresa de monitoreo de medios contratada por la entidad y que hace un seguimiento diario a las noticias generadas por los medios, concluyó que para la vigencia 2023, se registraron en total 2.174 noticias con mención a la SDG, de ellas el 89% de ellas

fueron positivas y resaltaron la importancia de la labor que la entidad desarrolla en cumplimiento a su misionalidad y en beneficio de la población. A continuación se presenta la información discriminada.

Ilustración 8. Monitoreo de medios



Fuente: Oficina Asesora de Comunicaciones.

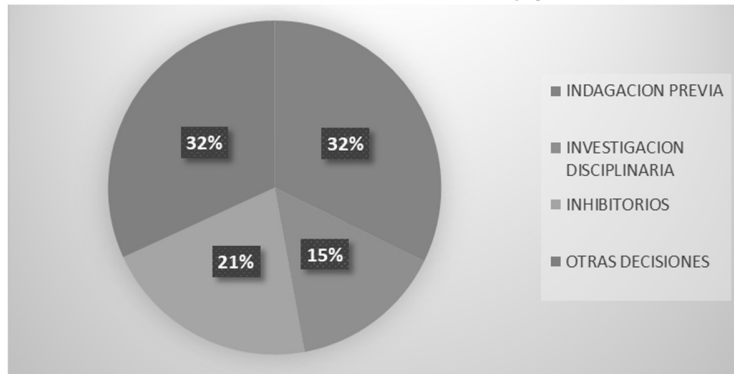
Para finalizar, a lo largo del año se coordinaron estrategias conjuntas con los equipos de prensa de las alcaldías locales y se dieron lineamientos de comunicación para visibilizar la gestión en los territorios.

### 5.9. Oficina de Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Disciplinario Interno en la vigencia 2023 realizó la siguiente gestión:

- 1597 expedientes finalizados con decisión fondo de archivo y 6 pliego de cargos.
- Se evaluaron 1.125 quejas e informes, correspondientes a vigencias 2015 al 2023, con las siguientes decisiones: 659 indagaciones, 24 remisiones por competencia, 5 avóquese y 437 inhibitorios.
- Se efectuó decisiones de trámite 2.105 procesos disciplinarios con las siguientes decisiones: 679 indagaciones previas, 313 investigaciones, 443 inhibitorios y 670 otras decisiones.
- Se adelantó en un 100% la auditoría interna de los expedientes activos a cargo de los abogados de la dependencia.
- Conformación del grupo técnico secretarial, los cuales adelantan aproximadamente 3428 tramites secretariales.

Gráfico 12. Decisiones trámite 2023



Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno.

- Se actualizaron 1.560 expedientes finalizados en el Sistema de Información Disciplinario.

Tabla 42. Expedientes Disciplinarios activos a vigencia 31 diciembre 2023

AÑO	EXPEDIENTES ACTIVOS CORTE 31 DICIEMBRE 2023
2015	1
2017	1
2018	2
2019	5
2020	190
2021	236
2022	536
2023	794
<b>TOTAL</b>	<b>1.574</b>

Fuente: Oficina de Control Disciplinario Interno.

- Se hizo control de legalidad y saneamiento a los procesos disciplinarios (nulidades), para salvaguardar la integridad de estos y las decisiones en la segunda instancia y proteger a la entidad de futuras demandas ante el Contencioso.
- Se priorizaron los procesos relacionados con conductas que van en contravía con la misionalidad de la Entidad y hechos de corrupción.
- Cumplimiento del 100% del plan de gestión, realizándose una sobre ejecución sobre las metas 2 y 4 planteadas para la vigencia, Meta 2 propuesta 850 autos de fondo y se tramitaron 1.597; meta 4 propuesta 850 autos de trámite y se tramitaron 2.105.

### 5.10. Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno, tercera línea de defensa, cuenta con un equipo multidisciplinario que desarrolla sus funciones a través de los cinco roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, estos a su vez se materializan mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Secretaria Distrital de Gobierno, del cual fue aprobado para la vigencia 2023

por el CICCI en reunión del 14 de diciembre de 2022, acta No. 10. Para el rol de evaluación y seguimiento se programaron 150 informes: 77 informes de ley; 20 auditorías internas y 53 de seguimiento, 1 evaluación consolidada de riesgos de corrupción, 21 consolidados de seguimientos al cumplimiento de planes de mejoramiento; capacitaciones en fomento de la cultura del control; en el rol liderazgo estratégico, adicionalmente la oficina participó en las reuniones del Comité de Conciliación y del Comité de Gestión y Desempeño; para el rol de relación con entes externos de control se programaron seguimientos a respuestas a entes externos de control y ser el enlace entra la entidad y la Contraloría Distrital en el marco de las auditorías realizadas, atendiendo la consolidación de las respuestas suministradas.

#### ▪ **Liderazgo CICCI**

En la vigencia se adelantaron 8 sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno –CICCI, en las cuales se presentaron los principales resultados documentados en los informes de auditoría, respecto de las evaluaciones y seguimientos realizados, con el fin de suministrar información relevante a la Alta Dirección para la toma de decisiones

Se brindaron 26 asesorías u acompañamientos a las dependencias locales y centrales, respecto a la formulación de los planes de mejora proyectados con ocasión de las auditorías o visitas fiscales de la Contraloría de Bogotá a la Secretaría

#### ▪ **Acompañamiento al proceso de Auditorías visibles con la ciudadanía**

Se realizó el acompañamiento al proceso de Auditorías visibles, con enfoque en presupuestos participativos, precisando que fue el primer ejercicio de auditoría realizado por la entidad, el cual fue muy dispendioso, en cumplimiento de sus tres fases, así:

Fase 1. Planeación y Capacitación: Se acompañó en la preparación, alistamiento y capacitaciones dadas a los ciudadanos, así como la construcción de los instrumentos de recolección de información.

Fase 2. Ejercicio de Auditoría: El Equipo de Control Interno realizó acompañamiento técnico en la ejecución de la auditoría por parte de la ciudadana (01/12/2023). donde se llevaron a cabo 10 auditorías orientando y apoyando a los ciudadanos que participaron en el ejercicio.

#### ▪ **Enfoque hacia la prevención**

La Oficina de Control Interno promovió a través de piezas comunicativas publicado en la página web, WhatsApp, correo electrónico e intranet de la Secretaria Distrital de Gobierno, con el fin de fortalecer la cultura autocontrol, adquiriendo la importancia del dominio propio, manejando las emociones y motivaciones para optimización de trabajo cumplimiento de los objetivos misionales, con un mayor impacto en la satisfacción de los intereses de los ciudadanos y el mejoramiento continuo.

▪ **Relación con entes externos**

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno efectuó seguimiento a los diferentes requerimientos de información realizados por los entes de control externo, como: Contraloría, Veeduría, Personería. En este sentido, se atendieron y coordinaron con las diferentes dependencias las respuestas a dichos requerimientos, con el fin de garantizar que estas fueran oportunas, integrales y pertinentes, en los siguientes ejercicios:

- Auditoría de Regularidad No. 32. Contraloría de Bogotá, PAD 2022 Vigencia 2022
- Auditoría de Cumplimiento No. 41. Contraloría de Bogotá, PAD 2022 “Evaluar el cumplimiento de la meta 6 del proyecto de inversión 7787 “Concertar 4 Planes de Acciones Afirmativas (PIAA) para grupos étnicos garantizando el cumplimiento de las acciones a cargo del Sector Gobierno”
- Atención visitas de Personería de Bogotá
- Transmisión de la cuenta anual y mensual de la vigencia a la Contraloría de Bogotá, a través de SIVICOF.